



**SENADO DE
PUERTO RICO**

DIARIO DE SESIONES

**PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA
DUODECIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA
PRIMERA SESION ORDINARIA**

AÑO 1993

VOL. XLIV

Martes, 1 de Junio de 1993

NUM. 48

SENADO DE PUERTO RICO



DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DUODECIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA

PRIMERA SESION ORDINARIA

AÑO 1993

Vol. XLIV

San Juan, Puerto Rico

Martes, 1 de junio de 1993

Núm. 48

SENADO

A la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.) de este día, martes 1ro. de junio de 1993, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia de señor Nicolás Noguerras, Hijo, Vicepresidente.

ASISTENCIA

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Rafael Rodríguez González, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Nicolás Noguerras, Hijo, Vicepresidente

SR. VICEPRESIDENTE:

Habiendo diecisiete (17) señores senadores presentes y siendo las dos menos cinco de la tarde (1:55 p.m.) se declara constituido quórum del Senado de Puerto Rico y por consiguiente continuarán los trabajos del Cuerpo, adelante.

(Se hace constar que después del pase de lista inicial entraron a

la Sala de Sesiones los señores Senadores Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Marco Antonio Rigau, Ramón Luis Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Vamos a presentar una Moción a los efectos de que se altere el Orden de los Asuntos y se proceda a formar un Calendario de Lectura de las medidas que están contenidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE:
¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Fórmese un Calendario de Lectura de los asuntos que están en el Calendario de Ordenes Especiales del día de hoy.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario

da lectura, sección por sección, al Proyecto del Senado 119 y da cuenta con un informe de la Comisión de Salud, De lo Jurídico y Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía, con enmiendas.

"LEY

Para reglamentar el fumar en todos los edificios públicos, los salones de clases, salones de actos, bibliotecas, pasillos, comedores escolares, cafeterías y servicios sanitarios de los planteles de enseñanza primaria, intermedia y secundaria, en los salones de clases, de salones de actos y bibliotecas de los planteles de enseñanza superior, en las salas de emergencia de los hospitales, en los autobuses de transportación pública, en las salas de exhibición de los teatros y cinematográficos y en los restaurantes, cafeterías y todos los establecimientos dedicados al expendio de comidas; para ordenar el establecimiento de áreas donde será permitido fumar; y para fijar penalidades.

EXPOSICION DE MOTIVOS

A pesar de los temores relativos al cáncer y los riesgos para la

salud que conlleva el hábito de fumar, la venta de cigarrillos no disminuye, sino que las personas fuman más cada día. No tan solo se están afectando los fumadores que aceptan arriesgar su salud de esta manera sino que también se afectan los no fumadores, quienes son forzados a inhalar el humo que expelen los fumadores.

Esta situación crea una seria preocupación en el sector no fumador de nuestra población, en las autoridades médicas y en las entidades responsables de la salud pública puesto que se ha demostrado que en los locales que se llenan de humo se crea un problema de contaminación ambiental que amenaza seriamente a todas las personas que se exponen al humo. El peligro es aún mayor si los no fumadores que son molestados por el humo de los fumadores son personas que padecen de bronquitis y de afecciones cardíacas.

Constantemente podemos observar como en la sala de emergencia de un hospital, mientras los pacientes esperan para ser atendidos, las personas que los acompañan fuman sin tomar en consideración la molestia que le puede ocasionar a los enfermos que allí se encuentran. Lo mismo ocurre en los sitios donde el espacio es reducido y el número de personas es considerable. En los salones de clases de los planteles de enseñanza superior donde los maestros no objetan que se fume, los no fumadores consideran que el humo no les permite leer y estudiar cómodamente. Igual situación encontramos en los edificios públicos, las salas de exhibiciones de teatros y cinematógrafos y en los restaurantes y cafeterías del país, donde los no fumadores tienen que sufrir el humo de los que fuman.

Es cierto que existe alguna reglamentación que prohíbe el fumar en determinados lugares, pero este tipo de reglamentación no es lo suficientemente efectiva para conseguir los objetivos que persigue.

Esta Asamblea Legislativa, consciente del peligro que representa para la salud el fumar, de la molestia que se ocasiona a los no fumadores y de la violación de sus derechos, considera que tiene amplia facultad constitucional para reglamentar este tipo de conducta en forma tal que los derechos de todos los ciudadanos quedan debidamente protegidos.

Decrétase por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Artículo 1.- Esta Ley se conocerá como Ley para Reglamentar la Actividad de Fumar en Puerto Rico.

Artículo 2.- Para los fines de esta Ley, los siguientes términos tendrán el significado que a continuación se expresa:

a). fumar - significa e incluye la actividad de aspirar y despedir el humo del tabaco o de otras sustancias que hacen arder en cigarrillos, cigarrillos y pipas y poseer o transportar cigarrillos, cigarrillos y pipas o artículos para fumar mientras estuvieren encendidos.

b). edificio público - significa e incluye las estructuras físicas donde están ubicados los tribunales, los departamentos, las agencias, los municipios y las instrumentalidades públicas.

c). planteles de enseñanza primaria, intermedia y secundaria significa e incluye todas las escuelas públicas o privadas, donde se estudia desde el primero

hasta el duodécimo grado cualquier grupo de dichos grados e incluye además las escuelas de párvulos y las escuelas vocacionales.

d). planteles de enseñanza superior - significa e incluye todas las entidades educativas, públicas o privadas de enseñanza al nivel universitario.

e). salas de exhibición de teatros y cinematógrafos- significa e incluye las salas donde acude el público en general mediante paga o gratuitamente, a presenciar obras teatrales, películas cinematográficas, conferencias, conciertos o cualquier otro tipo de espectáculo o actividad que se presenta en un escenario o en una pantalla, pero no incluye los restaurantes, salas de fiestas y otros lugares donde se presenta este tipo de actividad y se expenden a la vez comidas y bebidas.

f). salas de emergencia de los hospitales- significa e incluye los salones o recintos de los hospitales públicos o privados, donde acude el público a recibir ayuda o tratamiento de emergencia en caso de súbita enfermedad o accidente.

g). ascensores públicos- significa e incluye los aparatos mecánicos que se utilizan en los edificios públicos, comerciales o profesionales y en los hoteles para el ascenso o descenso del público en general y aquellos aparatos mecánicos que se utilizan en los edificios de vivienda para el ascenso o descenso de los que allí habitan o de los que allí acuden, pero no incluye aquellos aparatos mecánicos que se utilizan, dondequiera que estén ubicados, para el uso exclusivo de carga, de entrega de mercaderías o de limpieza.

h). autobuses de transpor-tación pública- significa e incluye todos los autobuses de la Autori-dad Metropolitana de Autobuses, los autobuses pertenecientes a personas o entidades particulares que prestan servicios de trans- portación al público en general mediante paga en cualquier lugar del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, los autobuses esco- lares y los automóviles públicos, pero no incluye taxis.

Artículo 3.- Se prohíbe fumar en los siguientes lugares:

- a). en los edificios públicos;
- b). en los salones de clases, sa- lones de actos, bibliotecas, pasi- llos, comedores escolares, cafete- rías y servicios sanitarios de los planteles de enseñanza primaria, intermedia o secundaria;
- c). en los salones de clases, salones de actos y bibliotecas de los planteles de enseñanza su- perior;
- d). en las salas de exhibición de los teatros y cinematógrafos;
- e). en las salas de emergencia de los hospitales;
- f). en los autobuses de trans- portación pública;
- g). en los restaurantes, cafe- terías y todo establecimiento dedi- cado al expendio de comidas.

Artículo 4.- Las Autoridades dirigentes de todos los locales, empresas o facilidades afectadas por las disposiciones de esta Ley deberán fijar en sitio visible y en letras claras y legibles, en los lugares directamente afectados, un rótulo que contenga por lo menos, la frase "prohibido fumar"

seguida de una cita de la presente Ley.

Artículo 5.- Las autoridades dirigentes de todos los locales, em- presas o facilidades afectadas por las disposiciones de esta ley debe- rán designar locales adecuados y convenientes donde será permi- tido fumar.

Artículo 6.- Toda persona que violare las disposiciones de esta Ley incurrirá en delito menos grave y, convicta que fuere, será sancionada con pena de reclusión que no excederá de seis (6) meses o multa que excederá de quinientos (\$500) dólares, o ambas penas a discreción del Tribunal.

Artículo 7.- Esta Ley comen- zará a regir noventa (90) días des- pués de su aprobación."

"INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Salud previo estudio y consideración del P. del S. 119 conjuntamente con el P. del S 148, tiene el honor de rendir su informe recomendando su aprobación, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 2, línea 6::

Tachar "hacer" y sus- tituir por "hacen";

Página 2, líneas 9 a la 11:

Luego de "incluye" tachar todo lo demás conte- nido en dichas líneas y sustituir por "aquellas es- tructuras que alberguen oficinas, dependencias o facilidades del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, incluyendo

los Municipios, corporacio- nes e instrumentalidades públicas y los tribunales de justicia del Estado Li- bre Asociado de Puerto Ri- co.";

Página 2, líneas 12 a la 15:

Luego de "c)" tachar todo lo demás contenido en dichas líneas y sustituir por "Planteles de En- señanza"- significa los centros de cuidado de in- fantes y de niños de edad pre-escolar y aquellos sa- lones de clases de escuelas públicas y privadas donde se curse desde el grado de párvulos hasta el duodé- cimo grado o cualquiera de dichos grados, así como de escuelas, colegios e insti- tuciones de enseñanza vo- cacional, técnica y de altas destrezas, e instituciones de Educación Superior.";

Página 3, líneas 1 y 2:

Tachar todo su con- tenido y sustituir por "d) "Autoridad dirigente"- significa cualquier secre- tario de departamento, di- rector ejecutivo de una instrumentalidad pública, presidente de corporación pública o primera figura ejecutiva de determinado departamento, corpora- ción, agencia o instru- mentalidad o entidad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, así como cualquier alcalde, direc- tor, presidente, director ejecutivo o primera figura ejecutiva de cualquier agencia, corporación o ins- trumentalidad pertene- ciente a cualquier muni- cipio del Estado Libre Aso-

ciado de Puerto Rico, así como el presidente o la primera figura ejecutiva de cualquier corporación o empresa privada afectada por esta ley que ejerza control o tiene el poder decisional de mayor jerarquía sobre los aspectos administrativos y operacionales de las facilidades mencionadas en esta ley.";

Página 3, línea 19:

Tachar "autobuses" y sustituir por "vehículos";

Página 3, línea 23:

Luego de "público" insertar "lanchas operadas por la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico,";

Página 3, entre las líneas 23 y 24 insertar:

"i) Restaurante, Cafeterías, Establecimientos dedicados al expendio de comida- significa negocio dedicado a la venta de alimentos para consumo en el local y que tiene la capacidad de sentar cincuenta (50) o más personas. No incluye los lugares dedicados principalmente al expendio de licor para consumo en el lugar y donde la venta de alimentos es sólo incidental a la venta de licor, aunque sea parte del área general de un restaurante.";

Página 4, línea 2:

Tachar "primaria,";

Página 4, línea 3:

Tachar todo su contenido;

Página 4, líneas 4 y 5:

Tachar todo su contenido y sustituir por "c). en los ascensores públicos,";

Página 4, líneas 15 a la 17:

Luego de "Artículo 5.-" tachar todo lo contenido en dichas líneas y sustituir por: "Designación de áreas para fumar y no fumar.

a) La autoridad dirigente de un edificio público, plantel de enseñanza y facilidad de salud, y cualquier otra facilidad afectada por la presente ley designará áreas donde el fumar esté permitido y otras en que no lo estará.

b) Al designar áreas para fumar la autoridad dirigente atenderá razonablemente las necesidades de los fumadores.

c) Las áreas de fumar y no fumar estarán claramente indicadas por rótulos o anuncios.

d) Los sistemas de ventilación deberán adecuarse para impedir el movimiento del humo de las áreas de fumar a las de no fumar.

e) El área de fumar debe ser, en lo posible, una abierta y ventilada. En caso de que la misma sea una cerrada deberá habilitarse con extractores y purificadores de aire.

f) El área debe estar provista con ceniceros y extintores de incendio.

g) En el caso de planteles de enseñanza hasta el duodécimo grado, las áreas designadas para fumar sólo serán accesibles a maestros y empleados.

h) El personal médico de las empresas dedicadas al cuidado de la salud, así como las autoridades en control de toda institución penal o centro de tratamiento de adictos adoptarán una política institucional para atender aquellas situaciones donde una abstinencia a la nicotina sea detrimental al tratamiento del paciente o afecte adversamente la conducta del confinado.";

Página 4, líneas 18 a la 21:

Luego de "Artículo 6.-" tachar todo lo demás contenido en dichas líneas y sustituir por:

"Penalidades

En caso de violación a las disposiciones de esta ley y de sus reglamentos las autoridades dirigentes podrán imponer multas administrativas de cien dólares (\$100). En caso de violaciones subsiguientes podrán imponer multas de doscientos dólares (\$200). Las multas administrativas se pagarán mediante cheque certificado o giro bancario postal a nombre del Secretario de Hacienda, las cantidades recaudadas por este concepto ingresarán al Fondo de Salud creado en virtud de

la Ley Núm. 11 de 23 de junio de 1976, según enmendada, para ser utilizadas en programas de educación en salud y de prevención de enfermedades respiratorias y cardíacas.

Toda persona natural o jurídica que no designe las áreas de no fumar y que no haga las correspondientes rotulaciones incurrirá en delito menos grave y, convicta que fuere, será sancionada con pena de reclusión que no excederá de seis (6) meses o multas que no excederá de quinientos dólares (\$500), o ambas penas a discreción del Tribunal."

Página 4, entre las líneas 21 y 22, insertar:

"Artículo 7.- Nada de lo dispuesto en esta ley restringirá, menoscabará, limitará o afectará la aplicación de otras disposiciones legales aplicables que están en vigor.

Artículo 8.- Reglamentos.

El Departamento de Salud deberá, dentro de los noventa (90) días siguientes a la aprobación de esta ley, adoptar las reglas y reglamentos necesarios para llevar a cabo los propósitos de esta ley, incluyendo la reglamentación de rótulos de no fumar. Las reglas y reglamentos adoptados se harán llegar a cada una de las partes afectadas por esta ley. El Departamento de Salud diseñará y hará colocar a la entrada de ca-

da edificio público, plantel de enseñanza y facilidad de salud un cartel con las advertencias pertinentes sobre lo dispuesto por esta ley.";

Página 4, línea 22:

Tachar "Artículo 7.-" y sustituir por "Artículo 9.-" y en la misma línea tachar "noventa (90)" y sustituir por "ciento veinte (120)".

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 119, tiene el propósito de reglamentar el fumar en todos los edificios públicos, los salones de clases, públicos y privados, salones de actos y conferencias, bibliotecas, pasillos, comedores escolares, cafeterías y servicios sanitarios en los planteles de instituciones de enseñanza a todos los niveles, en los hospitales, los vehículos de transportación pública, en las salas de exhibición de teatros y cinematógrafos, en los restaurantes, cafeterías y en todo establecimiento o facilidad dedicada al expendio de comidas, ascensores públicos, tribunales, museos, y áreas que contengan líquidos, gases o vapores, o materiales inflamables. Tiene el propósito además, de ordenar y reglamentar el establecimiento de áreas donde será permitido el fumar y el de fijar penalidades por su falta de cumplimiento.

El reglamentar la actividad de fumar constituye una obligación del estado a la luz de impacto que ésta tiene sobre la salud y la calidad de vida de nuestra ciudadanía.

Es de conocimiento general que el fumar es una actividad nociva, no solamente para la salud del que la realiza, sino también

para aquellas personas que se encuentran cerca.

Así por ejemplo, la Asociación Puertorriqueña del Pulmón nos ha orientado a que en el año 1956 se publicó el primer artículo científico que relacionaba el hábito de fumar y cáncer del pulmón. Estos estudios tuvieron una pobre aceptación incluyendo a la clase médica de aquél entonces. No fue hasta ocho años después, en 1964, que el Cirujano General (Dr. Luther Terry) dio oficialmente la primera advertencia del daño que causaba el hábito de fumar.

Hoy, veintinueve (29) años más tarde, increíblemente todavía se lucha por la misma causa. Durante estos años, la investigación biomédica de más de ochenta (80) países ha generado más de 50,000 estudios sobre el fumar y la salud. Aproximadamente más de 2,000 estudios se suman todos los años a este número y la gran mayoría destaca el daño que causa el fumar en la salud.

Entre los hallazgos más importantes de estas investigaciones se encuentran los siguientes:

1. Aproximadamente mueren más de 390,000 personas al año en Estados Unidos de causas relacionadas al fumar, ello es equivalente a una (1) de cada seis (6) muertes.
2. El hombre fumador tiene veintidós (22) veces más probabilidades de morir por cáncer del sistema respiratorio que el no fumador; diez (10) veces más por enfisema y bronquitis crónica. La mujer fumadora tiene doce (12) veces más probabilidad que la no fumadora de desa-

rollar cáncer del sistema respiratorio y 10.5 veces enfisema y bronquitis crónica.

3. Más de noventa y cinco por ciento(95%) de los pacientes con cáncer del pulmón están relacionados con el hábito de fumar.
4. Más del noventa por ciento (90%) de las personas con enfisema y bronquitis crónica son fumadores.
5. En la mujer embarazada este hábito está relacionado a mayor incidencia de abortos espontáneos, nacimientos prematuros, muerte prenatal y bebés de bajo peso al nacer.
6. Mayor incidencia de accidentes cerebrovasculares.
7. Mayor incidencia de enfermedades cardíacas, especialmente infarto del miocardio.

En el más reciente estudio realizado por la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (EPA), con relación a la exposición del humo del tabaco por personas no fumadoras y dado a la publicidad en diciembre de 1992, se encontró lo siguiente:

1. El humo del tabaco es carcinógeno; el mismo es responsable de aproximadamente 3,000 muertes anuales por cáncer de pulmón en personas no fumadoras.
2. Causa enfermedades del tracto respiratorio en los niños tales como bronquitis y pulmonía. Se estima que entre 150,000 y

300,000 infantes y niños se ven afectados anualmente con estas condiciones de salud en los Estados Unidos.

3. Provoca aumento de líquido en el oído medio; irritación en el tracto respiratorio superior y función pulmonar disminuida, pero significativa.
4. Aumento y severidad en los episodios de asma en los niños asmáticos. Entre 200,000 y 1,000,000 de niños asmáticos empeoraron su condición al estar expuestos al humo del tabaco.
5. Es un factor de riesgo para desarrollar asma bronquial.

Como indicáramos anteriormente, o como se desprende de estos hallazgos, el hábito de fumar no solamente es peligroso para el fumador, sino para aquellas personas que de una u otra forma, están expuestas al humo del tabaco, conocidas como fumadores pasivos.

Veamos qué sucede con aquellos fumadores pasivos:

1. Los niños de padres fumadores tienen mayor incidencia de catarros y de infecciones del tracto respiratorio alto.
2. Las esposas de fumadores tienen mayor incidencia de cáncer del pulmón y enfermedades cardiovasculares.
3. Mayor incidencia de descompensación de enfermedades pulmonares como asma.

4. Los fumadores pasivos pueden llegar a tener niveles de nicotina en la sangre equivalentes a fumar de 3 a 4 cigarrillos después de ocho (8) horas de trabajo en un ambiente contaminado.

El asunto también tiene impacto económico.

El fumar cuesta a la nación norteamericana aproximadamente sesenta (60) billones de dólares cada año en costos de salud y baja productividad. El consumo per cápita en 1989 fue estimado en 2,936 cigarrillos por personas mayores de dieciocho (18) años.

El hábito de fumar es un tópico de mucha controversia mundial al presente. Especialmente los derechos del fumador versus del no fumador. La persona fumadora ha hecho la decisión de fumar, pero desafortunadamente el no fumador se ve obligado en muchas circunstancias a compartir un ambiente contaminado por el humo del cigarrillo sin ninguna alternativa.

Ante esta dolorosa realidad, la Asamblea Legislativa tiene la obligación de actuar y tomar medidas para garantizar la salud y la calidad de vida de los no fumadores y para desalentar el fumar entre aquéllos que son víctimas de su uso.

Según la Organización Mundial de la Salud, en muchos países desarrollados han habido descensos impresionantes de la mortalidad por enfermedades relacionadas al consumo, directo e indirecto del cigarrillo y el tabaco, debido en gran parte a la reducción de los factores de riesgo, entre ellos, el abandono del tabaquismo.

La relación de este consumo, tanto en sus aspectos pasivos como activos, puede conducir a otras bajas en la mortalidad.

Por otro lado, nuestra capacidad y autoridad para reglamentar este tipo de actividad tan nociva para la salud está claramente revalidada.

En los casos donde se ha alegado la inconstitucionalidad de este tipo de legislación, cuando afecta el uso de la propiedad privada, los tribunales han sostenido su razonabilidad amparada en el interés estatal de proteger la salud, la seguridad y el bienestar social.

Por los fundamentos antes expuestos, y la previa consideración y análisis tanto del P. del S. 119 como del P. del S. 148 a través de vistas públicas, memoriales explicativos y opiniones de los grupos afectados, vuestra Comisión de Salud recomienda la aprobación del P. del S. 119, con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido.

(Fdo.)

Rafael Rodríguez González
Presidente
Comisión de Salud"

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión De Lo Jurídico previo estudio y consideración del P. del S. 119 tiene el honor de proponer a este Alto Cuerpo la aprobación de la medida con las siguientes enmiendas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Página 1, Párrafo 2, Línea 6:

Tachar "molestados" y sustituir por "alcanzados."

En el Texto

Página 2, Artículo 2, Sección a, Línea 5:

Tachar "despedir" y sustituir por "expeler"

Página 2, Artículo 2, Sección a, Línea 6:

Tachar "que hacer arder."

Página 3, Línea 24:

Añadir "i) Transbordador Público-significa e incluye todos los barcos preparados para transportar pasajeros de una orilla a otra."

Página 4, Línea 11:

Añadir "h) en los transbordadores públicos."

Página 4, Artículo 5, Línea 16:

Tachar "locales adecuados" y sustituir por "áreas adecuadas."

ALCANCE DE MEDIDA

El P. del S. 119 tiene el propósito de reglamentar el fumar en diferentes lugares del país. A pesar de los temores relativos al cáncer y los riesgos para la salud que conlleva el hábito de fumar, la venta de cigarrillos no disminuye, sino que las personas fuman más cada día. No tan solo se están afectando los fumadores que aceptan arriesgar su salud, sino que además se afectan los no

fumadores, quienes se ven obligados a inhalar el humo que expelen estos últimos.

Esta situación crea una seria preocupación en el sector no fumador de nuestra población, en las autoridades médicas y en las entidades responsables de la salud pública puesto que se ha demostrado que en los locales donde existe un exceso de humo de cigarrillo se crea un problema de contaminación ambiental que amenaza seriamente a todas las personas expuestas al humo. El peligro es aún mayor si los no fumadores alcanzados por el humo son personas que padecen de bronquitis y de afecciones cardíacas.

Constantemente podemos observar como en la sala de emergencia de un hospital, mientras los pacientes esperan para ser atendidos, las personas que los acompañan fuman sin tomar en consideración la molestia que le puede ocasionar a los enfermos que allí se encuentran. Lo mismo ocurre en los sitios donde el espacio es reducido y el número de personas es considerable. En los salones de los planteles de enseñanza superior donde los maestros no objetan que se fume, los no fumadores consideran que el humo no les permite leer y estudiar cómodamente. Igual situación encontramos en los edificios públicos, las salas de exhibiciones, los restaurantes y cafeterías del país, donde los no fumadores tienen que sufrir el humo de los que fuman.

Es cierto que existe una reglamentación que prohíbe el fumar en determinados lugares, pero este tipo de reglamentación no es lo suficientemente efectiva para conseguir los objetivos que se persiguen.

Por las razones antes expuestas, la Comisión De lo Jurídico recomienda la aprobación de dicho proyecto con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Oreste Ramos

Presidente

Comisión De Lo Jurídico"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, al Proyecto del Senado 274, y da cuenta con un informe de la Comisión de Gobierno, sin enmiendas.

"LEY

Para declarar el día 18 de agosto de cada año "Día Conmemorativo de Roberto Clemente Walker".

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nace Roberto Clemente Walker, en el Barrio San Antón de Carolina un 18 de agosto de 1934. El más joven de cuatro hermanos. Fueron sus padres Melchor Clemente y Luisa Walker.

Desde muy temprana edad Clemente demostró lo que podemos llamar una habilidad innata para la práctica de los deportes, demostrando ese comienzo de sus habilidades en la escuela elemental Dr. Clemente Fernández. Sobresaliente en eventos de pista y campo y recibiendo medallas en el tiro de la jabalina; de esta manera entra a la Liga Atlética Policiaca, donde de lleno entra a su deporte favorito, el Béisbol.

De adolescente entra al Béisbol organizado jugando con el equipo Doble A de Juncos, su talento, habilidad y disciplina lo llevan de inmediato a que el equipo Los Cangrejeros de Santurce lo contraten para el Béisbol profesional de Puerto Rico.

Ingresa a los Piratas de Pittsburgh en el 1955, con dicho equipo estuvo exactamente 18 temporadas.

Comienza de esta forma el nacimiento de lo que fue una superestrella en todo el Béisbol organizado, lo que lo llevara al reconocimiento internacional como uno de los mejores e inmortales en su deporte.

Su récord impresionante; fue miembro regular en el registro de los Piratas de Pittsburgh durante las 18 temporadas (1955-1972); jugó 2,433 juegos, tuvo 9,454 turnos al bate, anotó 1,416 carreras, empujó 1,305 carreras; fue el undécimo jugador en la larga trayectoria del Béisbol estadounidense en alcanzar los 3,000 "hits" incluyendo 250 cuadrangulares.

Clemente jugó dos series mundiales donde en 1960 bateó para .310 y en 1971 para .414. En la Serie Mundial de 1967, fue seleccionado Jugador más Valioso. Fue campeón bate en cuatro ocasiones, fue seleccionado jugador más valioso de la Liga Nacional en 1966; doce veces Guante de Oro. El 6 de agosto de 1973, a menos de un año de su fallecimiento, es exaltado al Salón de la Fama del Béisbol.

Estos datos estadísticos hablan por sí solos de la habilidad, disciplina y compromiso que Clemente tenía con su deporte;

pero sus estadísticas mayores eran su gran balance en el deporte, como padre jefe de familia, con su comunidad; ahí estribaba su grandeza; ahí estribaba el ser un atleta sobre lo normal.

Roberto Clemente encarna lo que representa la familia, el deporte, la comunidad, la sociedad en general, de familia humilde, pero de grandes valores cristianos, le inculcó un sueño, el sueño de la Ciudad Deportiva, donde todos los niños, en especial los menos privilegiados, desarrollasen sus habilidades, pero lo mas importante, desarrollar buenos seres humanos útiles a nuestra sociedad y desarrollar sus mejores cualidades humanas.

Roberto Clemente Walker fallece trágicamente el 31 de diciembre de 1972, atendiendo a los menos privilegiados, donde fletando un avión llevaría comida, ropa, medicina y dinero a los afectados por el terremoto en Nicaragua.

Declarar el día del natalicio de Roberto Clemente Walker, es devolverle en ese día y para siempre, el ejemplo de la unidad en la familia, en la comunidad, la grandeza de lo que logra y hace el deporte; sería un acto de justicia a Roberto Clemente Walker.

Decrétase por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Artículo 1.-Se declara "Día Conmemorativo de Roberto Clemente Walker", el día 18 de agosto de cada año.

Artículo 2.-El Gobernador de Puerto Rico deberá mediante proclama, exhortar al Pueblo de Puerto Rico a rendir tributo a la memoria de Roberto Clemente Walker.

Artículo 3.-El Departamento de Educación y el Departamento de Recreación y Deportes adoptarán las medidas necesarias para dar cumplimiento a los propósitos de esta ley, mediante la organización y celebración de actos en tributo de recordación a la memoria de este insigne puertorriqueño.

Artículo 4.-Esta ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Gobierno, previo estudio y consideración del P. del S. 274, tiene el honor de recomendar su aprobación, sin enmiendas:

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 274 tiene como propósito establecer el "Día Conmemorativo de Roberto Clemente Walker" el día 18 de agosto de cada año. Se trata de una medida dirigida a promover y enaltecer la memoria de uno de los más grandes ídolos deportivos que ha brindado al mundo Puerto Rico.

Roberto Clemente representa lo mejor de los puertorriqueños, no solamente porque encarnó en la mejor forma posible las cualidades de dedicación, esfuerzo y juego limpio que deben caracterizar el deporte y los deportistas, sino también porque, no satisfecho con su impresionante récord, dedicó gran parte de su vida privada a la realización de proyectos en beneficio de la humanidad. El mejor ejemplo de su altruismo lo constituye su trágico fallecimiento el día 31 de diciembre de 1972, al estrellarse el avión en el que se

disponía a llevar comida, ropa, medicinas y dinero a las víctimas de un terremoto en Nicaragua. Su preocupación por el prójimo, en especial los menos afortunados, y su deseo de que los niños pudieran desarrollar al máximo sus habilidades deportivas, lo llevaron a promover la Ciudad Deportiva como un medio para alcanzar ambos fines.

El récord profesional de Roberto Clemente es extraordinariamente impresionante: fue miembro regular del equipo de los Piratas de Pittsburg durante dieciocho (18) temporadas, entre 1955 y 1972; participó en 2,433 juegos; tuvo 9,454 turnos al bate; anotó 1,416 carreras; empujó 1,305 carreras; fue el undécimo jugador en el Béisbol profesional de la Nación en alcanzar los 3,000 "hits", incluyendo 250 jonrones o cuadrangulares; fue seleccionado jugador más valioso de la Liga Nacional del Béisbol profesional en 1966; fue seleccionado, además, jugador más valioso en la Serie Mundial de 1967. El día 6 de agosto de 1973, habiendo transcurrido menos de un año de su fallecimiento, fue exaltado al Salón de la Fama del Béisbol.

Por último, Roberto Clemente Walker fue un excepcional padre de familia, constituyendo esta faceta de su carácter otro ejemplo edificante para la juventud de Puerto Rico y el mundo. Por sus grandes cualidades como deportista, hombre de familia y humanista, Roberto Clemente Walker merece ser reconocido y recordado en nuestra Isla, para que sirva de fuente de inspiración para todos.

Por las razones expuestas, la Comisión de Gobierno tiene el honor de recomendar la aprobación de esta medida, sin enmiendas.

Respetuosamente sometida,
(Fdo.)
Rolando A. Silva
Presidente
Comisión de Gobierno"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 90, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar la cantidad de (\$33,505.00) dólares disponibles en las siguientes Resoluciones Conjuntas asignadas a la Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico. La R. C. del S. 503, asignada el 21 de diciembre de 1991, cantidad disponible \$17,005.00 dólares, la R. C. del S. 505, asignada el 21 de diciembre de 1991, cantidad disponible \$12,000.00 dólares, y la R. C. del S. 374, asignada el 14 de diciembre de 1991, cantidad disponible \$4,500.00 dólares. Las mismas serán asignadas directamente al Municipio de Lares para llevar a cabo obras y mejoras permanentes, y autorizar las transferencias de fondos asignados.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se reasigna la cantidad de (\$33,505.00) dólares disponibles de diferentes Resoluciones Conjuntas tales como: la R. C. del S. 503, cantidad disponible de \$17,005.00 dólares, la R. C. del S. 505, cantidad disponible \$12,000.00 dólares y la R. C. del S. 374 tiene la cantidad disponible de \$4,500.00 dólares. Las mismas

serán asignadas directamente al Municipio de Lares para llevar a cabo obras y mejoras permanentes.

Sección 2.- Al comienzo de estas obras y mejoras permanentes a realizarse en el Municipio de Lares, petitionarán a la Corporación para el Desarrollo Rural dichos fondos disponibles. El Municipio deberá rendir un informe detallado de los gastos y desembolsos girados a esta Resolución Conjunta y enviarle copia a la Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico.

Sección 3.- Los fondos disponibles de estas Resoluciones Conjuntas podrán ser pareadas con aportaciones privadas o en cualquier otro fondos del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno Federal de los Estados Unidos.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda luego del análisis correspondiente, tiene el honor de someter ante tan Alto Cuerpo, este informe recomendando la aprobación de la R.C. del S. 90 con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1:

Después de "reasigna", insertar "al Municipio de Lares".

Página 1, línea 1:

Después de "cinco", insertar "dólares".

Página 1, línea 2:

Tachar "dólares disponibles de diferentes Resoluciones Conjuntas tales como: la".

Página 1, línea 3 a la 7:

Tachar todo su contenido, insertar "de la cual hay consignados la suma de diez y siete mil cinco dólares (\$17,005.00) en la R.C. Núm. 503 del 21 de diciembre de 1991; doce mil dólares (\$12,000.00) en la R.C. Núm. 505 del 21 de diciembre de 1991; y cuatro mil quinientos dólares (\$4,500.00) en la R.C. Núm. 374 del 14 de diciembre de 1991, asignadas a la Corporación para el Desarrollo Rural de P.R. para llevar a cabo obras y mejoras permanentes y autorizar el pareo de fondos asignados".

En el Título:

Página 1, línea 1:

Después de "reasignar", insertar "al Municipio de Lares".

Página 1, línea 1:

Después de "cinco", insertar "dólares".

Página 1, línea 1:

Después de "(\$33,505.00)", insertar "de la cual hay consignados la suma de diez y siete mil cinco dólares (\$17,005.00) en la R.C. Núm. 503 del 21 de

diciembre de 1991; doce mil dólares (\$12,000.00) en la R.C. Núm. 505 del 21 de diciembre de 1991; y cuatro mil quinientos dólares (\$4,500.00) en la R.C. Núm. 374 del 14 de diciembre de 1991".

Página 1, línea 1:

Tachar "dólares".

Página 1, línea 2:

Tachar "disponibles en las siguientes Resoluciones Conjuntas".

Página 1, línea 3:

Tachar "La Resolución Conjunta del Senado 503, asignada".

Página 1, línea 4 a la 8:

Tachar todo su contenido.

Página 1, línea 9:

Tachar "Municipio de Lares".

Página, línea 9:

Tachar "las" y sustituir por "el".

Página 1, línea 10:

Tachar "transferencias" y sustituir por "pareo".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. del S. 90 reasigna al Municipio de Lares la cantidad de treinta y tres mil quinientos cinco dólares (\$33,505.00), de la cual hay consignados la suma de diez y siete mil cinco dólares

(\$17,005.00) en la R.C. Núm 503 del 21 de diciembre de 1991; doce mil dólares (\$12,000.00) en la R.C. Núm. 505 del 21 de diciembre de 1991; y cuatro mil quinientos dólares (\$4,500.00) en la R.C. Núm. 374 del 14 de diciembre de 1991, asignadas a la Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico para llevar cabo obras y mejoras permanentes y autorizar el pareo de fondos asignados.

La Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico certificó que los fondos que se reasignan en virtud de la R.C. Núm. 90 de 13 de abril de 1993 están disponibles para ser utilizadas en los propósitos de esta medida.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación del R.C. del S. 90 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Enrique Rodríguez Negrón
Presidente Interino
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 92, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para derogar la Resolución Conjunta Núm. 443 de 18 de

septiembre de 1992, la cual asigna al Departamento de Estado la cantidad de un millón setecientos mil (1,700,000) dólares hasta completar en un período de seis (6) años un total de diez millones (10,000,000) de dólares, para proveer la aportación requerida por el Banco de Desarrollo del Caribe para incorporar a Puerto Rico como miembro de esta entidad.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Por la presente de deja sin efecto las disposiciones de la Resolución Conjunta Núm. 443 de 18 de septiembre de 1992.

Sección 2.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda luego del análisis correspondiente, tiene el honor de someter ante tan Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R. C. del S. 92 sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 92 propone derogar la Resolución Conjunta Núm. 443 de 18 de septiembre de 1992, la cual asignaba al Departamento de Estado la cantidad de un millón setecientos mil (1,700,000) hasta completar en un período de seis (6) años un total de diez millones (10,000,000) de dólares, para proveer la aportación requerida por el Banco de Desarrollo del Caribe, para incorporar a Puerto Rico como miembro de esta entidad.

El Banco de Desarrollo del Caribe (BDC) es una institución financiera regional creada en octubre de 1969 a través de un acuerdo firmado en Kingston, Jamaica. Los recursos financieros del Banco consisten de las aportaciones de capital hechas por sus miembros y las emisiones que realizan el mismo, denominados como Capital Ordinario; y los Fondos Especiales de Desarrollo.

Las operaciones especiales del Banco son financiados por los Fondos Especiales de Desarrollo. Este Fondo se nutre de las aportaciones de los miembros. Es precisamente a ese Fondo al cual Puerto Rico tenía que hacer una aportación de no menos de \$10.0 millones, pagaderos en seis (6) plazos anuales, como requisito indispensable de su membresía. Esta aportación se iba a pagar en seis (6) plazos anuales de aproximadamente cada uno por la cantidad de \$1.7 millones.

En adición, de haberse continuado con los planes de pertenecer al Banco de Desarrollo del Caribe, iba a requerirse que el Estado Libre Asociado adquiriera 3,118 acciones a un costo de \$10.2 millones, pagaderos en seis años. Claramente lo anterior demuestra que a luz de un análisis económico elemental de costos y beneficios, los costos de pertenecer al Banco exceden los posibles beneficios que a continuación se analizan.

La admisión de Puerto Rico al (BDC) fue apoyada básicamente sobre los beneficios que habría de derivar el Gobierno al promover el financiamiento de proyectos con fondos 936 en las islas de habla inglesa de la Cuenca del Caribe.

Sin embargo hay que señalar que el Programa para el Desarrollo del Caribe del Departamento

de Estado ha tenido gran éxito en promover el financiamiento de proyectos con fondos 936 en países de la región del Caribe. A continuación se presenta un desglose de la cantidad de fondos 936 desembolsados en el financiamiento de proyectos durante los últimos tres años:

<u>AÑO</u>	<u>CANTIDAD</u>
1990	\$179,635,000
1991	233,368,000
1992	<u>186,163,000</u>
TOTAL	<u>\$599,166,000</u>

Lo anterior demuestra que para ayudar a canalizar el uso de fondos 936 en el financiamiento de proyectos en el Caribe de habla inglesa, no es necesario que Puerto Rico se convierta en miembro del Banco.

También se argumentó que con la admisión de Puerto Rico al Banco, las compañías puertorriqueñas se iban a beneficiar al poder participar en las subastas de bienes y servicios en proyectos financiados por el Banco. Para que una compañía puertorriqueña fuera elegible, ésta tenía que pagar contribuciones locales, estar organizada en Puerto Rico y estar bajo el control mayoritario de personas domiciliadas en Puerto Rico.

Cabe señalar que lo anterior pone al Gobierno de Puerto Rico en la insostenible posición de discriminar contra firmas de los estados norteamericanos que hacen negocios y crean empleos en Puerto Rico. Además, se estaría discriminando también contra las compañías 936 establecidas en la Isla.

Otra razón fundamental para derogar la R.C. Núm 443 de 18 de septiembre de 1992, es que la membresía en el Banco de Desarrollo del Caribe es inconsistente con la realidad de Puerto Rico como territorio de los Estados Unidos.

Valga aclarar que no se está cuestionando la labor que realiza el Banco de Desarrollo del Caribe, es sólo que este Gobierno tiene que gobernar responsablemente y establecer unas prioridades. Dada a la actual precaria situación fiscal por la que atraviesa el país, el Gobierno del Estado Libre Asociado debe asumir una política de austeridad, en aras de mantener saludable la economía fiscal del país.

Los recursos del Fondo General son limitados y esta Asamblea Legislativa entiende que sería muy oneroso para el país el comprometer por seis años un total de \$10.0 millones de su presupuesto para pertenecer al Banco de Desarrollo del Caribe. La derogación de la R. C. Núm. 443 de 18 de septiembre de 1992 es beneficiosa para toda la ciudadanía, ya que esto permitirá el que esos \$10.0 millones sean canalizados a resolver otros problemas que afecten directamente a nuestra ciudadanía.

La derogación de la facultad para pertenecer al Banco, no implica que Puerto Rico no pueda seguir desempeñando un papel central en el desarrollo económico de la Cuenca del Caribe, Tampoco se verán atenuadas nuestras relaciones con los países de la región por no pertenecer al Banco.

El interés de Puerto Rico en el Caribe no depende de la aspiración que pudiera tener un sector político por lograr una naciona-

lidad bien sea con soberanía plena o bajo alguna forma de asociación con los Estados Unidos, sino que se deriva de nuestra posición geográfica y la afinidad cultural con los países de la región.

Esta medida fue considerada en vista pública y reunión ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado en la cual funcionarios del Departamento de Estado endosaron favorablemente su aprobación.

Por todo lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de la R. C. del S. 92, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Enrique Rodríguez Negrón
Presidente Interino
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 103, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Compañía de Turismo la cantidad de diecisiete millones setecientos sesenta mil (17,760,000) dólares para gastos de publicidad y promoción turística.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna a la Compañía de Turismo con cargo a fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, la cantidad de

diecisiete millones setecientos sesenta mil (17,760,000) dólares para gastos de publicidad y promoción turística.

Sección 2.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir el 1.º de julio de 1993.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R.C. del S. 103, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. del S. 103, tiene el propósito de asignar a la Compañía de Turismo la cantidad de \$17,760,000 para su programa de gasto de publicidad y promoción turística.

En el presente, Puerto Rico no está siendo competitivo en el mercado turístico del Caribe, si comparamos la inversión en mercadeo y desarrollo de los principales competidores. Es evidente la necesidad de mercadear a Puerto Rico con agresividad para que haya un movimiento real de inversionistas y turistas que produzca resultados positivos en la economía de la Isla. Se requiere un compromiso mucho mayor del que ha habido hasta ahora. Las Bahamas, Bermudas, Jamaica, Aruba, México y las Islas Vírgenes Americanas tienen presupuestos mayores al de Puerto Rico.

Para lograr este propósito la Compañía de Turismo se propone realizar un programa de publicidad, promoción y mercadeo más agresivo dirigido a convertir a Puerto Rico en uno de los principales destinos turísticos del mundo.

Este plan innovador de mercadeo que la Compañía de Turismo se propone implantar concentrará sus esfuerzos de comunicación en los Estados Unidos, Europa, Japón, Cánada y Latinoamérica mediante una visión creativa y una enérgica campaña de publicidad y de relaciones públicas que mejoren la imagen de Puerto Rico y promuevan al turista a visitarnos, tanto del exterior como el de la misma Isla.

Por ello, los fondos que se proveen mediante esta Resolución Conjunta estarán dirigidos en su utilización al mayor uso de las técnicas de promoción y de relaciones públicas para obtener mayores ventajas y ser más competitivos que el mundo turístico del Caribe.

Es de suma importancia que Puerto Rico pueda establecer una posición sólida en el turismo, para estar listos ante el reto que representará para la Isla la reapertura de Cuba como mercado de los Estados Unidos y otros lugares del mundo.

La Compañía de Turismo, en su visión, se propone, como ya hemos dicho anteriormente, convertir a Puerto Rico en el atractivo turístico por excelencia.

Esta medida fue considerada en Vista Pública y en Sesión Ejecutiva.

Por lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de esta medida, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Enrique Rodríguez Negrón
Presidente Interino
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 119, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares a fin de ejecutar el plan de reconstrucción y mejoras a instalaciones y facilidades recreativas y deportivas; autorizar la aceptación de donaciones; autorizar la contratación para el desarrollo de las obras; y proveer para el traspaso y pareo de los fondos asignados.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna al Departamento de Recreación y Deportes, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares a fin de ejecutar el Plan de Reconstrucción y mejoras a instalaciones de facilidades recreativas y deportivas.

Sección 2.- Se autoriza al Secretario del Departamento de Recreación y Deportes para que acepte, a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, todas aquellas aportaciones de dinero u otras donaciones provenientes de ciudadanos y empresas privadas, que a su juicio sean necesarios y convenientes para los fines expresados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta. Se le autoriza, además, a parear estos fondos con fondos estatales municipales, particulares, o con aportaciones

del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- Se autoriza al Secretario del Departamento de Recreación y Deportes a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de las obras a que se refiere la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Cuando los intereses del servicio así lo requieran, el Gobernador o un empleado o funcionario designado por él, podrá autorizar el traspaso de fondos entre las partidas provistas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir el 1ro. de julio de 1993."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R.C. del S. Núm. 119, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 3:

Tachar "Plan de Reconstrucción y mejoras" y sustituir por "Plan de Rehabilitación, Reconstrucción y Mejoras".

En el Título:

Página 1, línea 2 y 3:

Tachar "Plan Reconstrucción y mejoras" y sustituir por "Plan de Rehabilitación, Reconstrucción y Mejoras".

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta medida tiene el propósito de asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de \$1,500,000 para ejecutar el Plan de Rehabilitación, Reconstrucción y Mejoras a instalaciones y facilidades recreativas y deportivas; autorizar la aportación de donaciones; autorizar la contratación para el desarrollo de las obras; y proveer para el traspaso y pareo de los fondos asignados.

El Departamento de Recreación y Deportes tiene la responsabilidad de mantener en condiciones óptimas las instalaciones recreativas y deportivas que le permita a la comunidad el disfrute de la mismas. Para realizar este propósito se creó la Secretaría Auxiliar de Conservación.

La Secretaría Auxiliar de Conservación ofrece servicios de mantenimiento, reparaciones menores y ornato a cerca de 7,100 instalaciones recreativas y deportivas por toda la isla.

También, el programa tiene la responsabilidad de diseñar y ejecutar el plan de reconstrucción y mejoras a instalaciones, facilidades recreativas y deportivas a través de las 10 oficinas regionales que comprenden el Departamento.

Para realizar el Plan de Mejoras se creó el Proyecto Puerto Rico, el cual fue diseñado con el objetivo principal de lograr la participación de la comunidad en la toma de decisiones y ejecución

de esas decisiones dentro del programa de rehabilitación de instalaciones de su comunidad.

El logro de este objetivo nos permite agilizar de forma agresiva el desarrollo del programa. En adición, crea el sentido de pertenencia a las comunidades en la toma de decisiones sobre la ejecución del proyecto.

El Proyecto Puerto Rico se inició para el año 1986. El enfoque principal es promover la participación ciudadana en la planificación de mejoras a instalaciones recreativas y deportivas. Esta filosofía estimuló la participación de la comunidad a organizarse para el desarrollo de proyectos. Evidencia de esto, es que para el año fiscal 1991-92 habían 1,350 asociaciones recreativas y para el presente año fiscal 1992 hasta abril de 1993 hay 1,400 asociaciones recreativas, o sea un incremento del 1.03 por ciento. Dicho aumento seguirá creciendo debido a los esfuerzos realizados por el Departamento de Recreación y Deportes, el sentido de pertenencia de la comunidad y el auge del deporte en Puerto Rico.

Para afrontar la avalancha de solicitudes de mejoras que se está suscitando, y se proyecta, ésta aumentará en el año fiscal 1993-94, para afrontar esta situación, se ha rediseñado las operaciones del Proyecto Puerto Rico, de manera que facilite el acceso de la comunidad a la programación de mejoras y se pueda brindar un servicio más rápido y eficiente.

Uno de los enfoques principales dentro de la programación será la de atender áreas donde haya un alto grado de criminalidad, para brindarle un mejor servicio a dichas áreas de alto

riesgo. Esto se traducirá en mejores ciudadanos y mayor conciencia para las comunidades.

Con la asignación de \$1,500,000 se permitirá al Departamento continuar con las mejoras permanentes a las instalaciones recreativas y deportivas en las 10 regiones que se detallan a continuación:

REGION	COSTO	INSTALACIONES A SER REPARADAS
ARECIBO	\$174,000	48
BARRANQUITAS	100,000	26
CAGUAS	115,900	30
CAROLINA	200,000	49
GUAYAMA	100,000	24
HUMACAO	100,000	24
MAYAGUEZ	173,000	40
PONCE	175,000	42
SAN JUAN	203,000	57
TOA BAJA	160,000	39
TOTAL	<u>\$1,500,000</u>	<u>379</u>

Esta medida fue considerada en Vista Pública y en Sesión Ejecutiva.

Por lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R.C. del S. 119, con las enmiendas propuesta en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Enrique Rodríguez Negrón
Presidente Interino

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 120, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Compañía de Fomento Recreativo la cantidad de dieciocho millones setecientos cuarenta y siete mil seiscientos (18,747,600) dólares para la construcción, reconstrucción, rehabilitación, restauración de facilidades recreativas y deportivas; realizar mejoras; autorizar la aceptación de donaciones y el peo de los fondos asignados; para autorizar la contratación para el desarrollo de las obras y para autorizar el traspaso de los fondos asignados.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna a la Compañía de Fomento Recreativo, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, la cantidad de dieciocho millones setecientos cuarenta y siete mil seiscientos (18,747,600) dólares para la realización de las siguientes obras según se desglosa a continuación:

- Construcción Parque Urbano, Canóvanas \$800,000
- Construcción Cancha Bajo Techo, Juncos 1,000,000
- Mejoras al Jardín Zoológico, Mayagüez 1,300,000
- Mejoras al Parque Barbosa y Ultimo Trolley, San Juan 200,000
- Mejoras a Balnearios Públicos de Cerro Gordo en Vega Baja, Luquillo, Caña Gorda en Guánica, Añasco, Sun Bay en

- Vieques, Punta Salinas en Toa Baja y el de Dorado 150,000
- Mejoras a varios Centros Vacacionales 1,388,000
- Mejoras a Piscina Country Club en Carolina 250,000
- Construcción Estadio de Béisbol, Loíza 900,000
- Mejoras varias Piscinas 200,000
- Construcción Cancha Bajo Techo, Héctor Solá Bezares en Caguas 200,000
- Mejoras al Complejo Recreativo El Escambrón, San Juan 2,009,600
- Mejoras al Club Ecuestre, Bayamón 200,000
- Mejoras Canchas de Baloncesto, Isla 200,000
- Construcción acometida Balneario "Los Tubos" en Manatí 200,000
- Construcción Muro de Contención Parque Pelota Parcelas Vázquez en Salinas 100,000
- Mejoras a Instalaciones Deportivas -Rehabilitación Edificio Apartamentos C.E.D.R.E.J.U. en Aguadilla 400,000
- Construcción de 20 Cabañas adicionales y Cancha de Tenis Centro Vacacional de Añasco 530,000
- Construcción de 36 Cabañas Adicionales -Centro Vacacional de Arroyo 550,000
- Construcción 30 Espacios para Casas Móviles -Balneario Seven Seas en Fajardo 300,000
- Construcción 50 Espacios para Casas Móviles -Balneario Caña Gorda en Guánica 500,000
- Construcción 50 Espacios para Casas Móviles - Balneario Cerro Gordo en Vega Alta 500,000
- Construcción 36 Cabañas Adicionales y Rehabilitación de Piscina, Centro Vacacional de Humacao 620,000
- Construcción Nuevo Estadio Béisbol en Isabela 500,000
- Reconstrucción Cancha Mickey Coll en Isabela 500,000

Construcción Coliseo Municipal "Acrópolis" en Manatí	600,000
Aportación Construcción Parque Ecuestre, Barrio Sábalos en Mayagüez	250,000
Adquisición de Terrenos y Diseño Estadio Béisbol en Rincón	600,000
Construcción 50 Espacios para Casetas de Acampar, Balneario Sun Bay en Vieques	200,000
Construcción Coliseo Multiusos en Aguas Buenas	300,000
Construcción Pista Material Sintético en Fajardo	250,000
Construcción Parque Pasivo en Colinas de Luquillo en Luquillo	140,000
Construcción Parque Pequeñas Ligas, Urb. Alomar en Luquillo	140,000
Construcción Parque Pelota Bo. Cerro Gordo, Villalba	300,000
Construcción Techo Gradas Pista Atletismo de Torrimar en Guaynabo	250,000
Mejoras Pista Atlética Urbana en Aguada	350,000
Aportación Construcción Complejo Deportivo en Maricao	150,000
Mejoras Alumbrado, Ciudad Deportiva Roberto Clemente en Carolina	20,000
Aportación Construcción Coliseo Multiusos en Naguabo	300,000
Remodelación Parque de Béisbol, Jacinto Hernández en Humacao	250,000
Remodelación Parque de Pelota en Añasco	200,000
Techo Gradas Pista Atlética Urb. Levittown en Toa Baja	250,000
Remodelación Facilidades Pista Atlética, Parque Sixto Escobar en San Juan	200,000
Facilidades Escuela de Remo en La Rada en Santa Isabel	300,000
TOTAL	<u>\$18,747,600</u>

Sección 2.- Se autoriza al Presidente y Gerente General de la Compañía de Fomento Recreativo para que acepte a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, todas aquellas aportaciones de dinero u otros donativos provenientes de ciudadanos y de empresas privadas, que a su juicio sean necesarias y convenientes para los fines expresados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta. Se autorizará además, a parear fondos estatales con fondos estatales, municipales, particulares o con aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos para el desarrollo de las obras a que se refiere dicha sección.

Sección 3.- Se autoriza al Presidente y Gerente General de la Compañía de Fomento Recreativo a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de las referidas obras.

Sección 4.- Cuando los intereses del servicio lo requieran, el Gobernador o un empleado o funcionario designado por él podrá autorizar el traspaso de cantidades entre las partidas provistas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir el 1ro. de julio de 1993."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R.C. del S. 120, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación con enmiendas:

En el Texto:

Página 4, línea 2:

Tachar "autorizará" y sustituir por "autoriza".

Página 4, línea 3:

Después de "parear" tachar "fondos estatales" y sustituir "estos fondos".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. del S. 120, tiene el propósito de asignar a la Compañía de Fomento Recreativo la cantidad de \$18,747,600 para la construcción, reconstrucción, rehabilitación, restauración de facilidades recreativas y deportivas; realizar mejoras; autorizar la aceptación de donaciones y el pareo de los fondos asignados; para autorizar la contratación para el desarrollo de las obras; y autorizar el traspaso de los fondos asignados.

La Compañía de Fomento Recreativo tiene entre los objetivos dos funciones principales:

a) La conservación de las facilidades recreativas y deportivas, compra de equipo y materiales con los correspondientes servicios de mantenimiento de éstos.

b) La construcción de facilidades recreativas y deportivas.

Con la asignación de \$18,747,600 la Compañía de Fomento Recreativo se propone realizar 43 proyectos según se describen en el texto de esta Resolución Conjunta. Entre éstos se encuentran las mejoras a Centros Vacacionales, balnearios y piscinas existentes, canchas bajo techo, estadios de pelota y coliseo. Se ha estimado por la Compañía que

estas mejoras beneficiarán aproximadamente 2.8 millones de ciudadanos en 30 municipios de toda la Isla.

Por otro lado, debemos señalar, que la Compañía de Fomento Recreativo desde 1966 ha sido recipiente de fondos federales provenientes del Programa de Conservación de Agua y Tierras del Departamento de lo Interior de los Estados Unidos de América ("Land and Water Conservation Fund Program"). Este programa ofrece hasta un 50% en pareo de fondos para proyectos de planificación, adquisición de terrenos y desarrollo de facilidades recreativas al aire libre. Hasta el presente la Compañía ha recibido \$31,000,000 para el financiamiento de 138 proyectos los cuales se subdividen en 4 proyectos de estudio y planificación, 9 proyectos de adquisición de terrenos y 125 proyectos de desarrollo de facilidades.

En el presente año fiscal de 1992-93, la Compañía cuenta con una aportación de fondos federales de \$683,387, de la cual, \$325,269 corresponden a fondos del año anterior. Estos dineros serán utilizados para financiar proyectos que cualifiquen con los requerimientos del programa y cuyos fondos estatales, o sea el 50%, esté disponible para el pareo.

Esta medida fue considerada en Vista Pública y Sesión Ejecutiva.

Por lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de esta medida con las enmiendas propuestas en el Informe.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Enrique Rodríguez Negrón
Presidente Interino

Comisión de Hacienda"

Total \$1,940,723

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 125, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Compañía de Turismo la cantidad de un millón novecientos cuarenta mil setecientos veintitrés (1,940,723) dólares a fin de honrar planes de pago establecidos para costear la primera y segunda fase del proyecto de remodelación del Edificio La Princesa; y la restauración de la Casa Sauri en Ponce.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna a la Compañía de Turismo, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, la cantidad de un millón novecientos cuarenta mil setecientos veintitrés (1,940,723) dólares, para distribuirse según se desglosa a continuación:

- a) Honrar el sexto plazo del plan de pago establecido para el préstamo otorgado para realizar la primera fase del proyecto de remodelación del Edificio La Princesa. \$867,525
- b) Honrar el tercer plazo del plan de pagos del préstamo concedido para la segunda fase del proyecto La Princesa, Parque Lineal Ballajá y la restauración de la Casa Sauri en Ponce. 1,073,198

Sección 2.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir el 1ro. de julio de 1993."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración, del R.C. del S. Num. 125, tiene el honor de recomendar ante tan Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 3:

Tachar "distribuirse según se desglosa a continuación:" y sustituir por "los siguientes propósitos:".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. del S. 125 tiene el propósito de asignar a la Compañía de Turismo la cantidad de un millón novecientos cuarenta mil setecientos veintitrés (1,940,723) dólares a fin de honrar planes de pago establecidos para costear la primera y segunda fase del proyecto de remodelación del Edificio La Princesa; y la restauración de la Casa Sauri en Ponce.

La Compañía de Turismo tiene como objetivo principal el fomentar y desarrollar la industria turística y por ende, aportar al crecimiento de la economía del país. Esto se consigue mediante el mercadeo; la publicidad, promoción, servicios al turista y facilidades físicas. Para el próximo año fiscal habrán de construirse nuevas facilidades y atractivos turísticos.

La asignación aquí provista es para cubrir el pago de la amortización anual del préstamo de \$7.4 millones a 15 años para la remodelación del Edificio La Princesa. Los \$867,525 recomendados en esta Resolución Conjunta serán utilizados para honrar el sexto plazo de la amortización de dicho préstamo.

También se asigna la cantidad de \$1,073,198 para cubrir la amortización anual del préstamo de \$6.5 millones a 10 años para la segunda fase del Paseo La Princesa; Parque Lineal de Ballajá y la restauración de la Casa Saurí en Ponce.

Los fondos que propone asignar esta Resolución Conjunta provienen del Fondo de Mejoras Públicas.

Esta medida fue considerada en Vista Pública y Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo antes expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación del R.C. del S. 125 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Enrique Rodríguez Negrón
 Presidente Interino
 Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 127, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Autoridad de Energía Eléctrica, la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares, a fin de dar mantenimiento a las compuertas de la Represa de Patillas; y proveer para el pareo de los fondos asignados.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna a la Autoridad de Energía Eléctrica, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares a fin de dar mantenimiento a las compuertas de la represa de Patillas.

Sección 2.- La cantidad aquí asignada podrá parearse con fondos estatales, municipales, particulares o con aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir el 1ro. de julio de 1993."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración del R.C. del S. 127, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta medida asigna a la Autoridad de Energía Eléctrica la cantidad de \$1,000,000 con el propósito de dar mantenimiento a las compuertas de la Represa de Patillas; y además provee para el pareo de los fondos asignados.

La Autoridad de Energía Eléctrica tiene el objetivo principal de proveer un servicio eléctrico continuo, eficiente y confiable, al

menor costo posible, sin menoscabo del medio ambiente y además, administra y conserva los sistemas de Riego Público para proveer servicio de agua a aquellas áreas susceptibles a explotación agrícola para beneficio del pueblo de Puerto Rico.

Para así hacerlo, la Autoridad de Energía Eléctrica se propone implantar un programa de mejoras permanentes de conservación y rehabilitación que incluye un plan agresivo de mantenimiento preventivo de todas sus facilidades físicas que permita la confiabilidad y la eficiencia del servicio que se presta a los usuarios de dicha Autoridad.

Con la cantidad de \$1,000,000 que se provee mediante esta Resolución Conjunta, la Autoridad se propone dar mantenimiento a las compuertas de la Represa de Patillas, la cual pertenece al sistema de riego.

Estos fondos se distribuyen de la siguiente forma:

1. Diseño "stop log wall"	\$ 50,000.00
2. Construcción "stop log wall"	250,000.00
3. Planos Proyecto para pintar compuertas	50,000.00
4. Instalación de Grúa para manejo del "stop log wall"	150,000.00
5. Limpieza y remoción de pintura con "sand blasting", pintura de compuertas, sustitución o reparación de piezas deterioradas	500,000.00
TOTAL	<u>\$1,000,000.00</u>

Esta medida fue considerada en Vista Pública y en Sesión Ejecutiva por la Comisión.

Por lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda, tiene el honor de recomendar la aprobación de esta medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Enrique Rodríguez Negrón
Presidente Interino
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 130, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Oficina para la Liquidación de las Cuentas de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda de Puerto Rico la cantidad de treinta y un millón trescientos ocho mil quinientos catorce (31,308,514) dólares para pagos de deudas a instrumentalidades del gobierno y varias corporaciones públicas; autorizar la transferencia de fondos y proveer para el pareo de los fondos asignados.

Resuélvase por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna a la Oficina para la Liquidación de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda de Puerto Rico de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, la cantidad de treinta y un millón trescientos ocho mil quinientos catorce

(31,308,514) dólares para los siguientes propósitos:

- a) Para cumplir con el tercer y último plazo del plan establecido para pago de las deudas de la CRUV con varias corporaciones públicas:

Autoridad de Acueductos y Alcantarillados	\$1,518,669
Autoridad de Edificios Públicos	30,215
Negociado de Seguridad de Empleo	54,642
Area de Transporte de la Administración de Servicios Generales	34,243
Fondo del Seguro del Estado	475,957
- b) Para cumplir con el plazo Núm. 6 del refinanciamiento de la deuda del Programa de Vivienda a Bajo Costo dispuesto por la Ley Núm. 78 de 27 de junio de 1979, según enmendada. 26,982,788
- c) Para cumplir plan de pago con la Administración del Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura. 1,212,000
- d) Para cumplir plan de pago del refinanciamiento de las deudas de la CRUV con el Banco Gubernamental de Fomento. \$1,000,000

Sección 2.- Las cantidades asignadas podrán parearse con otros fondos estatales, municipales, particulares o aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- Cuando los intereses del servicio así lo requieran, el Gobernador o el funcionario o

empleado designado por él, podrá utilizar el traspaso de fondos entre partidas provistas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 1993."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 130, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la medida, con enmiendas.

En el Título:

Página 1, línea 2:

Tachar "millón" y
sustituir por "millones".

Página 1, línea 3:

Después de "para",
insertar "el".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta del Senado 130, tiene el propósito de asignar a la Oficina para la Liquidación de las Cuentas de la Corporación Urbana y Vivienda de Puerto Rico la cantidad de treinta y un millones trescientos ocho mil quinientos catorce (31,308,514) dólares para el pago de deudas a instrumentalidades del gobierno y varias corporaciones públicas; autorizar la transferencia de fondos y proveer el pareo de los fondos asignados.

La Oficina para la Liquidación de las Cuentas de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda, fue creada por la Ley Núm. 55 de 9 de agosto de

1991. Esta dispuso la disolución de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda. La oficina tiene como misión liquidar los activos y pasivos de dicha Corporación.

Es un organismo público de carácter temporero, creado para realizar las gestiones necesarias y convenientes para maximizar el valor de los activos de la Corporación, a fin de poder cumplir con el mayor número de sus responsabilidades financieras, utilizando sus propios recursos. La misma estará activa hasta que ésta concluya sus funciones y responsabilidades y rinda un informe final al Gobernador y a cada Cuerpo de la Asamblea Legislativa.

SERVICIO A LA DEUDA

1) Plan de pago con Corporaciones Públicas y otros organismos Gubernamentales 2,113,726

La Corporación de Renovación Urbana y Vivienda acumuló deudas con varias Corporaciones Públicas, debido primordialmente a un exceso de gastos no presupuestados, afectando de cierta manera la situación fiscal de dichas Corporaciones. La deuda de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda por estos conceptos asciende a \$6,341,173. A tales efectos, se estableció un plan de pago a un término de tres (3) años.

Para el año fiscal 1993-94 se recomienda la cantidad de \$2,113,726 con el propósito de cumplir con el tercer plazo del plan de pago establecido con las siguientes corporaciones y otros organismos gubernamentales:

Autoridad de Acueductos y Alcantarillados
\$1,518,669

Autoridad de Edificios Públicos 30,215
Fondo Seguro del Estado 475,957
Negociado de Seguridad de Empleo 54,642
Area de Transporte de la Administración de Servicios Generales 34,243

TOTAL \$2,113,726

2) Pago Deuda Programa Vivienda a Bajo Costo \$26,982,788

Esta obligación surge cuando el Programa de Vivienda a Bajo Costo atravesó por una crítica situación financiera que no le permitió afrontar los pagos de intereses que requerían los financiamientos interinos contraídos para llevar a cabo sus proyectos. El pago del principal e intereses del préstamo asciende a \$300 millones.

Mediante la Ley 78 de 27 de junio de 1979 se procedió a refinanciar la deuda por este concepto y se estableció un plan de pago a 24 años. La misma fue refinanciada nuevamente en el año 1989 a un término de 16 años con el propósito de generar economías en el pago de intereses. A tales efectos, se creó una cuenta especial en el Banco Gubernamental de Fomento, en la cual se depositan todas las asignaciones de fondos, de la cual este Banco procederá con el pago correspondiente.

Para el año fiscal 1993-94 se recomienda la cantidad de \$26,982,788 con cargo a Asignaciones Especiales del Fondo General. Dichos recursos van dirigidos a cumplir con el plazo Núm. 5, correspondiente al servicio a la deuda del Programa de Vivienda a Bajo Costo.

3) Deuda con la Administración de los Sistemas de Retiro del Estado Libre Asociado 10,212,000

La Corporación de Renovación Urbana y Vivienda generó deudas con el Sistema de Retiro de los Empleados de Gobierno por aportaciones no remesadas, aportación patronal mal computada al no aplicar el 6.5 por ciento aprobado en julio de 1972 y continuar pagando el 4.6 por ciento y préstamos descontados a empleados y no remesados.

La deuda por estos conceptos ascendió a \$5.5 millones. A tales efectos, se procedió a establecer un plan de pago a cinco (5) años, lo que generará \$834,000 para el pago de intereses.

Los recursos recomendados, ascendentes a \$1,212,000, le permitirán cumplir con el cuarto plazo del referido plan de pago.

4) Plan de pago del refinanciamiento de las deudas de la CRUV con el Banco Gubernamental de Fomento. 1,000,000

La Corporación de Renovación Urbana y Vivienda le adeuda al Banco Gubernamental de Fomento alrededor de \$40.0 millones, producto de empréstitos otorgados, los cuales no pudo honrar por su situación fiscal. Durante el año fiscal 1990-91 se refinanciaron estas obligaciones con el propósito de establecer un plan de pago para honrar las mismas.

Los recursos recomendados, ascendentes a \$1,000,000 van destinados a cumplir con el tercer plan de pago.

Esta Resolución Conjunta fue considerada en Vista Pública y

Reunión Ejecutiva celebrada por las Comisiones de Hacienda.

Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta provendrán de Asignaciones Especiales del Fondo General.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con las enmiendas sugeridas en el informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Enrique Rodríguez Negrón
 Presidente Interino
 Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 134 y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de dos millones doscientos setenta y siete mil ciento treinta y cuatro (2,277,134) dólares a fin de continuar con el programa de mejoras a edificios no escolares; amortizar deuda por concepto de obligaciones para realizar mejoras a planteles escolares; autorizar la contratación de los proyectos de mejoras que se contemplan desarrollar; y proveer para el pareo de los fondos asignados.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna a la Administración de Servicios Generales, de fondos no comprometidos

en el Tesoro Estatal, la cantidad de dos millones doscientos setenta y siete mil ciento treinta y cuatro (2,277,134) dólares a fin de continuar el desarrollo de los siguientes programas:

Mejoras a edificios no escolares	\$1,000,000
----------------------------------	-------------

Para amortizar deuda autorizada mediante la R. C. Núm. 22 del 15 de abril de 1988 para incurrir en obligaciones hasta diez millones (10,000,000) de dólares adicionales, para el desarrollo de mejoras permanentes a las escuelas de Puerto Rico. 1,277,134

Total	<u>\$2,277,134</u>
-------	--------------------

Sección 2.- Se autoriza a la Administración de Servicios Generales, a contratar con otras agencias, los gobiernos municipales, y contratistas privados, los proyectos de mejoras que contemplan desarrollar, según lo dispuesto en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- La cantidad asignada podrá parearse con otros fondos estatales, municipales, particulares o con aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir el 1ro. de julio de 1993."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R.C. del S. 134, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 6:

Después de "amortizar", insertar "la".

Página 2, línea 3:

Después de "que", insertar "se".

En el Título:

Página 1, línea 3:

Después de "amortizar", insertar ", la.".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. del S. 134, tiene el propósito de asignar \$2,277,134 para continuar con el programa de mejoras a edificios no escolares; amortizar la deuda por concepto de obligaciones para realizar mejoras a planteles escolares; autorizar la contratación de los proyectos de mejoras que se contemplan desarrollar; y proveer para el pareo de los fondos asignados.

I. Programa de Mejoras a Edificios No Escolares \$1,000,000

La Administración de Servicios Generales, es responsable de desarrollar un Programa de Mejoras y de Conservación a Edificios Públicos, con el propósito de mantener en las mejores condiciones de uso las estructuras públicas. Entre las estructuras existentes se encuentran: tribunales, cárceles, parque de bombas, cuarteles de la policía, edificios de la Guardia Nacional, agencias y otras estructuras propiedad del gobierno.

La fase de mejoras permanentes en estas estructuras inclu-

ye todos los trabajos necesarios para prolongar la vida útil de un edificio, para aumentar los beneficios que de éste se derivan o que aumente su valor.

La función de mejoras consiste en reemplazar una parte de la estructura que rinde muy pocos servicios por una estructura de materiales permanentes. Se construyen verjas y se llevan a cabo mejoras en los sistemas sanitarios, eléctricos y de plomería. Estas labores se llevan a cabo con el propósito de proveer en todo momento seguridad a los empleados y ciudadanos que frecuentan las estructuras del gobierno.

Durante el año 1992-93, se recibió una asignación de \$1,000,000 para realizar mejoras en los edificios públicos. Dichos fondos se han utilizado para realizar cincuenta y uno (51) proyectos en toda la Isla. Se beneficiaron de tales obras las siguientes agencias: Fortaleza, Oficina de Transporte, Servicio de Bomberos, Policía de Puerto Rico, Oficina de Administración de los Tribunales, Tribunal Supremo y Administración de Servicios Generales.

Con la cantidad de \$1,000,000 se realizarán mejoras a edificios ocupados por diez (10) agencias gubernamentales, de acuerdo al desglose que forma parte del Programa de Mejoras Permanentes sometido, a la Comisión de Hacienda, por la Administración de Servicios Generales y que esta disponible en los archivos de Vuestra Comisión.

II. Pago de deuda al Banco Gubernamental de Fomento
Mejoras en los Planteles Escolares

La cantidad de \$1,277,134 recomendada se utilizará para

amortizar la deuda con el Banco Gubernamental de Fomento, con motivo del préstamo concedido a la Administración de Servicios Generales para el financiamiento de un programa de mejoras a un costo de \$10.0 millones, en virtud de la R.C. Núm. 22 de 15 de abril de 1988. Durante el 1992-93 se asignó la misma cantidad, reduciéndose la deuda a \$3,590,913.96 más los intereses correspondientes al 90%.

Esta medida fue considerada en Vista Pública y en Sesión Ejecutiva.

Por las razones expuestas, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Enrique Rodríguez Negrón
Presidente Interino
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 141 y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Autoridad Metropolitana de Autobuses la cantidad de siete millones ochocientos noventa mil (7,890,000) dólares para mejoras a terminales, facilidades centrales y talleres; reemplazo de autobuses y de unidades para personas con impedimentos; mejoras al sistema de radio comunicaciones y para la implantación de un proyecto ambiental y actividades relaciona-

das; proveer para el pareo de los fondos asignados y aceptar los donativos necesarios y convenientes; autorizar el traspaso entre partidas de los fondos provistos por la presente Resolución y autorizar la contratación del desarrollo de las obras.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna a la Autoridad Metropolitana de Autobuses, con cargo a fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, la cantidad de siete millones ochocientos noventa mil (7,890,000) dólares para los siguientes propósitos:

- a) Mejoras a terminales, talleres y facilidades centrales. \$1,125,000
- b) Adquisición y reemplazo de autobuses 5,600,000
- c) Mejoras al sistema de radio comunicaciones 500,000
- d) Implantación proyecto ambiental 665,000

Sección 2.- Se autoriza al Presidente y Gerente General de la Autoridad Metropolitana de Autobuses para que acepte, todas aquellas aportaciones de dinero provenientes de ciudadanos y de empresas privadas, que a su juicio sean necesarias y convenientes para los fines expresados en la Sección 1 de esta Resolución.

Sección 3.- Se autoriza, al Presidente y Gerente General a parear fondos estatales, con fondos particulares, fondos municipales o con aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 4.- Se autoriza a la

Autoridad Metropolitana de Autobuses a contratar con los gobiernos municipales o contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o instrumentalidad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el desarrollo de las obras a que se refiere la Sección 1.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir el 1ro. de julio de 1993."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, luego del análisis correspondiente, tiene el honor de someter ante tan Alto Cuerpo, este informe recomendando la aprobación de la R. C. del S. 141 con las siguientes enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 11:

Después de "Resolución" insertar "Conjunta".

Página 2, línea 7:

Tachar "a que se refiere la Sección 1." y sustituir por "que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta."

En el Título

Página 1, línea 7:

Después de "Resolución" insertar "Conjunta".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 141 propone asignar a la Autoridad Metropolitana de Autobuses la cantidad de siete millones ochocientos noventa

mil (7,890,000) dólares para la realización de las siguientes mejoras permanentes que se detallan a continuación:

1. Adquisición y reemplazo de autobuses \$5,600,000

2. Mejoras a terminales, talleres y facilidades centrales 1,125,000

3. Mejoras al sistema de radio comunicaciones 500,000

4. Implantación del proyecto ambiental 665,000

En adición, en la medida se provee para el pareo de los fondos asignados y para la aceptación de donativos necesarios y convenientes. También se autoriza el traspaso entre partidas y la contratación del desarrollo de las obras.

ADQUISICION Y REEMPLAZO DE AUTOBUSES

La Autoridad Metropolitana de Autobuses es la encargada de administrar, desarrollar y mejorar un sistema de transportación en forma eficiente, rápida y segura que facilite la movilidad de la población en el área metropolitana.

Al presente, la Autoridad ofrece sus servicios en los municipios de San Juan, Guaynabo, Bayamón, Cataño, Toa Baja, Carolina y Trujillo Alto, a través de 42 rutas regulares, para lo cual cuenta con 267 autobuses.

A continuación se detalla la composición del número de unidades y año de adquisición de los 267 autobuses con los que cuenta la Autoridad para ofrecer transportación:

	34	1980
	84	1983
	12	1984
	19	1987
	70	1988
	12	1991
	36	1992

De los 267 autobuses, hay que aclarar que actualmente 6 unidades son inoperables y están en proceso de darse de baja. Además, unas 34 unidades cumplieron su periodo de vida útil, el cual es de 12 años.

La Autoridad Metropolitana de Autobuses para el año fiscal 1993-94 tiene como meta principal continuar mejorando la calidad del servicio de transportación colectiva. A esto fines, la Autoridad comenzará con el plan de reemplazo de la flota de autobuses de 1983, con la adquisición de 35 nuevos autobuses.

Estos 35 nuevos autobuses serán del más avanzado diseño y tendrán el equipo moderno especializado para que personas con impedimentos en movilidad puedan utilizar sin dificultad el servicio del autobús. Además, estos autobuses utilizarán metanol o etanol, lo cual es una alternativa a la contaminación que causa el diesel. De esta manera se estará cumpliendo con la reglamentación Federal del "Clear Air Act Amendment"

Por otra parte, también se contempla ampliar el Programa de "Llame y Viaje" mediante la adquisición de 10 unidades a un costo total de \$600,000. Mediante este programa, personas con impe-

UNIDADES AÑO

dimentos físicos son trasladados a sus citas médicas y centros de trabajo. La adquisición de estas guaguas de menor cabida permitirán que la Autoridad cumpla con las disposiciones de la Ley "Americans with Disabilities Act". Se espera que aproximadamente unas 450 personas se beneficiarán directamente con la adquisición de estas 10 guaguas.

PROYECTOS DE MEJORAS A TERMINALES

La Autoridad Metropolitana de Autobuses tiene en su plan de trabajo para el próximo año fiscal el desarrollo de mejoras en las facilidades físicas y en las terminales de guaguas. La asignación de \$1,125,000 será utilizada en el desarrollo de los siguientes proyectos de mejoras permanentes.

- 1. Mejoras en las facilidades centrales de administración y en los talleres y terminales en el Municipio de San Juan \$216,250
- 2. Mejoras al terminal de autobuses en el Municipio de Bayamón \$ 100,000
- 3. Mejoras al terminal de autobuses en el Municipio de Carolina \$ 115,000
- 4. Mejoras al terminal de autobuses en el Municipio de Cataño \$ 68,750
- 5. Para la construcción de un área de "motor pool" con dos pinos y trampas de aceite y equipo necesario en las Facilidades Centrales \$ 125,000
- 6. Pavimentación del área de estacionamiento de autobuses en el taller \$ 500,000

MEJORAS AL SISTEMA DE RADIO COMUNICACIONES

En esta medida se propone una asignación por la cantidad de \$500,000 la cual será utilizada para mejorar el sistema de radio comunicaciones. Se reemplazará equipo obsoleto y se mejorará el sistema de despacho.

PROYECTO AMBIENTAL

La cantidad propuesta de \$665,000 se utilizará en la implantación del proyecto ambiental, el cual consiste en mejoras en los sistemas de drenajes de agua, tanques subterráneo. También se continuará con el programa de utilización de combustibles alternos que no afecten el medio ambiente.

En conclusión, los fondos que en virtud de esta medida se asignan son de vital importancia para que la Autoridad Metropolitana de Autobuses pueda continuar con su programa de mejoras permanentes, en aras de ofrecer un servicio de transportación colectiva de calidad.

La Comisión de Hacienda del Senado celebró Vista Pública y Reunión Ejecutiva en la cual funcionarios de la Autoridad Metropolitana de Autobuses y de la Oficina de Presupuesto y Gerencia endosaron favorablemente la aprobación de esta medida.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 141 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Enrique Rodríguez Negrón
Presidente Interino
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 150 y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Superintendencia del Capitolio Estatal de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico la cantidad de \$276,210.70 sobrante de la partida asignada por la R. C. Núm. 52 de 22 de febrero de 1990 para la construcción y mejoras de un sistema de control de incendios, con el propósito de ser utilizados para saldar deuda con Fracna Construction.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La R. C. Núm. 52, de 22 de febrero de 1990, asigna a la Superintendencia del Capitolio Estatal de la Asamblea Legislativa la cantidad de \$400,000 para la construcción y mejoras de un sistema de control de incendios. Hasta el presente ha sido utilizada de dicha partida la cantidad de \$123,789.30.

Por otro lado, existe la necesidad de saldar una deuda con Fracna Construction, quien realizó los trabajos de reparación y mejoras del techo del Capitolio que fue averiado como consecuencia del Huracán Hugo en el año 1989.

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico estima que debido a la necesidad imperiosa de pagar la deuda antes descrita, se deben establecer prioridades y reasignar el remanente de los fondos destinados para la construcción y mejoras de un sistema de control de incendios para el Capitolio. De

esta forma se canalizan los recursos existentes en otras áreas de necesidad dentro de la Asamblea Legislativa.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Artículo 1.- Se reasigna a la Superintendencia del Capitolio Estatal de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico la cantidad \$276,210.70 sobrante de la partida asignada por la R. C. Núm. 52 de 22 de febrero de 1990 para la construcción y mejoras de un sistema de control de incendios, con el propósito de ser utilizados para saldar deuda con Fracna Construction.

Artículo 2.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME
AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, luego del análisis correspondiente, tiene el honor de someter ante tan Alto Cuerpo, este informe recomendando la aprobación de la R. C. del S. 150, con las siguientes enmiendas.

En el Texto:

Página 2, línea 1:

Tachar "Artículo" y sustituir por "Sección".

Página 2, línea 2:

Tachar "\$276,210.70" y sustituir por "de doscientos setenta y seis mil doscientos diez dólares con setenta centavos (\$276,210.70)".

Página 2, línea 3:

Tachar "22 de febrero de 1990" y sustituir por "4 de agosto de 1989".

Página 2, línea 5:

Después de "saldar" insertar "una".

Página 2, línea 6:

Tachar "Artículo" y sustituir por "Sección".

En la Exposición de Motivos:

Página 1, línea 1:

Tachar "22 de febrero de 1990" y sustituir por "4 de agosto de 1989".

En el Título:

Página 1, línea 2:

Tachar "\$276,210.70" y sustituir por "doscientos setenta y seis mil doscientos diez dólares con setenta centavos (\$276,210.70)".

Página 1, línea 3:

Tachar "22 de febrero de 1990" y sustituir por "4 de agosto de 1989".

Página 1, línea 5:

Después de "saldar" insertar "una".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 150 propone reasignar a la Superintendencia del Capitolio Estatal de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico la cantidad de doscientos setenta y seis mil doscientos diez con setenta centavos (\$276,210.70) sobrante de la partida asignada por la R.

C. Núm. 52 de 4 de agosto de 1989 para la construcción y mejoras de un sistema de control de incendios, con el propósito de ser utilizados para saldar deuda una con Fracna Construction.

La R. C. Núm 52 de 4 de agosto de 1989 asigna a la Superintendencia del Capitolio la cantidad de \$400,000 para la construcción y mejoras para un sistema de control de incendios. Hasta el presente solamente ha sido utilizada de dicha partida la cantidad de \$123,789.30.

Por otra parte, existe una necesidad de saldar una deuda con Fracna Construction, quien realizó los trabajos de reparación y mejoras al techo del Capitolio luego de las averías causadas por el Huracán Hugo.

Debido a que no se ha saldado la deuda con Fracna Construction, el sobrante de \$276,210.70 debe reasignarse para saldar la deuda. De esta manera los recursos existentes serán eficientemente utilizados en otras áreas de necesidad dentro de la Asamblea Legislativa.

Consta en los expedientes de la Comisión de Hacienda del Senado la certificación del Departamento de Hacienda de que los fondos están disponibles.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 150 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Enrique Rodríguez Negrón
 Presidente Interino
 Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta de la Cámara 65 y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 513 de 6 de noviembre de 1992 para ayudar a sufragar los gastos de viaje del equipo de Residenciales Públicos de San Juan en su intercambio deportivo a celebrarse en la Ciudad de New York.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se reasigna al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de tres mil (3,000) dólares, previamente asignados en la Resolución Conjunta Número 513 de 6 de noviembre de 1992, al Municipio de San Juan, Distrito Representativo Núm. 4, para el siguiente propósito: ayudar a sufragar los gastos de viaje del equipo de Residenciales Públicos de San Juan, en su intercambio deportivo a celebrarse en la Ciudad de New York.

Sección 2.- Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después su aprobación."

"INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, luego del análisis correspondiente, tiene el honor de someter ante tan Alto Cuerpo, este informe recomendando la aprobación de la R. C. de la C. 65 con las siguientes enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 2:

Tachar "previamente asignados en" y sustituir por "para ayudar a sufragar los gastos de viaje del equipo de Residenciales Públicos de San Juan, en su intercambio deportivo a celebrarse en la Ciudad de New York, dichos fondos fueron previamente asignados mediante".

Página 1, líneas 4 a la 6:

Tachar todo su contenido y sustituir por "Núm. 4."

En el Texto:

Página 1, línea 1:

Tachar "fondos consignados" y sustituir por "al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de tres mil (3,000) dólares para sufragar los gastos de viaje del equipo de residenciales Públicos de San Juan, en su intercambio deportivo a celebrarse en la Ciudad de New York, dichos fondos fueron previamente asignados mediante".

Página 1, línea 2:

Tachar "para ayudar a sufragar los gastos de viaje del equipo Residen-" y sustituir por ", al Municipio de San Juan, Distrito Representativo Núm. 4; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

Página 1, líneas 3 y 4:

Tachar todo su contenido.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 65. propone reasignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de tres mil (3,000) dólares para ayudar a sufragar los gastos de viaje del equipo de Residenciales Públicos de San Juan en su intercambio deportivo a celebrarse en la Ciudad de New York, dichos fondos habían sido previamente asignados mediante la Resolución Conjunta Número 513 de 6 de noviembre de 1992, al Municipio de San Juan, Distrito Representativo Núm. 4.

La Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes certificó que los fondos a reasignarse en virtud de esta medida no han sido utilizados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 65 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Enrique Rodríguez Negrón
 Presidente Interino

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta de la Cámara 94 y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Superintendencia del Capitolio Estatal de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico la cantidad de un millón cuatrocientos treinta y siete mil ochocientos setenta y cuatro (1,437,874) dólares sobrante de la partida asignada por la R. C. Núm. 268 de 15 de agosto de 1991 para la primera fase de diseño, compra e instalación de una planta generatriz de energía eléctrica para el Capitolio, con el propósito de ser utilizados en los gastos de funcionamiento y mejoras de la Superintendencia.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La R. C. Núm. 268 de 15 de agosto de 1991 asigna a la Superintendencia del Capitolio Estatal de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico la cantidad de un millón quinientos cincuenta mil (1,550,000) dólares para la primera fase de diseño, compra e instalación de una planta generatriz de energía eléctrica de emergencia para el Capitolio. Hasta el presente, ha sido utilizada de dicha partida presupuestaria la cantidad de ciento doce mil ciento veintiséis (112,126) dólares para la preparación de los planos de diseño de la planta.

Por otro lado, existe al presente una necesidad inmediata

de destinar fondos para mejoras urgentes al Capitolio. Asimismo, existe la posibilidad de un déficit presupuestario al 30 de junio de 1993 de trescientos diez mil (310,000) dólares. Dichos fondos son necesarios para pagar la nómina de los empleados de la Superintendencia del Capitolio. Es menester, y dado lo apremiante de la situación, auscultar alternativas y destinar fondos a la Superintendencia del Capitolio.

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico estima que debido a la necesidad imperiosa de fondos para gastos de funcionamiento de la Superintendencia del Capitolio, se deben establecer prioridades y reasignar el remanente de los fondos destinados para el diseño, compra e instalación de una planta generatriz de energía eléctrica para el Capitolio. De esta forma, se canalizan los recursos existentes a otras áreas de mayor necesidad dentro de la Asamblea Legislativa.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Artículo 1.- Se reasigna a la Superintendencia del Capitolio Estatal de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico la cantidad de un millón cuatrocientos treinta y siete mil ochocientos setenta y cuatro (1,437,874) dólares sobrante de la partida asignada por la R. C. Núm. 268 de 15 de agosto de 1991 para la primera fase de diseño, compra e instalación de una planta generatriz de energía eléctrica para el Capitolio, con el propósito de ser utilizados en los gastos de funcionamiento y mejoras de la Superintendencia.

Artículo 2.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda luego del análisis correspondiente, tiene el honor de someter ante tan Alto Cuerpo, este informe recomendando la aprobación de la R. C. de la C. 94 con las siguientes enmiendas.

En el Texto:

Página 2, línea 1:

Tachar "Artículo" y sustituir por "Sección".

Página 2, línea 2:

Tachar "millón cuatrocientos treinta y" y sustituir por "millón trescientos once mil cuatrocientos ocho dólares con setenta y nueve centavos (\$1,311,408.79) para ser utilizados en los gastos de funcionamiento y mejoras de la Superintendencia, dichos fondos provienen de un".

Página 2 línea 3:

Tachar "siete mil ochocientos setenta y cuatro (1,437,874) dólares".

Página 2, líneas 6 y 7:

Tachar ", con el propósito de ser utilizados en los gastos de funcionamiento y mejoras de la Superintendencia".

Página 2, línea 8:

Tachar "Artículo" y sustituir por "Sección".

En la Exposición de Motivos:

Página 1, línea 6:

Tachar "ciento doce mil ciento veintiséis (112,126) dólares" y sustituir por "doscientos treinta y ocho mil quinientos noventa y un dólares con veintiún centavos (\$238,591.21)".

En el Título:

Página 1, línea 2:

Tachar "millón cuatrocientos treinta y siete mil ochocientos" y sustituir por "millón trescientos once mil cuatrocientos ocho dólares con setenta y nueve centavos (\$1,311,408.79) para ser utilizados en los gastos de funcionamiento y mejoras de la Superintendencia, dichos fondos provienen de un".

Página 1, línea 3:

Tachar "setenta y cuatro (1,437,874) dólares".

Página 1, línea 5:

Tachar ", con el y sustituir por ".".

Página 1, líneas 6 y 7:

Tachar todo su contenido.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 94 propone reasignar a la Superintendencia del Capitolio Estatal de la Asamblea Legislativa de Puerto

Rico la cantidad de un millón trescientos once mil cuatrocientos ocho dólares con setenta y nueve centavos (\$1,311,408.79) para ser utilizados en los gastos de funcionamiento y mejoras de la Superintendencia, dichos fondos provienen de un sobrante de la partida asignada por la R. C. Núm. 268 de 15 de agosto de 1991.

La R. C. Núm. 268 de 15 de agosto de 1991 asigna a la Superintendencia del Capitolio la cantidad de \$1,550,00 para la primera fase de diseño, compra e instalación de una planta generatriz de energía eléctrica para el Capitolio. Hasta el presente solamente se ha utilizado la cantidad de \$238,591.21 de dicha partida.

Por otra parte, existe la posibilidad de un déficit presupuestario al 30 de junio de 1993 por la cantidad de \$310,000. Dichos fondos son necesarios para pagar la nómina de los empleados de la Superintendencia del Capitolio.

Debido al posible déficit presupuestario, el sobrante de \$1,311,408.79 debe reasignarse para ser utilizados en el pago de nómina de los empleados de Superintendencia. De esta manera los recursos existentes serán eficientemente utilizados en otras áreas de necesidad dentro de la Asamblea Legislativa.

Consta en la Comisión de Hacienda del Senado la certificación del Departamento de Hacienda que los fondos están disponibles para ser reasignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de

Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 94 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Enrique Rodríguez Negrón
Presidente Interino
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta de la Cámara 108, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar fondos consignados en las Resoluciones Conjuntas Núm. 513 de 6 de noviembre del 1992 y 47 de 16 de abril del 1992 para la realización de diversos propósitos en los Municipios de San Juan y Bayamón.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Bayamón la cantidad de cinco mil (5,000) dólares para ser transferidos a la Asociación de Residentes de Río Hondo, Inc. previamente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 513 de 6 de noviembre de 1992, al Departamento de Salud, para ayudar a sufragar los gastos operacionales de la Fundación Puertorriqueña de Ayuda a Pacientes con Cáncer, Inc.

Sección 2.- Se reasigna al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, previamente asignados mediante la Resolución

Conjunta Núm. 47 de 16 de abril de 1992, al Departamento de Salud, para la adquisición de materiales de oficina para la Fundación Puertorriqueña de Ayuda a Pacientes con Cáncer, Inc., para el siguiente propósito: Para la compra de equipo escolar, deportivo, compra de fuentes de agua potable, material de uso escolar, deportivo y cultural. Para ceder donativos a actividades cívicas, escolares, deportivas y culturales.

Sección 3.- Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, luego del análisis correspondiente, tiene el honor de someter ante tan Alto Cuerpo, este informe recomendando la aprobación de la R. C. de la C. 108 con las siguientes enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 2:

Después de "Río Hondo" insertar "Núm. 1".

En el Título:

Página 1, líneas 1 y 2:

Tachar "fondos consignados en las Resoluciones Conjuntas Núm. 513 del 6 de noviembre del 1992 y 47 del 16 de abril del 1992" y sustituir por "al Municipio de Bayamón la

cantidad de cinco mil (5,000) dólares de los fondos previamente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 513 de 6 de noviembre de 1992; y para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares previamente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 47 de 16 de abril de 1992".

Página 1, línea 3:

Tachar "en los Municipios de San Juan y Bayamón." y sustituir por "según señalados en las Secciones 1 y 2 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 108 propone reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de cinco mil (5,000) dólares de los fondos previamente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 513 de 6 de noviembre de 1992; y para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares previamente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 47 de 16 de abril de 1992 para la realización de diversos propósitos según señalados en las Secciones 1 y 2 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Consta en los expedientes de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes que los fondos a reasignarse en virtud de esta medida no han sido utilizados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 108 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Enrique Rodríguez Negrón
Presidente Interino
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 90, y da cuenta con un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión Asuntos Federales y Desarrollo Socio-Económico que realice un estudio en torno a los servicios que prestan y el trato que brindan las agencias del gobierno federal que operan en la isla o que tienen jurisdicción sobre la prestación de dichos servicios a residentes de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Decenas de agencias federales, ya sea en forma directa o indirecta, prestan servicios a ciudadanos americanos residentes en Puerto Rico.

Desde el cartero que entrega la correspondencia seis días de la semana, hasta la enfermera del Departamento de Asuntos del Veterano que atiende al veterano

puertorriqueño en su momento de mayor necesidad, las operaciones del gobierno federal impacta las vidas de todos los puertorriqueños.

Cuando una agencia federal no presta, o no puede prestar, un servicio necesario, la responsabilidad entonces recae, en muchos casos, sobre los hombros del gobierno de Puerto Rico.

Para poder proyectar qué necesidades deba satisfacer en el futuro el gobierno de Puerto Rico, y para poder formular los planteamientos en torno a asignaciones de fondos y otras acciones congresionales, el Senado debe estudiar el desenvolvimiento de las operaciones de las agencias federales en nuestra jurisdicción.

El estudio debe realizarse dentro de un marco de cooperación con las agencias federales que, junto al gobierno de Puerto Rico, tienen la misión de servirle a los ciudadanos americanos residentes en Puerto Rico.

Resuélvase por el Senado de Puerto Rico:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión Asuntos Federales y Desarrollo Socio-Económico que realice un estudio en torno a los servicios que prestan y el trato que brindan las agencias del gobierno federal que operan en la isla o que tienen jurisdicción sobre la prestación de dichos servicios a residentes de Puerto Rico.

Sección 2.- Dicha comisión deberá rendir informes parciales una vez complete el estudio de aspectos o agencias específicas, obligándose a rendir un informe final con sus conclusiones y recomendaciones no más tarde del inicio de

la última Sesión Ordinaria de la presente Asamblea Legislativa.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir al momento de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Asuntos Interiores previo estudio y consideración de la R. del S. 90 tiene el honor de proponer a este Alto Cuerpo la aprobación de la medida con las siguientes enmiendas.

En el Texto:

Página 2, Sección 2, línea 4:

Tachar "incio" y sustituir por "inicio".

En la Exposición de Motivos:

Página 1, segundo párrafo, línea 5:

Tachar " impactar" y sustituir por "impactan".

En el Encabezamiento:

Página 1:

Tachar "Presentado" y sustituir por "Presentada".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La presente Resolución le ordena a la Comisión de Asuntos Federales y Desarrollo Socio-Económico que realice un estudio en torno a los servicios y el trato que

otorgan aquellas agencias del gobierno federal que operan o tienen jurisdicción sobre la prestación de los referidos servicios a los residentes de Puerto Rico.

Las agencias federales con oficinas en Puerto Rico prestan un sinnúmero de servicios a los ciudadanos residentes en nuestra Isla que son de gran beneficio a nuestra comunidad. Sin embargo, existen ciertas necesidades que deben ser atendidas por el gobierno de Puerto Rico cuando la agencia federal concernida no las puede satisfacer.

Por ello es necesario identificar las necesidades no satisfechas por las agencias federales para la consecuente formulación de planteamientos objetivos y reales relacionados con la asignación de fondos y otras acciones congresionales a seguir, mediante la realización de un estudio continuo en torno al desenvolvimiento operacional de las agencias federales en Puerto Rico.

La R. del S. 3 que designa las Comisiones Permanentes, le concede jurisdicción a la Comisión de Asuntos Federales y Desarrollo Socio-Económico para entender en todo asunto relativo a las relaciones entre Puerto Rico y el resto de la Nación, incluyendo el gobierno federal, los gobiernos de los territorios y estados de la Unión, y sus subdivisiones políticas; en los acuerdos y contratos intergubernamentales; y la participación de Puerto Rico, de la Asamblea Legislativa y/o del Senado en organizaciones públicas y privadas de carácter intergubernamental.

Se establece también que intervendrá en el estudio de los planes, programación, obra pública,

organización y prestación de los servicios ordenados por ley a la Administración de Asuntos Federales, el Departamento de Asuntos de la Comunidad Puertorriqueña y todas las oficinas y actividades del gobierno de Puerto Rico y sus instrumentalidades que estén ubicadas o se desarrollen de los límites territoriales de Puerto Rico.

El referido estudio habrá de realizarse dentro de parámetros de cooperación y coordinación entre las agencias federales y el gobierno local ya que juntos aspiran alcanzar la meta común de rendir un excelente servicio a la comunidad puertorriqueña.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de dicha Resolución con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Charlie Rodríguez
Presidente
Comisión de Asuntos Internos"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da cuenta del informe final rendido por la Comisión de Turismo, Comercio, y Cooperativismo en torno a la R. del S. 127.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Co-

perativismo, previo estudio y consideración de la R. del S. 127, tiene el honor de rendir el siguiente informe final.

HALLAZGOS DE LA INVESTIGACION

El pasado 29 de marzo de 1993, el Senado de Puerto Rico ordenó a esta Comisión a que determinara mediante los mecanismos que estimara razonables, si se ha cumplido con los propósitos de la Ley Número 25 del 8 de diciembre de 1989, creando un sistema de pronto pago para proveedores de bienes y servicios al Gobierno.

El Artículo 3 de la Ley Número 25, citada, dispone:

"Todo jefe de agencia deberá someter al Secretario de Hacienda o Pagador, según sea el caso, todos los documentos requeridos para hacer viable el pago a los proveedores en un término que no excederá de veinte (20) días laborables contados, a partir de la fecha de recibo de las facturas comerciales y demás documentos justificativos de la obligación que sean necesarios para procesar el pago. Para los casos de descuentos por pronto pago, los jefes de las agencias o sus representantes autorizados tomarán las medidas necesarias para que los documentos se sometan al Secretario o Pagador con la antelación suficiente, de tal forma que puedan beneficiarse de los descuentos acordados.

A los fines de poder acogerse a las disposiciones de esta ley, será responsabilidad de los proveedores someter los documentos e informa-

ción requerida por las agencias para la tramitación de los pagos".

Además, mediante el Artículo 6 de la Ley se establece la obligación del Secretario de Hacienda de adoptar la reglamentación necesaria para cumplir y poner en ejecución aquellas disposiciones de esta ley que son de su competencia.

El Honorable Manuel Díaz Saldaña, Secretario de Hacienda, en comunicación del 17 de mayo de 1993 a nuestra Comisión, nos informa que el Departamento de Hacienda, a tenor con el Artículo 6 de la Ley Número 25, citada, estableció mediante la Orden Administrativa Número 91-09 del 1ro. de noviembre de 1991, el procedimiento administrativo para efectuar el pronto pago. El Departamento de Hacienda se esta rigiendo por los términos establecidos en ley y el referido procedimiento. Según el Secretario de Hacienda, no hay hasta el momento reclamación alguna respecto a esta ley o procedimientos.

Si en alguna ocasión el Departamento de Hacienda no ha podido cumplir estrictamente con el procedimiento establecido, se espera que con el propuesto plan de mecanización de las funciones de pago y contabilidad interna del Departamento, puedan viabilizar y efectuar el pronto pago a los proveedores de bienes y servicios como se ha comprometido el Departamento de Hacienda.

Después de esta investigación a la agencia, a la cual esta ley aplica, entendemos que está cumpliendo con la ley y los pagos a los proveedores se han agilizado en los últimos años.

De la investigación se infiere que se necesita una orientación más extensa para los proveedores con relación a someter los documentos completos. El pago usualmente se atrasa por falta de documentos o firmas.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo entiende que se está cumpliendo con la Ley Número 25 del 8 de diciembre de 1989. Consideramos este informe final.

Respetuosamente sometido.

(Fdo.)

Enrique Rodríguez Negrón
Presidente
Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 249, y da cuenta con un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión Conjunta de la Legislatura para los Sistemas de Retiro, a que realice una investigación relativa a la práctica de reintegrar al servicio activo a policías pensionados por condiciones emocionales; el sistema o método adoptado para llevar a cabo dicha práctica y la experiencia derivada de ésta.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La sociedad puertorriqueña se ha visto consternada ante el desgraciado suceso ocurrido hace unos días, donde perdió la vida el Comandante de la Policía Angel F. Rodríguez Meléndez a manos de

uno de sus subalternos, el policía Antonio Morales Rosario. Otros dos miembros de la Policía fueron heridos de bala en dicho incidente. Informes periodísticos corroborados en la Administración de los Sistemas de Retiro señalan que el policía Morales Rosario estuvo cerca de 10 años pensionado por condición emocional, habiendo sido reinstalado al servicio durante el año 1991.

Si este desgraciado suceso constituyera un hecho aislado, no sería motivo de preocupación más allá de su justa perspectiva. No obstante, es otra la triste realidad.

Han sido muchos los casos en Puerto Rico donde miembros de la policía afectados emocionalmente han protagonizado sucesos desgraciados, atentando en muchas ocasiones contra sus propias vidas.

Sin duda alguna, las condiciones adversas dentro de las cuales se desempeña el policía tiende a desequilibrar emocionalmente aún a aquellos más equilibrados. Es sumamente penoso que a estos sufridos servidores públicos, que luego de haber brindado sus mejores años en el servicio en la honrosa fuerza policíaca empañe este Cuerpo trayendo el luto y desasosiego en las familias puertorriqueñas por consecuencia de una pésima coordinación de las agencias concernientes de revisar periódicamente estos casos.

Resuélvese por el Senado de Puerto Rico:

Sección 1.- Ordenar a la Comisión Conjunta de la Legislatura para los Sistemas de Retiro a que realice una investigación relativa a la práctica de reintegrar al servicio activo a policías pensionados por condiciones emocionales el sistema o método adoptado para

llevar a cabo dicha práctica y la experiencia derivada de ésta.

Sección 2.- Dicha Comisión Conjunta de la Legislatura para los Sistemas de Retiro deberá rendir un informe al Senado de Puerto Rico, dentro de los próximos sesenta (60) días con sus hallazgos y recomendaciones.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 249, tiene el honor de proponer a este Alto Cuerpo la aprobación de la medida con las siguientes enmiendas.

En el Texto:

Página 2, Sección 1, línea 1:

tachar "Se ordena" y
sustituir por "Se solicita".

En el Título

Página 1, línea 1:

tachar "Se ordena" y
sustituir por "Para solicitar".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado Núm. 249 fue incluida en el Calendario de Ordenes Especiales del día 26 de mayo de 1993. La Resolución junto al informe con enmiendas y el alcance de la medida fue considerada y aprobada por el Cuerpo en la Sesión celebrada el día 26 de mayo de 1993.

En la Sesión del jueves, 27 de mayo de 1993 se solicitó la

reconsideración de la aprobación de la R. del S. 249 en virtud de la Regla 40, Sección 40.1 del Reglamento del Senado. La reconsideración obedeció a la necesidad de incorporar las enmiendas incluidas en este informe.

La Comisión Especial de la Asamblea Legislativa fue creada por la Ley Núm. 9 de 2 de julio de 1973, según enmendada para entender la legislación referente a los sistemas de retiro de empleados. Se expresa en la Exposición de Motivos que: "El propósito es que esta Comisión estudie y evalúe las propuestas legislativas que puedan hacerse por la Rama Ejecutiva, por la Rama Legislativa, por los propios sistemas o sus participantes en forma grupal o individual y examine toda legislación referida que se radique."

Conforme a la Ley que crea la Comisión Especial, ésta se compondrá de miembros de la Cámara de Representantes y miembros del Senado de Puerto Rico. Por lo tanto, siendo una Comisión Conjunta de ambos Cuerpos Legislativos el Senado no tiene facultad para ordenarle a la Comisión Especial que realice la investigación relativa a la práctica de reintegrar al servicio activo a policías, oficiales de custodia y otros empleados pensionados por condiciones emocionales o bajo tratamiento en el Fondo del Seguro del Estado y que en el desempeño de sus funciones utilicen armas de fuego.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de dicha Resolución con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Charlie Rodríguez

Presidente
Comisión de Asuntos Internos"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 258 y da cuenta con un informe de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Hacienda de este Alto Cuerpo que realice una investigación abarcadora sobre la operación y funcionamiento de la Autoridad de las Navieras de Puerto Rico; causas y razones de la caótica situación fiscal por la cual atraviesa; posibles alternativas para conjurar déficit de sobre 300 millones de dólares; gastos incurridos en la otorgación de contratos y subastas, en sueldos, beneficios e incentivos a los miembros de la Junta de Directores y personal de confianza; aportaciones económicas realizadas para diferentes actividades, entre ellas la Gran Regata 92 y el Pabellón de Sevilla; gastos incurridos en la adquisición y reparación de barcos; desembolso de dinero en la creación del Programa de Retiro Temprano; y otros asuntos relacionados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Autoridad de las Navieras es una Corporación Pública e instrumentalidad gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Este organismo se creó con el propósito de adquirir y operar las facilidades de terminales y transportación marítima para beneficio de los ciudadanos puertorriqueños.

Es de conocimiento general

que los objetivos para los cuales fue creada la Autoridad de las Navieras no se han cumplido y que al presente la misma atraviesa por una grave y caótica situación fiscal.

La pérdida acumulada desde el comienzo de operaciones en el año 1974 hasta el 31 de diciembre de 1992 asciende a \$331.8 millones de dólares. Durante el año 1992 la Autoridad cerró con un déficit operacional de \$20.4 millones de dólares y se estima que al cierre del presente año fiscal finalice con una pérdida de entre \$11 y \$12 millones de dólares.

Entre las posibles razones para la pérdida en el presente año fiscal se encuentran las siguientes: disminución en ingresos por más de \$30 millones de dólares debido a reducción en volúmenes de carga; aumentos en costos sobre lo presupuestado en combustible y reparaciones a barcos; ahorro en costos que se proyectaron pero que no se lograron; elevado nivel de endeudamiento que los obliga a pagar millones de dólares anuales en intereses.

Debido a los innumerables problemas por los que atraviesa la Autoridad esta ha visto mermar su por ciento de participación en el mercado de cerca del 42%, hace uno dos años a aproximadamente 38%.

No empecé a todas las razones antes expuestas las pérdidas de la Autoridad de las Navieras obedecen principalmente a la deficiente administración y operación de la misma durante los últimos años. La compra de barcos y otros equipos obsoletos (ejemplo de ello lo constituye los Barcos Lancers adquiridos hace pocos años); la otorgación de contratos onerosos; subastas innecesarias; sueldos,

incentivos y beneficios extraordinarios a personal de confianza; gastos superfluos; pobre fiscalización de las finanzas; deterioro en la supervisión y protección de las diferentes áreas de servicio; y otras razones son ejemplos de esta ineficiencia gubernamental.

Cabe señalar como ejemplos de esta mala administración el que no empece a la Autoridad tener pérdidas durante el presente año fiscal las Navieras incurrió en gastos que en nada tienen que ver con su negocio, como lo son aportaciones de dinero a la Gran Regata 92 (500,000) dólares y al Pabellón de Sevilla (100,000) dólares.

Además se creó un Programa de Retiro Temprano con el fin de crear economías, y con ese propósito en mente se proyectó la cantidad de un (1) millón de dólares. Dicho programa terminó costando a la Autoridad cerca de quince (15) millones de dólares.

Las dos situaciones antes mencionadas son el ejemplo claro, de una mala administración pública donde el despilfarro y los gastos superfluos eran la orden del día.

A tono con el programa de gobierno de la presente administración, donde se establece como política fiscal con respecto a gastos públicos establecer un nuevo orden de prioridades, eliminando el despilfarro y los gastos públicos, es meritorio el realizar una exhaustiva investigación sobre la operación y funcionamiento de la Autoridad de las Navieras.

Resuélvese por el Senado de Puerto Rico:

Sección 1.- Para ordenar a la Comisión de Hacienda de este Alto Cuerpo que realice una investigación abarcadora sobre la

operación y funcionamiento de la Autoridad de las Navieras de Puerto Rico; causas y razones de la caótica situación fiscal por la cual atraviesa; posibles alternativas para conjurar déficit de sobre 300 millones de dólares; gastos incurridos en la otorgación de contratos, y subastas, en sueldos, beneficios e incentivos a los miembros de la Junta de Directores y personal de confianza; aportaciones económicas realizadas para diferentes actividades, entre ellas la Gran Regata 92 y el Pabellón de Sevilla; gastos incurridos en la adquisición y reparación de barcos; desembolso de dinero en la creación del Programa de Retiro Temprano; y otros asuntos relacionados.

Sección 2.- La Comisión tendrá facultad para investigar entre otros asuntos los siguientes:

a) Examen de los libros de contabilidad y cualesquiera otro documento en el que se desglosen las cuentas y finanzas de la Autoridad, así como los gastos incurridos por la misma de los fondos asignados de el presupuesto general de gastos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

b) Todo tipo de contrato otorgado por la Autoridad entre otros: contratos de servicios profesionales, servicios técnicos, servicios legales, etc..

c) Contratos suscritos entre la Autoridad y la compañía privada Puerto Rico Marine Management, Inc. (PRMMI).

d) Compra y adquisición de todo equipo.

e) Compra y reparación de barcos.

f) Aportaciones económicas

realizadas a determinadas actividades entre ellas la Gran Regata 92 y al Pabellón de Sevilla.

g) Creación del Programa de Retiro Temprano y la cantidad gastada en el mismo.

h) Cantidad utilizada en sueldos, incentivos, beneficios, y gastos al personal clasificado como de confianza.

i) Cantidad utilizada en sueldos, incentivos, beneficios, y otros gastos a los miembros de la Junta de Gobierno.

j) Informes de Auditoría de la Oficina del Contralor.

La Comisión tendrá facultad para investigar otros asuntos que surjan durante el transcurso de la presente investigación y que no estén enumerados en esta sección.

Sección 3.- La Comisión podrá rendir informes oficiales al Senado de Puerto Rico y proponer medidas legislativas en el curso de esta gestión, en adición a considerar los proyectos de ley que le sean conferidos.

Sección 4.- La Comisión deberá rendir informes una vez finalizado dicho estudio.

Sección 5.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su divulgación y conocimiento general.

Sección 6.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Asuntos Inter-nos previo estudio y consideración

de la R. del S. 258 tiene el honor de proponer a este Alto Cuerpo la aprobación de la medida con las siguientes enmiendas.

En el Texto:

Página 3, Sección 2, inciso c, línea 2:

Tachar "Managment" y sustituir por "Management".

En la Exposición de Motivos:

Página 2, cuarto párrafo, línea 3:

Tachar "supefluos" y sustituir por "superfluos".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Ley Núm. 62 de 10 de junio de 1974, según enmendada, creó la Autoridad de las Navieras como una corporación pública e instrumentalidad gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Este organismo se creó con el propósito de establecer y mantener un sistema de transportación marítima para atender las necesidades del comercio, la industria y la agricultura de nuestra Isla. De esta forma, se atiende la demanda por bienes de consumo de los puertorriqueños, se facilita la provisión de materia prima y bienes de capital, así como transportar al exterior la producción del sector industrial y de la agricultura.

Sin embargo, es de conocimiento público que los propósitos y objetivos para los cuales fue creada la Autoridad de las Navieras no se han cumplido. Desde sus inicios, en el año 1974, esta corporación pública viene confrontando serios problemas financieros. La pérdida acumulada desde el comienzo de sus operaciones ascien-

de la suma de \$331.8 millones de dólares. En el año 1992 la Autoridad cerró con un déficit de \$20.4 millones de dólares y se proyecta que al cierre del presente año fiscal finalice con pérdidas de entre \$11 y \$12 millones de dólares.

Es evidente que un cuadro final como el descrito, obedece a una deficiente administración en la que se destaca la ineficiencia e ineffectividad en todos los niveles de la corporación. Entre las posibles razones para la pérdida en el presente año fiscal figuran: reducción en ingresos por más de \$30 millones de dólares debido a disminución en volúmenes de carga; aumento en costos sobre lo presupuestado en combustible y reparaciones a barcos; economías en costos que fueron proyectados pero no se cumplieron; el alto nivel de deudas a corto y a largo plazo que obliga el pago de millones de dólares anuales en intereses por financiamiento.

La difícil situación financiera y operacional que arrastra la Autoridad ha contribuido a que su participación en el mercado se haya visto reducido de un 42% a un 38% en los últimos dos años.

La magnitud de este problema se torna más compleja cuando observamos decisiones gerenciales que en nada ayudan a aliviar la situación fiscal. Podemos mencionar la compra de barcos y equipo obsoletos; la otorgación de contratos onerosos; subastas innecesarias; sueldos, incentivos y beneficios extraordinarios al personal de confianza, deficiente fiscalización y supervisión de las finanzas y otras razones que denotan una clara ineficiente administración.

Por otro lado, la Autoridad de las Navieras incurrió en gastos no

relacionado con su actividad oficial, al hacer aportaciones de dinero al evento conocido como Gran Regata 92 y al Pabellón de Sevilla. También se estableció un Programa de Retiro Temprano con el fin de generar economías, este programa terminó cortando cerca de \$15 millones de dólares.

Por la importancia que reviste este asunto para el pueblo de Puerto Rico, el Senado le ordena a la Comisión de Hacienda que realice una abarcadora investigación sobre la operación y funcionamiento de la Autoridad de las Navieras en todo el alcance y extensión en que se dispone en la R. del S. 258.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de dicha Resolución con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Charlie Rodríguez

Presidente

Comisión de Asuntos Internos"

SR. VICEPRESIDENTE: La lectura de las medidas, luego entonces, a menos que ocurra alguna moción en contrario, hemos revertido al inicio del orden de los asuntos. Adelante con el Orden de los Asuntos.

**APROBACION DE LAS
ACTAS DE LAS SESIONES
ANTERIORES**

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Tenemos entendido que el Acta correspondiente al lunes 24 de mayo, había circulado en la

Sesión anterior, quedando pendiente de aprobación. Quisiéramos saber si habría alguna objeción...

SR. VICEPRESIDENTE: Habían dos Actas, de las cuales una fue aprobada, quedando otra pendiente para el día de hoy. Eso es correcto. La última Acta, compañero Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Sí, eso es correcto...

SR. VICEPRESIDENTE: Bien.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: ...la razón por la cual se pospuso fue porque ya habíamos pocos Senadores en Sala...

SR. VICEPRESIDENTE: Eso es correcto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: ...y queríamos que un número mayor de compañeros tuviese la oportunidad de leer el Acta y saber si había...

SR. VICEPRESIDENTE: Eso es correcto, e igualmente.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: ...si estaban conforme. O sea, no era una cuestión de objetar ninguna parte del Acta, sino meramente la oportunidad de que otros compañeros la pudieran leer.

SR. VICEPRESIDENTE: Lo que se había planteado, creo que por la compañera, era si adecuadamente recogía esa Acta lo ocurrido, de no haber problemas se procedería a su aprobación en el día de hoy.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: La del lunes 24.

SR. VICEPRESIDENTE: La última. Eso es correcto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, las Actas correspondientes al miércoles 26 y jueves 27, serían las que pediríamos dejar en este momento sujetas a su aprobación a que

puedan ser circuladas, porque todavía no han sido entregadas.

SR. VICEPRESIDENTE: Las que no han sido circuladas no están ante la consideración del Cuerpo y la moción es en el sentido de que cuando se circulen...

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Sí, señor.

SR. VICEPRESIDENTE: ...pasen al Calendario para su aprobación...

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Eso sería así, señor Presidente...

SR. VICEPRESIDENTE: Entonces, la moción es en el sentido de que se posponga la aprobación de ambas Actas, que ha indicado la compañera, hasta que se puedan circular. ¿Alguna objeción?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda. Nos queda entonces el Acta del 24. Esa está pendiente...

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente, yo entendí que se había aprobado.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora Portavoz, en el sentido de que el Acta correspondiente al 24, Secretaría la está revisando...

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Eso es así, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Para entonces producir un Acta enmendada que corresponda a lo que Secretaría ha venido revisando...

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Eso es así, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ...luego entonces la Moción en el sentido de que posponga la consideración de esa Acta.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: De esa conjuntamente con las otras que no han podido ser circuladas.

SR. VICEPRESIDENTE: Correcto. ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Próximo asunto.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES

De la Comisión de Hacienda, un informe proponiendo la aprobación, con enmiendas, de la R. C. del S. 125.

De la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía, un informe suscribiéndose al informe sometido por la Comisión de Salud en torno al P. del S. 119.

De la Comisión de Asuntos Municipales, un informe en torno al estudio y consideración de la R. del S. 42.

De la Comisión de Asuntos Internos, tres informes proponiendo la aprobación, con enmiendas, de las R. del S. 90, 249 y 258.

PRESENTACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

El Secretario da cuenta con la siguiente relación de proyectos de ley y resoluciones presentados y referidos a comisión por el señor Presidente. La lectura se prescindió a moción de la señora Luisa Lebrón Vda. de Rivera.

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 324

Por el señor Rexach Benítez:

"Para adicionar el apartado (c) al inciso B del Artículo 6 de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, conocida como "Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico y

sus Instrumentalidades", a fin de que el cónyuge supérstite a la muerte de un Alcalde tenga derecho a recibir un cincuenta (50) por ciento del sueldo que recibía el Alcalde y si contrae nuevas nupcias, los hijos menores de ambos reciban el cincuenta (50) por ciento de la pensión que recibía el cónyuge supérstite antes de contraer nupcias, hasta los dieciocho (18) años y si son estudiantes universitarios hasta los veintitrés (23) años."

(COMISION ESPECIAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA REFERENTE A LOS SISTEMAS DE RETIRO)

P. del S. 325

Por la señora Otero de Ramos:

"Para adicionar un tercer párrafo al Artículo 8 de la Ley Núm. 116 de 22 de julio de 1974, según enmendada, a fin de entregar la placa al Oficial de Custodia que se acoja a la jubilación, o retirar el número de placa a su fallecimiento."

(GOBIERNO)

P. del S. 326

Por la señora Otero de Ramos:

"Para enmendar los párrafos segundo y cuarto del Inciso A del Artículo 6 y adicionar un segundo párrafo al Inciso (b) del Artículo 6D de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, a fin de que los miembros del Cuerpo de Oficiales de Custodia de la Administración de Corrección puedan acogerse al retiro al completar veinticinco (25) años de servicios acreditables independientemente de su edad, o al cumplir cincuenta (50) años de edad y completar veinticinco (25) años de servicios acreditables en el caso de miembros del Cuerpo que ingresen por primera vez al Sistema después del 1ro. de abril de 1990."

(COMISION ESPECIAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA REFERENTE A LOS SISTEMAS DE RETIRO)

P. del S 327

Por el señor Navas de León:

"Para enmendar los incisos (a) y (b) de la Ley Núm. 4 del 2 de marzo de 1971, a los efectos de ordenar al Secretario de Salud de Puerto Rico anotar en los originales de las Actas de Matrimonio, y transcripciones de las mismas, las Actas de Divorcio otorgadas ante notarios públicos autorizados y para facultar al Secretario de Salud a reglamentar la forma en que se presentarán dichas Actas, incluyendo la cancelación de derechos de presentación."

(SALUD Y DE LO JURIDICO)

P. del S. 328

Por el señor Navas de León:

"Para enmendar el artículo 75 del Código Civil de Puerto Rico de 1930, según enmendado, para incluir a los abogados admitidos al ejercicio de la notaría en Puerto Rico entre aquellas personas que pueden celebrar matrimonios en Puerto Rico; y para sustituir la frase Jueces de Paz por la frase Jueces Municipales."

(DE LO JURIDICO)

P. del S. 329

Por el señor Navas de León:

"Para enmendar los Artículos 96, 97, 98, 99, 100 y 101 del Código Civil de 1930, para que los abogados admitidos al ejercicio de la notaría en Puerto Rico pueda autorizar divorcios por consentimiento mutuo mediante escrituras de Actas de Divorcios, de personas que hayan contraído matrimonio en Puerto Rico, y el procedimiento para inscribir dichas Actas

en el Registro Demográfico Civil de Puerto Rico."
(DE LO JURIDICO)

P. del S. 330

Por el señor Navas de León:

"Para enmendar al Artículo 6-A de la Ley Núm. 447 del 15 de mayo de 1991, según enmendada, titulado "Anualidad de Mérito por Treinta (30) o Más Años de Servicio" a los efectos de disponer que cuando un pensionado se jubile con treinta (30) o más años de servicio en o antes del 3 de abril de 1990, pero sin haber cumplido cincuenta y cinco (55) años de edad, su pensión se aumente del sesenta y cinco por ciento (65%) al setenta y cinco (75%) al cumplir dicha edad en forma prospectiva."
(COMISION ESPECIAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA REFERENTE A LOS SISTEMAS DE RETIRO)

P. del S. 331

Por el señor Navas de León:

Para enmendar el Artículo 1, de la Sección 2, de la Ley Núm. 4 del 6 de octubre de 1987 a los efectos de que aquellos pensionados que tengan sesenta y cinco (65) o más años de edad disfruten de una exención contributiva de hasta doce mil (12,000) dólares anuales."

(HACIENDA)

P. del S. 332

Por el señor Navas de León:

"Para enmendar los Artículos 3 y 5 de la Ley Núm. 39 del 3 de junio de 1988, según enmendada, conocida como "Ley de Completa Suplementación para Pensionados" a los efectos de modificar el término para que los pensionados puedan acogerse al Plan de Completa Suplementación establecido por

dicha Ley de forma que ésta se extienda hasta el 2 de diciembre de 1994 y para aclarar los requisitos de elegibilidad."

(COMISION ESPECIAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA REFERENTE A LOS SISTEMAS DE RETIRO)

P. del S. 333

Por el señor Navas de León:

"Para autorizar al Secretario de Hacienda para que de cualesquiera fondos existentes y disponibles en el Tesoro Estatal de Puerto Rico, no destinados a otras atenciones, ponga a la disposición del Administrador (Director) de la Oficina Central de Administración de Personal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico las cantidades adicionales que fuesen necesarias, en la Resolución Conjunta del Presupuesto General de Gastos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para que éste ajuste en un tres (3%) por ciento todas las pensiones concedidas o a concederse, por incapacidad o muerte, bajo las disposiciones de la Ley Núm. 127 del 27 de junio de 1958, según enmendada."

(DE HACIENDA)

RESOLUCION CONJUNTA
DEL SENADO

R. C. del S. 209

Por el señor Fas Alzamora:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de cuarenta mil (\$40,000.00) dólares, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal para la adquisición de un vehículo para la prensa deportiva atender maratones, triatlones y otros eventos deportivos y dicho vehículo será administrado por la Asociación de Periodistas Deportivos."

(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 267

Por el señor Navas de León:

"Para ordenar a la Junta de Planificación de Puerto Rico realizar un estudio para determinar la posibilidad de enmendar las secciones 45.03 y 46.01 del Reglamento 4 de Zonificación del 16 de septiembre de 1992, con el propósito de autorizar a los dueños de fincas agrícolas a disponer de una y dos cuerdas de terreno, en los terrenos A-1, de 25 cuerdas o más, y A-2 de 50 cuerdas o más, respectivamente, para lotificarlas, y cederlas con pacto de retro, a familiares para que construyan sus residencias."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 268

Por el señor Fas Alzamora:

"Para ordenar a la Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo llevar a cabo un estudio sobre la viabilidad de establecer un acuario, contiguo a la Zona Portuaria del municipio de Mayagüez."

(ASUNTOS INTERNOS)

El Secretario informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión, los siguientes Proyectos de Ley y Resoluciones Conjuntas:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 11

Por el señor Silva Delgado:

"Para adicionar el Artículo 264-A y enmendar los Artículos 265, 266 y 268 de la Ley Número 115 del 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a fin de tipificar como delito la expedición de cheques,

giros, letra u orden contra una cuenta cerrada cuando la persona que gire los mismos tenga conocimiento de esto."

(TURISMO, COMERCIO, FOMENTO INDUSTRIAL Y COOPERATIVISMO Y DE LO JURIDICO)

P. de la C. 157

Por el señor Tonos Florenzán:

"Para eliminar el primer párrafo del inciso (e) del Artículo 37 de la Ley Número 88 de 9 de julio de 1986 y añadir un nuevo párrafo que permitirá que se tomen fotos y huellas digitales cuando se determine causa probable para presentar la querrela en interés de un menor por la comisión de faltas Tipo II y III, así como para permitir únicamente la publicación del nombre y fotografía de los menores transgresores que sean acusados por la comisión de una falta Tipo III y permitir que los menores sean sometidos a ruedas de detenidos para fines de investigación y para enmendar las Reglas 6.6 y 6.7 de las Reglas de Procedimiento para Asuntos de Menores."

(DE LO JURIDICO)

P. de la C. 444

Por el señor Figueroa Costa:

"Para enmendar la Regla 25.1 de las de Procedimiento Civil para el Tribunal General de Justicia de Puerto Rico de 1979, a fin de aclarar la naturaleza del juramento en la toma de deposiciones."

(DE LO JURIDICO)

P. de la C. 552

Por la señorita Hernández Torres:

"Para enmendar el Artículo 147 del Código Civil de Puerto Rico, a los fines de establecer que los alimentos concedidos devengarán intereses legales por mora, desde

el momento en que se dicte la sentencia o si es de mes a mes, desde que se venció o debió ser satisfecha la obligación."

(DE LO JURIDICO)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 229

Por la señorita Hernández Torres, señores Mislá Aldarondo, Aponte Hernández, Cintrón García, Acevedo Méndez, Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Caro Tirado, señora Díaz Torres, señores Díaz Urbina, Figueroa Costa, Figueroa Figueroa, García de Jesús, Granados Navedo, Hernández Santiago, Lebrón Lamboy, López Nieves, López Torres, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Angel; Marrero Hueca, Manuel; Méndez Negrón, Moreno Rodríguez, Mundo Ríos, Navarro Alicea, Nieves Román, Nuñez González, señora Passalacqua Amadeo, señores Quiles Rodríguez, Rondón Tolléns, Sánchez Fuentes, Silva Delgado, señora Soto Echevarría, señores Valle Martínez, Vega Borges y Vélez Hernández:

"Para fijar el presupuesto de gastos de las dependencias, divisiones y subdivisiones del Estado Libre Asociado de Puerto Rico no cubiertas en la Resolución Conjunta del Presupuesto General para el Año Fiscal 1994."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 243

Por la señorita Hernández Torres, señores Mislá Aldarondo, Aponte Hernández, Cintrón García, Acevedo Méndez, Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Caro Tirado, señora Díaz Torres, señores Díaz Urbina, Figueroa Costa, Figueroa Figueroa, García de Jesús, Granados Navedo, Hernández Santiago, Lebrón

Lamboy, López Nieves, López Torres, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Angel; Marrero Hueca, Manuel; Méndez Negrón, Moreno Rodríguez, Mundo Ríos, Navarro Alicea, Nieves Román, Nuñez González, señora Passalacqua Amadeo, señores Quiles Rodríguez, Rondón Tolléns, Sánchez Fuentes, Silva Delgado, señora Soto Echevarría, señores Valle Martínez, Vega Borges y Vélez Hernández:

"Para asignar a la Administración de Corrección la cantidad de setenta y un millones ochocientos ochenta y seis mil doscientos cuarenta y cuatro (71,886,244) dólares a fin de continuar el programa de mejoras permanentes en las instituciones penales; autorizar a incurrir en obligaciones; autorizar la transferencia entre partidas de los fondos asignados; y proveer para el pareo de los fondos asignados; y para autorizar a contratar y transferir los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 317

Por el señor Bulerín Ramos:

"Para asignar a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas la cantidad de setecientos mil (700,000) dólares para realizar obras y mejoras permanentes que se indican en la Sección 1; para autorizar la aceptación de donaciones, el pareo de los fondos asignados y para autorizar la transferencia de los fondos y la contratación del desarrollo de las obras."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 322

Por el señor Bulerín Ramos:

"Para asignar a la Compañía de Fomento Recreativo la cantidad de novecientos mil (900,000) dólares para realizar obras y mejoras

permanentes las cuales se indican en la Sección 1; para autorizar la aceptación de donaciones, el pareo de los fondos asignados y para autorizar la transferencia de los fondos y la contratación del desarrollo de las obras."

(HACIENDA)

RELACION DE MOCIONES DE FELICITACION RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

El Secretario da cuenta con la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame referidos a Comisión por el señor Presidente. La lectura se prescindió a moción de la señora Luisa Lebrón Vda. de Rivera.

Por el Senador Rodríguez Colón:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al Hon. Héctor O'Neill y Sra. Alba Alvelo, con motivo de su boda.

Que, asimismo, a través del Secretario de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción a su dirección conocida en Municipio de Guaynabo, Guaynabo, Puerto Rico 00657."

Por el Senador Navas de León:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su condolencia a Don Enrique Ortiz Rosa y Familia con motivo de la inesperada y sentida muerte de su amantísima esposa Doña Margarita Santiago Rivera.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en HC-02

Box 14801, Aguas Buenas, Puerto Rico 00703."

Por el Senador Navas de León:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su condolencia a Don Agustín Hernández y Familia con motivo de la inesperada y sentida muerte de su amantísimo hijo Angel Manuel (Ney) Hernández Torres.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en HC-02 Box 13525, Aguas Buenas, Puerto Rico 00703-9607."

Por el Senador Navas de León:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su condolencia a Doña María Virginia Martínez y Familia con motivo del fallecimiento de su amantísimo esposo Rafael Reyes Rodríguez.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en HC-02 Box 13565, Aguas Buenas, Puerto Rico 00703."

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

Del Secretario de la Cámara de Representantes, ocho comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 11, 157, 444 y 552 y las R. C. de la C. 229, 243, 317 y 322.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

De la Oficina del Contralor, una comunicación, remitiendo copia del informe de intervención M-93-15 en relación a las operaciones fiscales del Municipio de Guaynabo.

Del ingeniero Sergio L. González Quevedo, Director Ejecutivo, Autoridad de Carreteras y Transportación, una comunicación, en contestación a una petición formulada por el Senador Navas de León el 29 de abril de 1993, en relación a la Carretera PR-156 que conduce de Aguas Buenas a Caguas.

Del doctor Antonio Meléndez Vargas, Secretario, Departamento de Comercio, una comunicación, en contestación a una petición formulada por el Senador Valentín Acevedo el 12 de mayo del corriente, en relación a los planes de contingencia de dicha Agencia.

De la señora Yolanda Zayas, Directora Ejecutiva, Comisión para los Asuntos de la Mujer, una comunicación, incluyendo el Informe de Progreso sobre la Implantación en Puerto Rico de la Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica, Ley 54 del 15 de agosto de 1989.

De la organización Agrupación de Música de Cámara Padre Antonio Soler, Inc., una comunicación, remitiendo copia del informe de gastos de los fondos asignados por la Asamblea Legislativa a dicha organización, correspondiente al año fiscal 1992-93.

De la organización Fundación Puertorriqueña de las Humanidades, una comunicación, remitiendo copia del informe de gastos de los fondos asignados por la Asamblea Legislativa a dicha organización, correspondiente al año fiscal 1992-93.

De la organización Festival del Pescao de Puerto Rico, Inc., una comunicación, remitiendo copia del informe de gastos de los fondos asignados por la Asamblea Legislativa a dicha organización, correspondiente al año fiscal 1992-93.

MOCIONES

SR. VICEPRESIDENTE:

Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:

Señor Presidente, se nos ha informado que la Comisión de Nombres ha radicado en Secretaría, seis informes de nombramientos, uno de ellos de la licenciada Mildred I. Surén Fuentes, para Juez Municipal; licenciado José Luis Del Moral Lebrón, también para Juez Municipal; licenciado Manuel Orriola Pérez, para Juez Municipal; el licenciado Melvin A. Padilla Feliciano, para Juez Superior; licenciado Wilfredo Robles Carrasquillo, para Juez de Distrito; el licenciado Héctor Jaime Conty Pérez, para Juez de Distrito. Solicitaríamos, señor Presidente, que se permita a Secretaría dar cuenta de estos informes y solicitaríamos a su vez que sean incluidos en el Calendario de Ordenes Especiales del Día. Luego...

SR. VICEPRESIDENTE: De darse cuenta con lo mismo.

SR. RODRIGUEZ COLON: ...darse cuenta de lo mismo.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES

Informe de la Comisión de Nombramientos, recomendando favorablemente la confirmación de la licenciada Mildred I. Surén Fuentes, para Juez Municipal.

Informe de la Comisión de Nombramientos, recomendando favorablemente la confirmación del licenciado José Luis Del Moral Lebrón, para Juez Municipal.

Informe de la Comisión de Nombramientos, recomendando favorablemente la confirmación del licenciado Manuel Orriola Pérez, para Juez Municipal.

Informe de la Comisión de Nombramientos, recomendando favorablemente la confirmación del licenciado Melvin A. Padilla Feliciano, para Juez Superior.

Informe de la Comisión de Nombramientos, recomendando favorablemente la confirmación del licenciado Wilfredo Robles Carrasquillo, para Juez de Distrito.

Informe de la Comisión de Nombramientos, recomendando favorablemente la confirmación del licenciado Héctor Jaime Conty Pérez, para Juez de Distrito.

SR. RAMOS, ORESTE: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador, Ramos.

SR. RAMOS, ORESTE: Para pedir la anuencia a Su Señoría, porque tengo que ausentarme, para que se me excuse durante el resto de la tarde de hoy.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Cómo no? El señor senador Oreste Ramos ha solicitado la excusa del Cuerpo, ya que tiene que ausentarse. ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí. Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Todavía no se ha llamado ninguno de los nombramientos, adelante con su moción.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí. Hemos estado analizando uno de los informes, y por un pequeño error de la maquinilla, queremos retirar en estos momentos el informe del licenciado Héctor Jaime Conty Pérez.

SR. VICEPRESIDENTE: Si hay un error de maquinilla, no es sustantivo, y así se puede aclarar a los fines de récord sin que afecte el proceso de confirmación del informe.

SR. VALENTIN ACEVEDO: De todos modos, estamos preparándolo y lo vamos a tener en algunos cinco minutos.

SR. VICEPRESIDENTE: Por eso, yo creo que el compañero puede tener claro que los errores clericales y de maquinilla en nada alteran la parte sustantiva de un informe, y la facultad del Senado de Puerto Rico, para proceder a considerarlo y confirmar el nombramiento. Es decir, que en ese sentido el compañero maneja como él estime apropiado...

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí. Pero vamos a pedir, señor Presidente, retirar el informe, lo habremos de radicar nuevamente en el transcurso de los próximos minutos.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. Lo que entonces podríamos hacer la moción es en el sentido, de que se devuelva a Comisión...

SR. VALENTIN ACEVEDO: Es correcto.

SR. VICEPRESIDENTE: ...el informe relativo a ¿qué nombramiento compañero?

SR. VALENTIN ACEVEDO: El licenciado Héctor Jaime Conty Pérez, para Juez Distrito.

SR. VICEPRESIDENTE: En lo que se corrigen unos errores clericales, para entonces traer el

informe debidamente corregido. ¿Alguna objeción?

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: No hay objeción, Señoría.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda y se considerará en esta Sesión.

SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Señor Presidente, para solicitar que dejemos pendiente el Proyecto del Senado 119, en lo que hacemos una revisión de unas enmiendas que vamos a presentar.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿La moción es para que se quede pendiente en el curso del Calendario del día de hoy o para una fecha futura?

SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Para el próximo jueves, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. La Moción es el sentido de que transfiera la consideración del P. del S. 119...

SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Es correcto.

SR. VICEPRESIDENTE: ... para el próximo día de Sesión. Dependerá el próximo día de Sesión de si pensamos trabajar mañana o el jueves. Pero así queda debidamente formulado para el próximo día de Sesión.

SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Es correcto.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: No habiendo más moción, solicitaremos pasar al turno de Calendario de Turno de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿En el mismo orden que aparecen en el orden de los asuntos?

SR. RODRIGUEZ COLON: En el mismo orden. No, señor Presidente. Quisiéramos comenzar a considerar los nombramientos. En primer orden...

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DÍA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia el Informe de la Comisión de Nombramientos, proponiendo que sea confirmada por el Senado de Puerto Rico la licenciada Mildred I. Surén Fuentes para el cargo de Juez Municipal.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación de la Lcda. Mildred I. Surén Fuentes, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El cargo de Juez Municipal es creada por la Ley número 7 del 8 de agosto de 1974. Posteriormente, mediante la Ley Número 92 del 5 de diciembre de 1991, se creó el Tribunal Municipal, como una tercera sección del Tribunal de Primera Instancia.

El Tribunal Municipal tiene múltiples funciones, entre las que mencionamos las siguientes: adjuiciar controversia provisionalmente; entender en controversias sobre estorbos públicos, falta de

supervisión adecuada sobre menores; entender en determinaciones de causa probable a tenor con la Ley de Menores; participar como árbitro en la resolución de disputas menores; entender en controversia cuya cuantía no exceda de \$3,000; y en recurso de revisión por expedición de boletos administrativos bajo la Ley de Vehículos y Tránsito.

Ninguna persona podrá ser nombrada Juez Municipal, a no ser que haya sido admitido al ejercicio de la profesión de abogado por el Tribunal Supremo de Puerto Rico y goce de buena reputación según lo determine el poder nominador.

Los Jueces Municipales son nombrados por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado, por un término de cinco (5) años hasta que su sucesor sea nombrado y tome posesión de su cargo. Actualmente existen sesenta (60) posiciones de Jueces Municipales.

II

La Lcda. Mildred I. Surén Fuentes está bien cualificada para ejercer el cargo de Juez Municipal.

La designada nació en Humacao, Puerto Rico, el 9 de febrero de 1965. Actualmente reside en Yabucoa. Cuenta con un Bachillerato en Ciencias Sociales, concentración en Relaciones Laborales, de la Universidad de Puerto Rico (1987), y con un grado de Juris Doctor de la Universidad Católica, (1990).

La licenciada Surén Fuentes trabajó para la Administración de Corrección, atendiendo a lo relacionado con el caso Morales Feliciano -V- Gobernador, que se ventiló en el Tribunal de Distrito

Federal, que trata sobre la sobrepoblación en las instituciones penales.

Al momento de su designación, se estaba desempeñando como Examinadora en la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales.

III

Luego de evaluar la designación de la Lcda. Mildred I. Surén Fuentes para Juez Municipal, y tras celebrar una vista pública el 28 de mayo de 1993, la Comisión ha acordado recomendar favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Freddy Valentín Acevedo
Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO:
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO:
Sí. Señor Presidente, la Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, tiene a bien recomendar favorablemente la designación de la licenciada Mildred I. Surén Fuentes para la posición de Juez Municipal.

SR. VICEPRESIDENTE:
Ante la consideración del Cuerpo está el informe de la Comisión de Nombramientos recomendando esta confirmación. ¿Alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado el Informe de la Comisión de Nombramientos. Notifíquese al señor Gobernador de la acción del Senado de Puerto Rico,

confirmando este nombramiento. Señora senadora, Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, queríamos hacer unas breves manifestaciones...

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante, por consentimiento unánime así se entiende. Adelante.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Sí, señor Presidente. Hemos tenido ocasión de conocer a la joven abogada y ya Juez, doña Mildred I. Surén Fuentes. Realmente es un orgullo para la mujer puertorriqueña el que tan distinguida joven haya sido nominada por el señor Gobernador, para ocupar una posición en la Judicatura de nuestro país. Nos parece que personas de la calidad humana de Mildred, así como del núcleo familiar de donde proviene; personas humildes y de gran corazón y de un alto sentido de responsabilidad, enaltecen la Judicatura de Puerto Rico y la profesión legal. Nos sentimos sumamente complacidos, muy emocionados y más que nada, agradecidos al señor Gobernador que haya reconocido los valores que encierra una diminuta figura como tiene ella, pero de un corazón y de una inteligencia bien enorme, grande y sobresaliente. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Algún otro compañero quiere hacer alguna observación?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente. Estuvimos en...

SR. VICEPRESIDENTE: Señora senadora Velda González. Adelante.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: ...estuvimos el sábado en la vista de confirmación y nos dio mucho gusto ver a una joven mujer con un gran sentido de responsabilidad, con una gran vocación para la Judicatura y muy defensora de los derechos de la mujer, aceptar esta posición, esta

nominación del señor Gobernador. Y se desenvolvió muy bien en la Comisión, por lo tanto estaremos votando a favor del nombramiento de la licenciada Surén para Juez Municipal.

SR. VICEPRESIDENTE:

Señor senador Miguel Loiz.

SR. LOIZ ZAYAS: En esta tarde me siento bien contento con el nombramiento de Mildred. ...a sus papás, conozco a sus papás, son de Yabucoa, personas completamente sanos de corazón y buenos. Me place grandemente el nombramiento de la joven Mildred Surén.

SR. VICEPRESIDENTE: La Presidencia se une a esas expresiones, deseándole el mayor de los éxitos a la persona nominada. Y felicitaciones a sus señores padres y a su familia. Mucho éxito en su gestión.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:

Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí, señor Presidente, queríamos también unir a estas expresiones, la labor de la Comisión en el proceso que se realizó para realizar las vistas públicas, la recopilación de información a través de las áreas de trabajo y de investigación técnica de la Comisión, las cuales hicieron un extraordinario trabajo. Trajeron suficiente información y evidencia de las cualidades personales, de la dedicación y del deseo de servicio que tiene la distinguida licenciada Mildred Surén Fuentes. Sabemos que es una persona de cuna humilde que habrá de impartir justicia en una forma equitativa y que va comprometida, más que nada, con servirle bien a un pueblo, servirle bien a la justicia. A nosotros nos honra que el señor Gobernador de Puerto Rico, dentro de las designaciones que enviara, las primeras designaciones para jueces, haya enviado la de la distinguida puertorri-

queña. Y creo que la Comisión se siente muy satisfecha. De hecho, la votación fue una votación por unanimidad de los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. Así que nos satisface dicho nombramiento.

SR. VICEPRESIDENTE:

Bien. Ya habíamos votado por la confirmación unánime de la persona nominada, no sé si alguno de los compañeros interesa, debido a la urgente necesidad que hay de poner en funciones a estos funcionarios públicos, interesa formular alguna moción en cuanto al trámite de notificación. Porque de lo contrario, la notificación no saldría, sino a partir de fin de esta semana por disposición reglamentaria.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente...

SR. VICEPRESIDENTE:

Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: ...queremos hacer nuestra esa moción de que se obvie el procedimiento y que se le informe al señor Gobernador de Puerto Rico la determinación de este Senado en la aprobación de la distinguida Juez Municipal.

SR. VICEPRESIDENTE: La moción sería en el sentido de que bajo la Sección 45.8 del Reglamento, la notificación al señor Gobernador de Puerto Rico, en lugar de efectuarse expirado el plazo de reconsideración que concluiría después del próximo día de Sesión, se procediera a autorizar a Secretaría a que notificara al señor Gobernador inmediatamente. ¿Alguna objeción?

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:

Señor senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Ninguna objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción a la moción así formulada, proceda Secretaría a

enviar inmediatamente al señor Gobernador de Puerto Rico, la notificación en relación con este nombramiento para la juramentación correspondiente. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día el Secretario da cuenta con un informe de la Comisión de Nombramientos proponiendo que sea confirmado por el Senado de Puerto Rico el nombramiento del licenciado José Luis Del Moral Lebrón para Juez Municipal.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. José Luis Del Moral Lebrón para Juez Municipal, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El cargo de Juez Municipal es creado por la Ley número 7 del 8 de agosto de 1974. Posteriormente, mediante la Ley número 92 del 5 de diciembre de 1991, se creó el Tribunal Municipal, como una tercera sección del Tribunal de Primera Instancia.

El Tribunal Municipal tiene múltiples funciones, entre las que mencionamos las siguientes: adjudicar controversias sobre estorbos públicos, falta de supervisión adecuada sobre menores; entender en determinaciones de causa probable a tenor con la Ley de menores; participar como árbitros en la resolución de disputas menores; entender en controversias cuya cuantía no exceda de \$3,000; y en recursos de revisión por expedi-

ción de boletos administrativos bajo la Ley de Vehículos y Tránsito.

Ninguna persona podrá ser nombrada Juez Municipal, a no ser que haya sido admitida al ejercicio de la profesión de abogado por el Tribunal Supremo de Puerto Rico y goce de buena reputación según lo determine el poder nominador.

Los Jueces Municipales son nombrados por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado, por un término de cinco (5) años hasta que su sucesor sea nombrado y tome posesión de su cargo. Actualmente existen sesenta (60) posiciones de Jueces Municipales.

II

El Lcdo. José Luis Del Moral Lebrón está bien cualificado para el cargo de Juez Municipal.

El designado nació en Yabucoa, Puerto Rico, el 18 de febrero de 1946, y allí reside con su familia. Su preparación universitaria consta de un bachillerato en Administración Comercial de la Universidad Interamericana (1989). Es abogado admitido al ejercicio de su profesión.

El Lcdo. José L. Del Moral tiene un honroso historial en el servicio público. Desde 1966 ha prestado servicios en la Policía de Puerto Rico, donde actualmente ostenta el rango de Capitán. Ha sido reconocido como Oficial del Año en la Policía, y es destacado dirigente en el Club de Leones de Yabucoa.

III

Luego de evaluar la designación del Lcdo. José L. Del Moral

Lebrón para Juez Municipal, y tras celebrarse vista pública, la Comisión de Nombramientos ha acordado recomendar favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Freddy Valentín Acevedo

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. VICEPRESIDENTE:

Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente. La Comisión de Nombramientos, luego de pasar juicio sobre la designación del señor Gobernador de Puerto Rico relacionado con el licenciado José Luis Del Moral Lebrón para Juez Municipal, recomienda favorablemente dicho nombramiento.

SR. VICEPRESIDENTE:

Señora senadora Velda González. Adelante.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Sí, para hacer unas expresiones señor Presidente...

SR. VICEPRESIDENTE:

Adelante, señora Senadora.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: ... en cuanto al nombramiento. Estuvimos el sábado también en la vista pública de confirmación del nombramiento del licenciado José Luis Del Moral Lebrón, para el cargo de Juez Municipal. Encontramos que esta persona es un servidor público nato. Ha servido en el Cuerpo de la Policía, en el cual ostenta el rango de Capitán. Creemos que va a servirle la experiencia adquirida en el Cuerpo de la Policía de Puerto Rico, le va a servir muy bien para su cargo de Juez Municipal y hemos encontrado en él una calidad humana que lo cualifica para Juez porque está en contacto con los problemas sociales de nuestro País y creemos que ha estado bien curtido para

prepararse como Juez, donde tome decisiones que de verdad sean imparciales y justas.

SR. VICEPRESIDENTE:

Bien. ¿Alguna otra expresión?

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:

Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí, señor Presidente. En el caso del distinguido nominado para Juez Municipal, el licenciado José Luis Del Moran Lebrón, la verdad es que pudimos observar una persona que se ha superado, que ha sabido ir peldaño a peldaño, labrándose sus éxitos y sus frutos. Estoy seguro que su familia está muy feliz de los logros alcanzados por este distinguido puertorriqueño. Viene de estar en una posición de Capitán de la Policía de Puerto Rico, es conecedor de las necesidades que existen en los Tribunales del País. Y lo hemos conocido como una persona recta, una persona con un gran sentido de justicia, una persona comprometido con hacer esa justicia tan necesaria para el pueblo de Puerto Rico. Así que, con gran satisfacción y honor, pedimos la aprobación de el nombramiento del licenciado José Luis Del Moral Lebrón, para Juez Municipal.

SR. VICEPRESIDENTE: La Presidencia se une a esas expresiones, deseándole mucho éxito al distinguido nominado y al igual que a su familia. Y que Dios le ilumine en esta nueva tarea por el bien del pueblo de Puerto Rico. Los que estén a favor del Informe dirán que sí. En contra, no. Aprobado el Informe por unanimidad. Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí, señor Presidente. A tenor con la Regla 45.8, queremos someter la misma petición que hicimos anteriormente para que se le notifique al señor Gobernador de Puerto

Rico la determinación del Senado de Puerto Rico.

SR. VICEPRESIDENTE:

¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Notifique a Secretaría inmediatamente de la acción del Senado de Puerto Rico confirmando este nombramiento. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día el Secretario da cuenta con un informe de la Comisión de Nombramientos proponiendo que sea confirmado por el Senado de Puerto Rico el nombramiento del licenciado Manuel Orriola Pérez, para Juez Municipal.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. Manuel Orriola Pérez para Juez Municipal, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El cargo de Juez Municipal es creado por la Ley número 7 del 8 de agosto de 1974. Posteriormente, mediante la Ley Número 92 del 5 de diciembre de 1991, se creó el Tribunal Municipal, como una tercera sección del Tribunal de Primera Instancia.

El Tribunal Municipal tiene múltiples funciones, entre las que mencionamos las siguientes: adjudicar controversias provisionalmente; entender en controversias sobre estorbos públicos, falta de supervisión adecuada sobre menores; entender en determinaciones de causa probable a tenor con la

Ley de Menores; participar como árbitros en la resolución de disputas menores; entender en controversia cuya cuantía no exceda de \$3,000; y en recursos de revisión por expedición de boletos administrativos bajo la Ley de Vehículos y Tránsito.

Ninguna persona podrá ser nombrada Juez Municipal, a no ser que haya sido admitido al ejercicio de la profesión de abogado por el Tribunal Supremo de Puerto Rico y goce de buena reputación según lo determine el poder nominador.

Los Jueces Municipales son nombrados por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado, por un término de cinco (5) años hasta que su sucesor sea nombrado y tome posesión de su cargo. Actualmente existen sesenta (60) posiciones de Jueces Municipales.

II

El Lcdo. Orriola Pérez está bien cualificado para el cargo de Juez Municipal.

El designado nació en Arecibo, Puerto Rico, el día 15 de marzo de 1963. Actualmente reside en Hatillo. Cuenta con un Bachillerato en Administración de Empresas, con concentración en Contabilidad, del Colegio Universitario de Arecibo, de la U.P.R. (1985). Posteriormente obtuvo un grado de Juris Doctor en la Universidad Interamericana (1988). Es abogado notario.

El Lcdo. Orriola trabajó como Oficial Jurídico en el Tribunal Superior, Sala de Utuado. Luego trabajó en Servicios Legales de Puerto Rico, desde marzo de 1991 a abril de 1993. Al momento de su

designación está en la práctica privada de su profesión.

III

Luego de evaluar la designación del Lcdo. Manuel A. Orriola Pérez para Juez Municipal, y tras celebrarse vista pública, la Comisión de Nombramientos ha acordado recomendar favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Freddy Valentín Acevedo
Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO:
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO:
Sí, señor Presidente. La Comisión de Nombramientos de este Senado de Puerto Rico, tiene a bien someter favorablemente la designación del licenciado Manuel Orriola Pérez, para Juez Municipal.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor senador Víctor Marrero.

SR. MARRERO PADILLA:
Señor Presidente, es para expresarme, a nombre del Distrito de Arecibo, sobre este gran puertorriqueño, el licenciado Manuel Orriola, confirmado hoy como Juez Municipal, a quien conozco, he compartido con él allá en Camuy, en Hatillo y en Arecibo; quien goza de un prestigio, él y su familia, familia prestigiosa y de cualidades intachables. Y entendemos que Arecibo hoy disfruta y se siente orgulloso de tener tan distinguido puertorriqueño. Joven que habrá de quedar bien y de esta manera, le damos las gracias al doctor Pedro Rosselló por designar, como Juez, a tan distinguido licenciado, para que nos ayude en el empeño de

agilizar la justicia en este País y hacer la gran balanza que con este equipo que ya mencionamos ahorita, con Mildred Surén, con José Luis Del Moral y ahora Orriola y los que van a bajar, que es un equipo intachable, que nos sentimos conmovidos de la alegría y este Senador habrá de votar y habrá de decirle al Distrito de Arecibo que Rosselló ha nombrado un gran patriota puertorriqueño.

SRA. CARRANZA DE LEON:
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señora senadora Carranza.

SRA. CARRANZA DE LEON:
Muy buenas tardes, señor Presidente y compañeros del Senado, en esta tarde también quiero felicitar y saludar al compañero licenciado Manuel Orriola. Un joven nacido en mi pueblo de Arecibo, con residencia en mi pueblo natal, Hatillo, a quien conozco personalmente, proveniente de una prestigiosa familia de mi pueblo. Una persona que trabaja arduamente, de la cual la sociedad arecibeña se siente orgullosa de que esté con nosotros, no sólo trabajando, sino participando de las actividades sociales y culturales de nuestro pueblo. Y le deseamos en estos momentos, al licenciado Orriola, todo el éxito. Sabemos que nos va a estar ayudando en nuestra Comisión de Bienestar Social, Asuntos del Impedido y Envejecientes. Vamos a recabar toda su ayuda para poner el nombre de Arecibo en alto. Y sabemos que todo el equipo, junto con el compañero Conty, que también va a ser nombrado en el día de hoy, van a tener un equipo fuerte para levantar este Nuevo Comienzo que se inició hace unos meses atrás y que continúa cogiendo fuerza. Mucho éxito.

SRA. GONZALEZ DE
MODESTTI: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señora senadora Velda González.

SRA. GONZALEZ DE
MODESTTI: Vamos a corregir, que el día de la vista de la Comisión de Nombramientos fue viernes y no sábado, como yo estaba diciendo; sábado fue una inspección ocular que hicimos a la Parroquia San Pablo...

SR. VICEPRESIDENTE: Los compañeros trabajan tanto y todos los días que todo se entremezcla. Eso es así.

SRA. GONZALEZ DE
MODESTTI: ... sí. Pero quería hacer constar que el viernes estuvimos en la vista de la confirmación del licenciado Orriola, quien se ha desempeñado como Oficial Jurídico en el Tribunal Superior, Sala de Utuado y que ha trabajado en Servicios Legales de Puerto Rico. Precisamente, brindándoles servicios a nuestra gente indigente y que ha adquirido una experiencia, tanto ahí como en su práctica privada y como Asesor Legal de la Asamblea y del Municipio de Hatillo. Por lo tanto, estaremos votando a favor del nombramiento del licenciado Orriola Pérez.

SR. VICEPRESIDENTE: La Presidencia quiere unirse a esas expresiones deseándole mucho éxito a la persona que hoy estamos confirmando y a su vez, llevándole las felicitaciones a su distinguida familia. Puerto Rico se honra en tener este calibre de servidor público.

SR. VALENTIN ACEVEDO:
Sí, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor Senador.

SR. VALENTIN ACEVEDO:
Sí, señor Presidente. Nosotros también queremos establecer que ha sido un gran honor de parte de los miembros de esta Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, el haber podido tener la oportunidad de pasar juicio sobre designados como el amigo Orriola. Son personas jóvenes, son

personas con un gran deseo de servirle a Puerto Rico y sabemos que habrán de impartir justicia en una forma equitativa, como es tan necesaria y como es tan importante, en adición que van con sangre nueva a darle de su talento y de su capacidad a la Judicatura de Puerto Rico. Es por tal razón, que nos sentimos muy satisfechos del expediente que refleja las cualidades de tan distinguidos nominados, y en este caso, el del licenciado Manuel Orriola Pérez, a quien solicitamos en estos momentos que el Senado de Puerto Rico confirme para la posición de Juez Municipal.

SR. VICEPRESIDENTE:

¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda por unanimidad.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:

Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí, señor Presidente. De igual forma queremos que a tenor con la Regla 45.8...

SR. VICEPRESIDENTE:

Adelante, señor Senador.

SR. VALENTIN ACEVEDO: ...45.8 del Senado de Puerto Rico, se obvie el tiempo y se le informe al señor Gobernador de la determinación que ha tomado el Senado de Puerto Rico.

SR. VICEPRESIDENTE: La moción en el sentido de que se proceda a la notificación inmediata al señor Senador de este nombramiento, en lugar de esperar el período que indica la Sección 45.8, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:

Señor senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Sí, señor Presidente. Antes de continuar, me gustaría hacer un planteamiento de orden y es en el sentido de que ...

SR. VICEPRESIDENTE:

Adelante con el planteamiento de orden.

SR. BAEZ GALIB: ...de acuerdo a la Resolución que establece las Comisiones, se supone que se invite o se le deje saber a otra Comisión de las cuales tienen que ver con los asuntos que se están planteando, en la de nombramientos que se están llevando a cabo. En este caso, yo he llamado a mi oficina a ver si hemos recibido alguna notificación, siendo yo miembro de la Comisión De lo Jurídico; y he consultado con otros miembros de la Comisión De lo Jurídico a ver si se nos había informado de que estos nombramientos estaban viéndose por la Comisión de Nombramientos. Obviamente, no es que yo tenga nada en específico, pero me parece, por lo que me han dicho los otros compañeros, que esto se está convirtiendo ya en una práctica. Quiero dejar sentado de que yo no estuve en esas vistas porque no fui notificado. De acuerdo a la Resolución 3, me parece que es, claramente dice que cuando hay un nombramiento en la Comisión de Nombramientos que tiene que ver con expertise de otra Comisión, debe informársele. Yo no sé, en cuanto a mí lo digo; le he preguntado a algunos de los compañeros de la Comisión De lo Jurídico, tampoco fueron invitados ni sabían sobre estas vistas. Eso, pues me limita a mí enormemente, ya que nosotros, como miembros de la Comisión De lo Jurídico, pudimos haber aportado.

SR. VICEPRESIDENTE:

Bien. Aunque es una cuestión de orden que se plantea a la Presidencia y que estamos en condiciones de resolver, porque no creemos en el planteamiento realmente, es más bien, más que una

cuestión de orden es una cuestión de ajuste, de funcionamiento por la propia naturaleza de lo que estamos leyendo de la Resolución del Senado 3. La Presidencia le va a pedir al compañero Valentín Acevedo que nos ilustre sobre este extremo antes de resolver la cuestión de orden. Adelante.

SR. VALENTIN ACEVEDO:

Sí, señor Presidente. Quisiera poder leer del Reglamento del Senado de Puerto Rico, la página 111 del mismo Reglamento que tiene el distinguido Senador, donde habla sobre la Comisión de Nombramientos. Voy a remitirme al segundo párrafo del mismo, donde señala: "la Comisión de Nombramientos, mantendrá un récord de todos los candidatos nominados que provea información de tipo personal, preparación académica, experiencia, estado financiero y de situación y de aquellos otros datos que faciliten la evaluación del nominado, que sean obtenidos en las vistas públicas, en las cuales podrán, -repito- podrán participar con voz, pero sin voto los miembros de la Comisión con jurisdicción primaria en el área de trabajo del nominado."

A tenor con esta disposición del Reglamento del Senado de Puerto Rico, entendemos que no tenemos esa obligación directa, nosotros entendemos que todas las mañanas se pasa un Calendario a todos los Senadores, y en el Calendario se establecen todas las Comisiones que estarán llevando a cabo vistas públicas o reuniones ejecutivas; y ahí se establece el Calendario completo de las Comisiones. Y en ese sentido, pues, nosotros entendemos que no tenemos la responsabilidad de estar directamente llamando a los miembros de las Comisiones sobre nombramientos que estemos pasando. Porque, vuelvo y repito, a tenor con lo establecido en el

Reglamento de este Senado, no se nos impone tal obligación.

SR. VICEPRESIDENTE: Bueno. La realidad es que técnicamente vamos a dividir la Resolución del Senado 3 que si bien define la jurisdicción de las Comisiones, no está incorporada al Reglamento del Senado de Puerto Rico. Las mociones que plantean cuestiones de orden van dirigidas a la inobservancia de una disposición reglamentaria. Sin embargo, sin embargo, más bien creo que el espíritu en que el compañero Báez Galib formuló la moción; primero, para adquirir jurisdicción para hacer el planteamiento mediante levantar la cuestión de orden; y segundo, más bien para armonizar la relación entre las Comisiones va encaminado a que les gustaría a muchos compañeros poder asistir a la consideración de ciertos nombramientos en el área en que el nominado se desempeña. Vamos a hacer lo siguiente, veremos...

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Báez Galib, me puede ilustrar a la Presidencia.

SR. BAEZ GALIB: Nos satisfaría exclusivamente que Su Señoría indique que se cumpla. Y con eso sería suficiente para nosotros.

SR. VICEPRESIDENTE: Desafortunadamente, el "ruling" tiene que ser el siguiente... y creo que todo el mundo ha tomado nota del buen ánimo que anima la interrelación entre los compañeros en el proceso, y la Comisión de Nombramientos siempre ha sido muy celosa en cuanto al desempeño de sus funciones. Estoy seguro que no será difícil acoplar su funcionamiento a las preocupaciones de los compañeros. La Comisión de Nombramientos es la que, bajo la Resolución del Senado Número 3, tiene la facultad de originar el

procedimiento de vistas públicas. La Resolución del Senado Número 3 da un derecho individual a los miembros de la Comisión con jurisdicción primaria en el área de trabajo del nominado, como todo derecho a participar en este caso con voz, pero sin voto, ese derecho debe ser ejercido de manera positiva por las personas a quienes se les otorga el derecho. Cuando el Senado de Puerto Rico inicia la consideración de un nombramiento, lo primero que ocurre es que se da cuenta con el nombramiento antes de referirlo a la Comisión de Nombramientos.

En segundo lugar, la Comisión de Nombramientos hace un Calendario, y como consecuencia del Calendario, todos quedamos informados de los nombramientos que se van a considerar. Si un compañero con derecho, bajo la Resolución del Senado número 3, solicita participación activa con voz en las deliberaciones de la Comisión de Nombramientos, ciertamente que estaría ejerciendo de manera positiva ese derecho. Interpretar que la Comisión de Nombramientos tiene la obligación reglamentaria de notificar cada nombramiento que se va a considerar a cada compañero y a cada Comisión, sería ir más allá de lo que la propia Resolución del Senado dispone. Sin embargo, la observación ha sido muy atinada y estamos seguros que el compañero Valentín Acevedo logrará acoplar las preocupaciones de los compañeros a las disposiciones de la Resolución del Reglamento. Sin lugar a la cuestión de orden. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día el Secretario anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos, proponiendo que

sea confirmado por el Senado de Puerto Rico el nombramiento el licenciado Melvin A. Padilla Feliciano, para el cargo del Juez Superior.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del licenciado Melvin A. Padilla Feliciano para Juez Superior, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El Tribunal Superior de Puerto Rico, que es parte del Tribunal de Primera Instancia, fue creado por la Ley Número 11 del 24 de julio de 1952, conocida como "Ley de la Judicatura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico".

El Tribunal Superior entiende en los casos de delitos graves, o en casos menos graves que sean específicamente de su competencia, o en apelaciones de sentencias criminales dictadas por el Tribunal de Distrito. También entiende en los recursos de revisión de decisiones de agencias administrativas; casos de expropiaciones; recursos legales especiales y extraordinarios; en todo pleito civil en que la cuantía en controversia exceda de \$50,000; y apelaciones de sentencias y resoluciones dictadas en casos civiles por el Tribunal de Distrito.

El Tribunal Superior se compone de doce (12) salas ubicadas en Aguadilla, Aibonito, Arecibo, Bayamón, Caguas, Carolina, Guayama, Humacao, Mayagüez, Ponce, San Juan y

Utuaado. Existen ciento once (111) posiciones de Juez Superior.

Nadie será nombrado Juez Superior a no ser que haya cumplido veinticinco (25) años de edad, haya sido admitido al ejercicio de la profesión de abogado por el Tribunal Supremo de Puerto Rico, tenga experiencia profesional no menor de cinco (5) años y goce de buena reputación, según lo determine el poder nominador a tenor con lo dispuesto en la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Todo Juez Superior será nombrado y desempeñará su cargo por el término de doce (12) años y hasta que su sucesor tome posición de su cargo.

II

El Lcdo. Melvin A. Padilla Feliciano está plenamente cualificado para ejercer el cargo de Juez Superior.

El designado es natural de Cabo Rojo, Puerto Rico, donde nació el 27 de diciembre de 1943. Luego de concluir sus estudios y ser admitido al ejercicio de la profesión de abogado, prestó servicios profesionales en la Oficina de Servicios Legislativos, y luego trabajó en varias oficinas de Asistencia Legal. Fue designado Juez del Tribunal de Distrito, donde ocupó el puesto de Juez Administrador en varias salas. En 1977 fue designado Juez Superior, cargo que ocupó hasta 1990.

Fue Juez Administrador del Centro Judicial de San Juan por tres (3) años; en dos ocasiones ha sido panelista en la Conferencia Judicial; y ha sido conferenciante en la Escuela Judicial. Su experiencia como juez es de unos diecinueve (19) años.

El Lcdo. Padilla ha tomado varios cursos de educación continuada para jueces, los cuales ha tomado en el "National Judicial College y en la American Academy of Judicial Education."

Actualmente se desempeña como Juez Administrativo en la "Office of Hearings and Appeals" de la Administración del Seguro Social, en Fort Wayne, Indiana.

III

La designación del Lcdo. Melvin A. Padilla Feliciano fue objeto de la evaluación que realizan los asesores técnicos de la Comisión. Concluido ese proceso, se celebró vista pública el viernes, 28 de mayo de 1993, en la cual declaró el designado.

La Comisión ha acordado recomendar favorablemente al Senado de Puerto Rico la confirmación del Lcdo. Melvin A. Padilla Feliciano para Juez Superior.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Freddy Valentín Acevedo
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO:
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí, señor Presidente, ante la Comisión de Nombramientos tuvo a bien llevar a cabo vistas públicas para considerar la designación del licenciado Melvin A. Padilla Feliciano, para Juez Superior. Y esta Comisión de Nombramientos en el descargo de esas responsabilidades constitucionales tiene a bien someter o recomendar favorablemente su confirmación.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción que quiera hacer alguno de los compañeros?

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Rodríguez Negrón.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Señor Presidente, yo creo que en el día de hoy yo tengo que enviar, por lo menos, a través de este Hemiciclo, mis felicitaciones, en primer término, al Gobernador de Puerto Rico, Pedro Rosselló. Prácticamente este nombramiento de Melvin Padilla resulta el primer nombramiento de esta Administración. Señor Presidente, y no era para menos, la Constitución nuestra, de este País, consagra la dignidad de los seres humanos. Aquí, en este Hemiciclo y en Puerto Rico, se han visto muchísimos incidentes, señor Presidente. Recuerdo el incidente del 1985, donde este Senado dejó sobre el tapete más de treinta y tres o treinta y cinco jueces que había nombrado don Carlos Romero Barceló, lo dejaron pendiente una vez terminó la Sesión, por el único pecado de que habían sido nombrados por Carlos Romero Barceló. Lamentablemente, pues yo soy de los optimistas porque yo fui parte de esa masacre, donde, como he dicho anteriormente, aparentemente yo tenía los ojos muy azules para que se me confirmara por este Senado. Y digo, que no hay mal que por bien no venga, es porque este Hemiciclo y estos compañeros -algunos ya no están aquí-, no quisieron intervenir en mi nombramiento y en el nombramiento de otros distinguidos jueces. Pues, y yo, como no me quisieron confirmar, yo fui ante el pueblo de Puerto Rico para que me validara. Y desde que yo vine aquí, señor Presidente, he llevado una batalla pidiéndole a los compañeros que saquemos las

manos funestas, políticas, de la Judicatura. Y esto aparentemente siempre ha sido una voz en el desierto.

Aquí también se vio el caso de uno de los jueces más distinguidos que ha tenido este País y que gracias a Dios, todavía tiene. Una persona que ha sido una honra para la Judicatura de Puerto Rico, me refiero al honorable juez Guillermo Arbona Lago. Y el caso de Guillermo Arbona Lago, señor Presidente, sabido es que se le formó una faena política, porque le había dicho que no, al Secretario de Justicia, en una opinión. Aquí hemos visto también, señor Presidente, los abusos y los atropellos y los excesos de poder de un Senado, en el caso del fiscal Zambrana. Pero señor Presidente, yo jamás pensé que yo iba a tener la experiencia que tuve en el cuatrienio pasado; y digo una experiencia, una experiencia bien traumática, porque se trataba de una persona con quien había compartido muchísimos años. Una persona a quien le tengo un gran respeto y admiración, no solamente como jurista, como abogado, sino como ser humano; una persona que fue objeto de, posiblemente, lo que se puede catalogar como el acto más mezquino, el acto más abusador y atropellante que yo he visto aquí, el juez Melvin Padilla. Melvin Padilla, una persona con diecinueve años de servicio excelente al pueblo de Puerto Rico, Juez de Distrito, Juez Superior, inclusive se desempeñó en forma muy honrosa como Juez Administrador del Centro Judicial de San Juan, que obviamente es el Centro por excelencia por la complejidad de sus operaciones. Pero aquí hubo una faena de un Senador, en específico, y yo no tengo que esconderme para repetir estas cosas porque ya yo lo he dicho públicamente, y lo dije aquí. Un Senador que lamentablemente

no se dio cuenta a tiempo del error que estaba cometiendo y comenzó una faena aquí, para privarle al pueblo de Puerto Rico de los servicios de un hombre bueno y decente y sobre todo, un servidor por excelencia. Y ese acto mezquino hizo de que el juez Melvin Padilla no pudiera continuar como Juez Superior después de diecinueve años de honroso servicio. Y yo digo, señor Presidente, lo que yo he dicho en varias ocasiones, que aquí la gente deben de venir y ser cualificadas o calificadas, por su compromiso, por su experiencia y por sus conocimientos y no por agendas escondidas. Lamentablemente se me escuchó muy poco.

Señor Presidente, a mí me honra poder volver a levantarme en este Hemiciclo para darle las gracias al Gobernador de Puerto Rico porque ante nosotros está, otra vez más, la nominación del Juez Melvin A. Padilla Feliciano. Y yo no considero esto como una renominación, esto es un acto de reivindicación, no solamente para Melvin Padilla, sino para su familia, porque aquí se humilló tanto y tanto a Melvin Padilla innecesariamente que hasta él se fue del País. Y yo creo que actos de esta naturaleza, tan vergonzosos como el que hubo aquí en el cuatrienio pasado, jamás deben de repetirse. Pero a mí lo más que me duele de todo esto, señor Presidente, es que ni en el caso de la masacre de 1985 aquí ni el Colegio de Abogados ni el Tribunal Supremo, levantaron la voz de protesta como lo están levantando ahora con la intervención supuesta del Apelativo. Ahora el Partido Nuevo Progresista se está inmiscuyendo en la independencia judicial. En el 1985 no era independencia judicial, porque lo hizo Rafael. En el caso de Melvin Padilla, todo el mundo guardó silencio y yo creo que todo el que haya guardado silencio en este

abuso y en este atropello es cómplice y fue cómplice de esta situación. Señor Presidente, verdaderamente en aquella ocasión, posiblemente, hice unas expresiones bastante fuertes, pero es que me salía de lo más profundo de mi fuero interno, el denunciar aquel abuso y aquel atropello. Pero el pueblo de Puerto Rico es muy sabio y con todas esas cositas, con lo de Melvin Padilla, con el de Zambrana y con todo eso, por eso es que ahora ustedes tienen una infima Minoría.

Señor Presidente, a mí me complace profundamente, profundamente, tener a este distinguido jurista una vez más aquí. Y que recuerden los hermanos de la otra ala, que si en alguna ocasión en el futuro -que espero que sea bien lejano- regresan a una Mayoría aquí, que piensen bien de que el pueblo de Puerto Rico no perdona los abusos ni los atropellos ni los actos de mezquindad. Para mí va a ser un placer inmenso, darle la bienvenida a Melvin Padilla otra vez más como Juez Superior y yo le garantizo, señor Presidente, que el Centro Judicial de San Juan, así como todos los centros judiciales, especialmente el de San Juan, están muy atentos a este nombramiento para darle la bienvenida a una persona que le sirvió en una forma muy honrosa al pueblo de Puerto Rico. A mi amigo, a mi hermano Melvin Padilla, que esto sirva como una reivindicación de los abusos y los atropellos que con usted se cometieron. Yo votaré en la forma afirmativa y espero que los compañeros de la Minoría también lo hagan, para que en alguna forma esto sirva como un acto de atrición, de contrición, mejor dicho.

SR. RIGAU: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Rigau.

SR. RIGAU: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora senadora Velda González, quien había solicitado primero y después el compañero Marco Rigau. Adelante, compañera, señora Senadora.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Gracias, compañero Rigau, gracias señor Presidente. Señor Presidente, el pasado viernes estuvimos en la vista de confirmación del licenciado Padilla para Juez Superior. En el pasado yo fui miembro de la Comisión de Nombramientos de este Senado y recuerdo bien el caso del licenciado Melvin Padilla. Yo quiero decirle al compañero Rodríguez Negrón, que son dos casos muy diferentes, en el caso del compañero Rodríguez Negrón no fue vuelto a nominar. En el caso del licenciado Padilla, el gobernador Rafael Hernández Colón envió su nombramiento al Senado de Puerto Rico y fue rechazado por la Mayoría de este Cuerpo. En la vista del viernes me reafirmé en el voto que di en aquel momento. El señor Melvin Padilla es una gran persona, es un hombre bueno, no está en discusión eso, pero pude observar que es una persona vacilante, sin mucho criterio propio, sin la determinación necesaria y con una falta de firmeza que no sería lo apropiado para un juez. Le pregunté sobre su opinión en cuanto a agrupar en una sola categoría de jueces, al juez municipal, al juez de distrito, al juez superior; no me pudo contestar su propia opinión. Esquivó la pregunta diciendo que había estado residiendo fuera de Puerto Rico. Igualmente con relación al Tribunal Apelativo; claro está, en el caso del Tribunal Apelativo lo entiendo más, porque hay una controversia política y él no quería enajenarse a todos los jueces del País que han estado de acuerdo en que fue un error eliminar el Tribunal Apelativo y por otro lado no quería entrar en

controversia con este panel de Senadores nominados por el Partido Nuevo que son quienes lo van a confirmar, y que ya es un hecho el que la Legislatura de Puerto Rico eliminó el Tribunal Apelativo, -falta la firma del señor Gobernador-, y eso pues, yo entiendo que lo ponía en un aprieto y en una situación incómoda el tener que contestar. Pero que no pueda decirme ni siquiera ni a favor ni en contra de agrupar a todos los jueces, que tenga tanto temor, que se esquite con que estaba fuera del País; en contraste con el licenciado Conty, que vino después de él y contestó las mismas preguntas con una gran seguridad en sí mismo. Compañeros, estamos confirmando aquí, hablando a favor de jueces que sabemos que han sido nominados por el doctor Pedro Rosselló, que podrían tener una afiliación política con el PNP, como podría ser de otro partido, ese no es el caso. No queremos que nuestro sistema judicial esté en manos de personas político-partidistas, pero sí, tenemos que exigir unas condiciones mínimas en el carácter de un juez. Y eso es bien importante, que sea seguro de sí, que tenga determinación, que no sea vacilante, porque si es así en una vista de confirmación, ¿cómo va a administrar la justicia en nuestros Tribunales Superiores? Eso es todo, señor Presidente, votaremos en contra de la nominación del Juez Padilla.

SR. RIGAU: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Rigau.

SR. RIGAU: Nosotros hubiésemos preferido no tener que hacer uso de la palabra en este debate. Desgraciadamente, hay gente que quiere pelear las batallas, las guerras viejas continuamente, en lugar de enfrentarse al mundo nuevo. Y ante un informe recomendando la confirmación para Juez Superior del licenciado

Melvin Padilla, nosotros hubiésemos, unos votado abstenidos, otros votado en contra, otros votado a favor y el asunto no hubiese tenido que revivirse. Desgraciadamente el compañero senador, el distinguido senador Rodríguez Negrón, lo revive muy a pesar nuestro. La decisión de este Senado en el cuatrienio anterior, le aseguro al compañero Rodríguez Negrón y a los queridos amigos de la Mayoría Parlamentaria, en esta ocasión, no estuvo motivada por razones mezquinas, fue un nombramiento del gobernador Hernández Colón, presidente de nuestro Partido, que le colgó el nombramiento al gobernador Hernández Colón. Fue una decisión muy difícil, nosotros recibimos en aquella ocasión, docenas de cartas, de documentaciones, de documentos, de abogados postulantes, que no queríamos traerlo aquí hoy, para qué ir sobre "yagüas" viejas.

Yo quiero leerle a ustedes un párrafo que dice: "es triste decirlo, la imagen de imparcialidad ha sido gravemente empañada por las actuaciones del honorable juez Padilla, que demuestra un patrón constante de antagonismo contra los comparecientes". Eso es en moción solicitando inhibición en el caso Home Title Agency of Puerto Rico versus San Juan Abstract, civil número 77-3612903, la firman dos bufetes y ninguno de los abogados en esos bufetes es Popular. El bufete es Domínguez y Totti, firmada por el licenciado Daniel R. Domínguez, que dice: "es triste decirlo, la imagen de imparcialidad ha sido gravemente empañada por las actuaciones del juez Padilla". Lo firma también, el bufete de Alvaro R. Calderón, Junior.

En ese caso, ante esa moción de inhibición, firmada por distinguidos abogados puertorriqueños, un bufete de abogados

conocidamente estadistas, el licenciado Domínguez, todo el mundo sabe quién es, un distinguido abogado puertorriqueño que ha sido Asesor del gobernador Rosselló en múltiples ocasiones. Y el licenciado Calderón, todo el mundo lo conoce, ha sido Profesor de Derecho, Independentista, distinguidísimo abogado, Profesor de Derecho Civil, de Procedimiento Civil, autor de varios libros de Derecho. Esta moción fue declarada con lugar por el Tribunal Superior, en una resolución de fecha de 10 de marzo de 1986; donde el Tribunal Superior, Sala de San Juan, ordena la inhibición del juez, Melvin Padilla, de un caso. Yo no conozco ningún otro caso donde un Juez Superior haya sido inhibido por otro colega Juez Superior, por parcialidad en un caso. En este caso, la parcialidad era de que decidía las mociones a favor de una parte antes de que se le notificase a la otra parte y se le diera el tiempo para contestar y hubo un patrón recurrente en cuanto a eso.

Nosotros recibimos, y no quiero, es que, el problema de esto es el siguiente; esta persona lo van a confirmar ustedes, no es nuestro interés andar ensuciando a nadie, nuestro interés hubiese sido votar sobre este asunto, y lo van a confirmar, pues lo confirman; pero de momento, se levantan a cuestionar las razones que se tuvo -y les aseguro a los compañeros que no hubo razones mezquinas- fue muy doloroso el proceso de poder votarle en contra al juez Melvin Padilla, quien estudió para la época mía, quien conozco desde que éramos estudiantes. O sea, esto no fue fácil, esto fue muy doloroso, lo fácil hubiese sido confirmarlo. El ahora ha sido renombrado y ha sido, aquí hay montones de papeles de abogados Penepés, aquí tengo uno de una moción del licenciado David E.

Fromm, abogado de PRIDCO, hoy en día, pidiendo que no se confirme al juez Padilla. O sea que, esto no tiene nada que ver con Populares y Penepés. Hubo una serie de abogados que solicitaron, en aquel momento, la evidencia era en el sentido de que su carácter no le ameritaba una confirmación. El tiempo ha pasado, ha sido renombrado, ustedes lo van a confirmar, tienen la Mayoría para hacerlo. Nosotros lo único que podemos hacer es esperar que este nombramiento y esta confirmación que ustedes vayan a hacer, después de él haber pasado por todo este proceso -que estoy seguro que ha sido muy difícil para él y para su familia y lo lamentamos profundamente-, que todo este proceso sirva para si él se sienta como juez nuevamente, obviamente, ningún abogado tenga que querrellarse de la imparcialidad, ni de la objetividad de él. Yo tengo aquí una serie de documentos sobre este aspecto que no quisiera tener que repetirlos, mencioné uno, mencioné solamente uno, porque me parece que con un botón basta y mencioné uno firmado por dos abogados, que ninguno de los dos es Popular y cuya profesionalidad, integridad y capacidad son incuestionables, los licenciados, Domínguez y el licenciado Calderón. O sea, las decisiones que tomamos, pues ustedes podrán diferir de ellas y respetamos el derecho de ustedes obviamente, a diferir de ellas. Respetamos, obviamente, el derecho que ustedes tienen hoy a confirmarlo, y así lo van a hacer y deseamos, y quiero aclarar, que el licenciado Melvin Padilla a mí nunca me ha hecho nada, yo nunca, nunca me ha fallado en contra un caso a mí, ni como parte ni como abogado; nunca he sido atropellado personalmente por él. O sea, que yo no tengo ninguna querrela personal contra el

licenciado Melvin Padilla, de tipo alguna. Sencillamente, fuimos asediados por la clase togada en aquella ocasión en cuanto a su nombramiento y el expediente está disponible para los que lo quieran ver.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, compañeros Senadores, cuando por primera vez, en el cuatrienio pasado se discutió el nombramiento del licenciado Melvin Padilla, los compañeros de la entonces Mayoría Parlamentaria -y yo formaba parte de la Mayoría Parlamentaria-, le votaron en contra a dicho nombramiento, por unos criterios que yo respeto, pero me permitieron, al yo solicitar permiso, votar en forma distinta. Y en aquella ocasión, yo le voté a favor de su confirmación y me uní a la entonces Minoría del Partido Nuevo Progresista con mi voto a favor y voté distinto a la Mayoría Parlamentaria de mi Partido Popular. Lo hice en aquella ocasión, porque conozco al licenciado Melvin Padilla de toda una vida. Quiero dejar para récord que yo no tengo ningún parentesco con él, por ninguna fuente que no sea que es de Cabo Rojo y lo conozco de toda la vida. Y como en esta cuestión de confirmaciones de nombramientos uno también tiene su propio criterio, independientemente de los méritos de las alegaciones que puedan haber tenido los abogados entonces, o los abogados hoy, yo también tengo derecho a tener mi propio criterio. Quizás, tengo el beneficio de conocer al licenciado Melvin Padilla, primero y antes que todos los Senadores de entonces y primero que los Senadores de ahora. Mi posición con relación a la posición del licenciado Melvin Padilla no ha cambiado y en aquella ocasión

uní mi voto a la entonces Minoría Parlamentaria del Partido Nuevo Progresista a favor del nombramiento.

Hoy, con respeto a la decisión que puedan tomar la delegación de mi partido, uno mi voto a la Mayoría Parlamentaria, porque mis criterios con relación al licenciado Melvin Padilla, siguen siendo los mismos. Por lo tanto, le voté a favor cuando fue nominado por el licenciado Rafael Hernández Colón, Gobernador de Puerto Rico. Hoy habré de votarle a favor al ser nominado por el doctor Pedro Rosselló, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; no sin que esto reste los méritos a la posición de los compañeros míos, de la Minoría Parlamentaria que respeto, entiendo, pero yo también tengo mis propios criterios, le he solicitado el permiso, que nuevamente se me concedió en el pasado, para votar distinto a mi delegación. Se me ha concedido el permiso para votar en esta ocasión distinto a mi delegación, siguiendo, muy particularmente en mi caso, los dictados de mi conciencia, por conocer al que habrá de ser nuevamente Juez Superior Padilla desde hace más de treinta y ocho o cuarenta años. Esa será mi posición y anuncio que le votaré favorablemente a la confirmación del licenciado Padilla para un término como Juez Superior del Tribunal de Justicia de Puerto Rico.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente, yo voy a solicitar de usted, que a su vez se solicite del Cuerpo, me permitan abstener por los siguientes fundamentos; por un lado, me unen unos lazos de amistad de muchos años con el licenciado Melvin Padilla. De hecho, yo fui unas de las personas

que en su origen, origen, lo impulsé para que fuera Juez, cuando él era abogado de Asistencia Legal. Por otro lado, tengo una obligación con mi delegación, así que ante esa disyuntiva difícil, la delegación me ha autorizado para que yo me abstenga de votar en este caso, si me lo permite el Cuerpo.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Rexach Benítez, Presidente.

SR. REXACH BENITEZ: Señor Presidente y compañeros del Senado: Creo que el Senado en el día de hoy está rectificando un error o, más que un error, un abuso que se cometió aquí el pasado cuatrienio. El pasado cuatrienio el Gobernador de Puerto Rico, don Rafael Hernández Colón, remitió a consideración legislativa al juez Melvin Padilla para otro término como Juez Superior de Puerto Rico. Tenía el juez Padilla la recomendación favorable, para su renominación, del Colegio de Abogados y de todo aquel que tenía que ver de una manera o de otra con los nombramientos judiciales. Se celebraron vistas y de momento el juez Padilla tropezó con una piedra; más que con una piedra, yo diría que tropezó con el peñón de Gibraltar, que se interpuso entre la propuesta del Gobernador de un nuevo término para este Juez y su confirmación, un poderoso miembro de este Cuerpo que presidía una importantísima Comisión. Las razones; pues las únicas razones que se pudieron clarificar y están en el récord de este Senado cuando se debatió el nombramiento, es que el juez Padilla, en un caso visto en su Sala, en el que un amigo abogado del poderoso presidente de una poderosa Comisión de este poderoso Senado, no había salido satisfecho con el fallo del Juez. Y como no había salido satisfecho, el juez Padilla fue objeto de una interpelación en las

vistas públicas por parte del poderoso Senador, Presidente de una poderosa Comisión de este poderoso Senado. Y la interpelación giraba en torno, precisamente, de la sentencia dictada por el juez Padilla y el poderoso Senador; el Presidente de la poderosa Comisión de este poderoso Senado pretendía, a contrapelo de lo que establecen los cánones de ética de la Judicatura, que el juez Padilla explicara los fundamentos, las razones que tuvo para decidir un caso, el caso del amigo de la manera como lo decidió. Y el juez Padilla se negó a hacerlo porque, definitivamente, no le está permitido a los jueces hablar a través de otra cosa que no sea las sentencias que dictan y las opiniones que dictan. Y vino entonces, la recomendación de la Comisión de Nombramientos para que se colgara al juez Padilla, y se reunió el caucus del Partido Popular de este Senado y allá, en la reunión celebrada en las oficinas del Presidente de este Cuerpo, se decidió la suerte del juez Padilla de la misma manera que decidieron la suerte del fiscal Zambrana; con una diferencia, de que hubo luego personas que intervinieron a favor del juez, o del fiscal Zambrana y evitaron la consumación del abuso como fue el distinguido compañero que preside hoy este Cuerpo, el compañero Noguerras, que oportunamente radicó una solicitud de reconsideración junto con la entonces senadora Victoria Muñoz, y entonces, le llovieron al fiscal Zambrana los defensores públicos voluntarios que evitaron la consumación del abuso. Lamentablemente, al juez Melvin Padilla no lo defendió nadie que no fuéramos los legisladores que estábamos ocupando aquellas bancas y nadie levantó un dedo a favor del juez Padilla, porque el asunto lamentablemente no trascendió a la opinión pública. Y se cometió el

abuso contra este juez. ¿Qué se dice de él hoy en día? Pues yo escucho a la distinguida compañera Velda González hablar de que es un juez flojo, de que no tiene carácter, en otras palabras; de que es una persona pusilánime, pero esa persona pusilánime da la casualidad que ha sido nominado y confirmado dos veces por este Senado antes de que la tercera vez se cometiera el abuso. Y yo pregunto, si un Juez que es objeto de dos nominaciones y dos confirmaciones del Senado, un Juez que pasa el cedazo de la Comisión para la Designación de Jueces del Colegio de Abogados, un Juez a favor de quién quería venir a testificar en la Comisión de Nombramientos, la Presidenta del Colegio de Abogados y se lo impidió el poderoso Senador, Presidente de la poderosa Comisión de este poderoso Cuerpo. Si una persona como esa tiene o no tiene los méritos para ser Juez del Tribunal Superior de Puerto Rico. ¿Cuál es su falla? Pues como ser humano y como abogado debe tener, claro está, alguna falla. Y seguramente habrá emitido decisiones que han sido apeladas ante el Tribunal Supremo y que han sido revocadas, -yo no sé-, como le pasa a muchísimos jueces, pero estoy seguro que el juez Padilla -y lo saben los compañeros de la Minoría Parlamentaria- tiene muchos más méritos profesionales y méritos jurídicos que los que tiene Jorge Orama Monroig, que ustedes confirmaron, sabiendo que está pendiente de un informe de la Oficina de la Contralor por tener la nómina llena de fantasmas y ustedes lo confirmaron; y tiene más méritos seguramente que el juez Wilfredo Alicea, a quienes ustedes confirmaron como Juez, sabiendo que estaban violando la Constitución de Puerto Rico; y más méritos que Juan Corujo Collazo, que también fue confirmado por ustedes. ¿Wilfredo

Alicea no es que se llama?, Wilfredo Figueroa, donde dije Alicea pongan Figueroa, da lo mismo. Fíjense que tremendo Juez es, que hace dos años que fue confirmado y una de las personas que estaba aquí no recuerda ni su nombre. Tantos méritos tenía entonces para Juez como los que ha ganado de allá para acá, porque ni siquiera se conoce qué es lo que ha estado haciendo en la Judicatura, si es que ha estado haciendo algo. Yo le pediría, si no fuese una petición totalmente fútil, ¿no?, que los compañeros rectificaran, pero no lo van a rectificar, porque ya ellos mismos dijeron que se habían reunido en caucus y uno de ellos pidió permiso al caucus para votar otra vez a favor de su confirmación, que fue lo que dijo el compañero Fas Alzamora y otro pidió permiso para abstenerse, por que tal parece que las determinaciones del caucus del Partido Popular, no aprenden de la historia ni de los golpes que reciben, siguen respondiendo esas decisiones a la imposición que viene de arriba hacia abajo; jerárquica, monárquica, autocrática, que no le permite a uno solo de sus miembros tener siquiera una opinión remotamente en conflicto con la posición de la Mayoría de ese caucus. En eso se me parece a la descripción que se ofrece de unas colmenas de insectos que existen allá en algunas regiones del Africa, donde cada miembro de la colmena conoce exactamente el lugar que le corresponde en la misma, porque viene marcada desde el nacimiento con una señita, con un puntito, con una rayita, con un colorcito aquí en el lomo y entonces cuando usted ve que la colmena está reunida completa, el diseño de la colmena no cambia de un día hacia otro, porque cada abejita o cada miembro de aquella comunidad de insectos sabe

específicamente el punto que le corresponde.

Yo creo que esa es la idea popular del consenso que se traduce en esa afición que ustedes tienen por la unanimidad y por las barridas y no aprenden. Yo vuelvo y digo que hoy el Senado de Puerto Rico rectifica un error, un abuso de poder cometido por este Cuerpo el cuatrienio pasado y que lo rectificamos nosotros, los miembros de esta nueva Mayoría Parlamentaria, con gran honor y sabiendo que los servicios del juez Padilla van a ser servicios excelentes, valiosos, como comprueba su historial como miembro de la Judicatura de Puerto Rico.

SR. VICEPRESIDENTE: Antes de reconocer al muy dilecto compañero Marco Rigau, en rectificación, queremos saber si algún otro compañero quiere consumir un turno de exposición. No habiendo ningún otro turno de exposición, señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Senador.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Estamos ante un nombramiento...

SR. VICEPRESIDENTE: Perdone me el señor senador Valentín Acevedo, para ilustrar al compañero Marco Rigau; no, el señor senador Valentín Acevedo está consumiendo un turno de exposición y tiene derecho a concluir, mediante el cierre cuando él lo estime apropiado, el debate. Adelante, señor Senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí, muchas gracias, señor Presidente. Decía que estábamos ante un nombramiento de una persona con unas grandes cualidades que le sirvió a la Judicatura de Puerto Rico honrosamente y que luego de haber servido con ejemplo

en la Judicatura de Puerto Rico, fue sometido por aquel Gobernador que dirigió los destinos de este País y que hoy se encuentra en España, Rafael Hernández Colón. Y fue el propio gobernador de los amigos del Partido Popular, quien sometió este nombramiento respondiendo a la laboriosidad, a la dedicación, al talento de este gran puertorriqueño, el licenciado Melvin Padilla. Y yo quiero decirles, compañeros del Cuerpo, que he tenido la oportunidad de buscar en los récords de este Senado, en el Diario de Sesiones de este Senado de Puerto Rico, la forma y manera en que se comportó este Senado, para no aprobar, para no confirmar al juez Melvin Padilla. Y puedo decir sin temor a equivocarme, que cuando uno lee dichas expresiones y en la forma y manera en que se llevaron a cabo dichos procedimientos, tenemos que concluir que fue un total abuso de los compañeros. Excepto algunos que con verticalidad antepusieron sus pensamientos libres y democráticos a otras actitudes y en eso reconozco la lealtad y la caballerosidad de pensamiento del senador Fas Alzamora. Pero es una pena que el ejemplo de ese Senador no fuera emulado por aquellos otros Senadores que le siguieron el juego al presidente de una Comisión, que acudió a unas vistas de confirmación de nombramiento, ya con un interrogatorio, parecería que estaba anteponiéndose a aquellas vistas del Cerro Maravilla. Pudimos ver, en la forma y manera de las preguntas incisivas, preguntas que iban de manera directa a tratar de manchar la imagen y reputación de un distinguido puertorriqueño, el licenciado Melvin Padilla. Y hoy este Senado de Puerto Rico, como ha manifestado el compañero Roberto Rexach Benítez, reivindica y le hace justicia a un gran servidor

público; le hace justicia a un puertorriqueño que nos hemos visto limitados de su capacidad, porque fue tan amargo el sabor del abuso de aquella Mayoría Popular, que tuvo que retirarse fuera de Puerto Rico y en los últimos años ha estado brindando sus servicios en el área federal, en el Estado de Indiana. Un talento nuestro que perdió la Judicatura de este País, por los caprichos de un senador. Triste y lamentable es, el que actitudes de esta naturaleza, detengan el que el pueblo puertorriqueño se beneficie de la capacidad y la experiencia de un servidor de esta naturaleza.

Yo tengo aquí, señor Presidente, el expediente realizado por los miembros de nuestra Comisión, la Unidad de Asuntos Investigativos, y aquí hay información de jueces, de fiscales, de distinguidos abogados, de personalidades de este País y en todos ellos hay mención responsable y evidentemente honesta en defensa de este nombramiento. También tengo que señalar, que en el mismo expediente lo hice como conocimiento en las vistas públicas, un señor se opuso y aquí en el expediente está la posición del señor, porque al igual que él pidió oponerse al nombramiento, recibí más de veintitrés llamadas de profesores de Leyes, de distinguidos abogados de este País, pidiendo venir a deponer a las vistas públicas, y de la misma forma que no permití que vinieran los veintipico de personas a deponer, les pedí que nos enviaran sus ponencias por escrito, de igual forma solamente un señor, un profesor, y que lo que se ve a la larga en el análisis de su escrito, es porque en un caso en el cual la persona estaba envuelta, no recibió el beneficio de una decisión satisfactoria al caso, en el cual la persona estaba envuelta; y esa persona escribió oponiéndose, el único. De

ahí todas las demás personas que se han comunicado con esta Comisión de Nombramientos de este Senado de Puerto Rico, han hecho planteamientos favorables y en la información de investigación confidencial que tenemos, y obra en este expediente, también se refleja lo relativo a la capacidad y al buen deseo de este distinguido puertorriqueño. Tenemos en nuestro récord también, lo relativo al psicólogo, que lo analiza como una persona con grandes rasgos, con seguridad y con gran control en las determinaciones que realiza.

Por lo tanto, toda la información de la Comisión ha sido una que se ha recogido bien claramente, conscientes del nombramiento que estaba ante nuestra consideración, conscientes del abuso al cual había sido sometido y vejado este gran puertorriqueño, licenciado Melvin Padilla. Por eso en este nombramiento, le pedí a los investigadores que hicieran más investigaciones que en ningún otro de los expedientes a jueces que estaban ante nuestra consideración, que no se quedara nada sin estudiar, para que el expediente quedara claro en este récord para el Senado de Puerto Rico.

De tal manera pues, señor Presidente, que nosotros nos sentimos hoy sumamente satisfechos de que este Senado de Puerto Rico honra al licenciado Melvin Padilla, y le dice a ese puertorriqueño; que aquí se le espera en esta Isla del Encanto para que venga a dar su capacidad, para que venga a brindarnos sus experiencias, para que venga a ejercer y a obrar en beneficio del pueblo, utilizando la justicia en una forma equitativa. Por eso nos sentimos, señor Presidente, satisfechos de que el trabajo de la Comisión de Nombramientos, en los seis nombramientos a jueces que hemos recibido, pero en

particular, en éste del juez Melvin Padilla, reúne todos los requisitos y estaremos prestos a que cuando llegue el momento, votar favorablemente a esta designación.

SR. RIGAU: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Rigau en turno de rectificación.

SR. RIGAU: Sí, yo quisiera hacerle unas preguntas al compañero Senador, Presidente de la Comisión de Nombramientos.

SR. VICEPRESIDENTE: Nuevamente.

SR. RIGAU: ¿Se le pueden hacer las preguntas?

SR. VICEPRESIDENTE: Desde el punto de vista, señor Senador, sabe que en un Cuerpo deliberativo como éste, se puede intentar formular preguntas.

SR. RIGAU: Claro.

SR. VICEPRESIDENTE: Pero es potestativo del señor Senador a quien se le formula la pregunta, decidir si la contesta o no.

SR. RIGAU: Lo que queremos preguntar al señor Presidente de la Comisión de Nombramientos, ¿si el conoce el expediente del Caso Civil 77-3612, donde, como señalé anteriormente, el licenciado Daniel R. Domínguez, de la firma Domínguez y Totti y el licenciado Alvaro R. Calderón Jr., solicitaron la inhibición del Juez por actuaciones que demuestran un constante antagonismo contra los comparecientes y si conoce la sentencia del Tribunal que lo ordena a inhibirse?

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Senador.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí, nosotros desconocemos de esos casos, pero los que conocemos que ustedes conocen son de los que tenemos aquí, más de veinte jueces, abogados y distinguidas personas, hablando de la

imparcialidad del señor Juez nominado.

SR. RIGAU: Bien, o sea, ¿usted como Presidente de la Comisión de Nombramientos conoce algún otro caso donde se haya ordenado a un Juez inhibirse en un pleito por parcialidad?

SR. VALENTIN ACEVEDO: Lamentablemente, este Senador no es abogado, distinguido.

SR. RIGAU: Pero es Presidente de la Comisión de Nombramientos.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Por eso, pero analizamos las personas en la justa perspectiva y no todos los casos que tengan a bien jueces, abogados o funcionarios.

SR. RIGAU: Preguntamos si conoce, del Caso civil 65-3028 Sala 1003, caso testamentaria de don Luis De La Cruz Santiago, peticionarios el licenciado Jorge De La Cruz Figueroa, donde solicita una moción de inhibición al Juez.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Vamos a pedir, señor Presidente, que en ese caso y en los demás casos, pues nos haga llegar una copia para podernos enterar y luego de enterarnos le podríamos contestar cualquier pregunta que tuviera sobre el particular.

SR. RIGAU: O sea, bien muchas gracias. Aceptado el desconocimiento de la Comisión de Nombramientos, de los casos que comenzamos a preguntarle. Nosotros no entendemos cuál es la razón de la Mayoría Parlamentaria en decir que han investigado un asunto a la saciedad, cuando uno hace así un poquito en la superficie se da cuenta que no han investigado nada, es que nada, que buscaron las opiniones de una gente que querían meter en un récord y las de otra gente que no querían tener, no las buscaron. Porque mire, señor, yo no le estoy citando aquí abogados parcializados, o sea, el que no conozca en

este País al licenciado Daniel Domínguez, pues no sabe lo que está pasando en este País, y el que no conozca al licenciado Alvaro Calderón tampoco sabe lo que está pasando en este País, son dos abogados que ninguno de los dos es Popular, que son personas serias, que son personas distinguidas y que lo inhibieron en un proceso por parcialidad.

A nosotros esto no nos complace, lo que tenemos que repudiar es, número uno, que aquí se quiera lanzar fango contra otros jueces para defender a Melvin Padilla, lanzar fango contra Wilfredo Figueroa, contra Wilfredo Alicea, contra Juan Corujo Collazo, que no tienen nada que ver en este asunto, para defender el nombramiento de Melvin Padilla; número dos, que se haga una investigación que esconde y que no tiene todos los hechos necesarios, aunque ustedes después llegaran a la conclusión que llegasen, pero una investigación honesta, que dijese aquí esto a favor, aquí hay esto en contra y entonces, uno le aquilataban como quisieran. Pero no me diga usted a mí que esta es una investigación que lo tiene todo y yo le empiezo a preguntar y no sabe de qué se trata, o sea es inconcebible. Tercero, nosotros no le deseamos mal a Melvin Padilla, en absoluto, nosotros aquí tuvimos que actuar en el cuatrienio anterior ante una oleada de abogados, profesores y jueces que invadieron este Senado, ¡ojalá! y en este momento, ¡ojalá!, y en este momento, cuando él vuelva a ser confirmado y vuelva a juramentar eso no vuelva a ocurrir, nadie desea eso, lo que deseamos es que los jueces sean personas íntegras, personas que no sean arbitrarias.

En cuanto a la consideración de los nombramientos, nosotros hemos considerado nombramientos del PNP, distinto a ustedes, la

Secretaria de Justicia, Enid Martínez Cadilla, ustedes no pueden considerarse honrosos; Martínez Moya, con la decisión que hicieron de no confirmarla. Nosotros la evaluamos y votamos a favor de su confirmación, entendiendo que lo hacíamos en sus méritos, no bajo ninguna otra consideración. Le repito a ustedes y le repito al juez Padilla, le deseamos que lo haga bien, pero no podemos aceptar, de ninguna manera, que el voto que nosotros tomamos en el cuatrienio anterior fue por razones mezquinas.

Hubo una serie de informaciones sobre su carácter, porque el poder, cualquier poder que se le entregue a una persona, tiene que utilizarlo, tiene que utilizarlo sin abusar; y cuando una persona atropella a los jurados, atropella a los abogados, decide parcialmente los testigos, ese poder para ser juez tiene que estar en una persona que pueda pasar por encima de eso.

En aquel momento la duda se decidió en contra porque la evidencia era avasalladora. Ustedes en este momento o no quieren considerar esa evidencia o tienen otra evidencia nueva y lo quieren confirmar; lo confirmarán y deseamos que se desempeñe bien, y le deseamos la mejor de las suertes, si es confirmado y es juramentado. No se trata aquí de continuar empañando a nadie. Y nosotros no hubiésemos querido este debate, ustedes lo propiciaron.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Rodríguez Negrón, y cierra entonces el debate, el promovedor de la moción, el compañero Valentín Acevedo. Adelante, señor Senador.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Sí, señor Presidente, es que el compañero Marco Rigau, ha hecho alusiones a mi persona. Y el

problema del compañero Marco Rigau, como el problema de algunos de estos compañeros, es que sencillamente no aprenden. Mire, yo creo que aquel dicho de, "moro viejo, mal cristiano". ¡Ustedes no aprenden, señores! Señor Presidente, aquí la premisa inarticulada es la siguiente; es que aparentemente, quien le hizo al compañero Marco Rigau y a la Comisión de Nombramientos la investigación inicial del caso de Melvin Padilla, la hizo Cleofe Montes. Y Cleofe Montes fue el mismo que hizo aquella investigación del fiscal Zambrana. En aquella ocasión, señor Presidente, trajeron un sinnúmero de personas, porque aquello fue una investigación de encargo. Trajeron una investigación de Cleofe Montes, donde decía que había visto a determinadas personas, y que todas habían dicho tales y cuales cosas. El problema de Zambrana es que la opinión pública se volcó, y obligaron a la Comisión a hacer una investigación honesta. Porque aquellas mismas personas que Cleofe Montes decía que habían hablado mal de Zambrana, dijeron que eso no era cierto. Porque ésas son las malas costumbres que ustedes tienen, hacer ese tipo de investigación. Excepto con aquellos que no han estado aquí, porque veo que enseguida doña Mercedes hace una excepción. Pero mire, esto es la realidad. Yo quisiera saber, y que el compañero diga, si es o no cierto de que la Presidenta del Colegio de Abogados, Nora Rodríguez, pidió venir aquí a testificar a favor de Melvin Padilla. Pero como ellos saben que iba en contra de su consigna de guindar y colgar el nombramiento a Melvin Padilla, pues no la recibieron. Que digan los compañeros también si es o no cierto que la Administración de Tribunales, que es la Administración que más debe conocer a un Juez, sobre su

forma de ser, sobre su forma de proceder, sobre su laboriosidad, pidieron venir, y tampoco lo escucharon; porque iban a decir que Melvin Padilla era un Juez laborioso, un Juez bueno y un Juez productivo, y muy honesto y muy respetable. Y ése es el síndrome de Zambrana, y esto era una investigación amañada. Porque el compañero sabe, -y yo lo voy a decir con nombre y apellido; porque el compañero Presidente del Senado dice; "un poderoso Senador de una poderosa Comisión, de un poderoso Senado", que se trata del senador Marco Rigau, Presidente de la Comisión De Lo Jurídico del Senado de Puerto Rico en el cuatrienio pasado. Vamos a ser honestos con nosotros mismos; mire, en ese cuatrienio pasado, a Melvin Padilla lo colgaron porque Marco Rigau se echó sobre sus hombros la tarea de colgarlo. Si él mismo lo dijo públicamente, él decía; "yo lo voy a colgar", porque le falló en contra a su amigo y compañero de bufete, el licenciado Quiñones. Y eso es una realidad.

Yo quisiera terminar, señor Presidente, porque el compañero le hizo unas preguntas al compañero Valentín. Pero da la impresión de que el compañero Marco Rigau ha tratado de llenar el récord justificando lo injustificable, hablando sobre supuestas mociones de inhibición que radicaron compañeros. ¿Y qué Juez en Puerto Rico no se le ha pedido una inhibición? Y por cualquier cosa que no me guste, yo tengo la facultad, como abogado, de pedírsela. ¿Es o no es cierto, compañero Báez Galib? Se puede ¿verdad? Pues mire, el pedirle la inhibición a un Juez, no es nada malo. Sin embargo, siempre nos vienen con la verdad a medias. Aquí enseguida sale a colación sobre otra persona, de un caso de David E. Fromm. Lo que el compañero no le dice, que eso fue un caso que

aparentemente habían habido unas determinaciones, el juez Melvin Padilla lo resuelve; a David E. Fromm no le gusta, va al Tribunal Supremo y el Tribunal Supremo confirmó al juez Padilla. Si en todo ese listadito de personas que nombra el compañero, si a eso le hubiesen añadido también a la Presidenta del Colegio, a la Administración de Tribunales y a muchísimos otros compañeros, distinguidos compañeros de este País, que querían venir a defender la integridad y el tipo de Juez, y el calibre de ser humano de Melvin Padilla, aquello no hubiese sucedido. Pero como bien dice el Presidente del Senado de Puerto Rico ahora, ustedes son abejas de una colmena, y lo que digan los dictámenes del Partido, eso es lo que ustedes tienen que hacer. Yo lo único que me da pena es que ustedes no aprenden; y por eso fue el sartenazo que se le dio en noviembre. Y desgraciadamente, mi hermano, si ustedes no aprenden, están avocados a desaparecer como partido político. Porque cuando uno no aprende de la historia, ustedes saben lo que pasa. Y ustedes aparentemente se han autodenominado como los sabiondos de este país, y lo saben todo. Aprendan de la historia y no cometan esos abusos y esos atropellos, porque eso es lo que los ha llevado a ustedes a la esquina del precipicio, y solamente lo que falta es un empujoncito. Muchas Gracias.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí, señor Presidente. No tengo mucho que abundar sobre lo que ya hemos estado hablando. Solamente volverle a decir al compañero Marco Rigau, que hoy el Senado de Puerto Rico hace una justicia a alguien que va a impartir justicia. Y que dos o tres casos de los cuales él pregunta, de una persona que

llevó décadas, más de una década en el sistema judicial, es tener a veces uno la mentalidad demasiado de muy estrecha para poder analizar el conjunto completo de toda una labor de tantos años en la Judicatura de nuestro País. Si por dos o tres casos fuéramos nosotros a analizar la conducta de un ex-Juez, o de alguien que haya estado en la Judicatura, ¡que triste se vería! Cuando muchas de las opiniones o de las personas que vienen a hacer planteamientos sobre alguien en los casos cuando son negativos para jueces, que han sido jueces que hayan estado ya en funciones, y uno busca y rebusca los casos, ve porqué, por qué le han bajado en contra en un caso. El Juez es malísimo, ¿por qué el Juez es malísimo? El Juez es malísimo porque no declaró a favor del caso que llevaba el abogado; y entonces el Juez malísimo, ahora el Juez es tremenda persona, cuando el Juez declara a favor del abogado. Y es que los jueces no están para eso, los jueces están para impartir justicia. Gústele a quien le guste, y no le guste a quien no le guste. Y en este caso, el distinguido designado Melvin Padilla, demostró a través de toda su larga carrera en la Judicatura de este País, que fue una persona ecuaníme, y que fue una persona con justicia para todo. Y hoy, este Senado de Puerto Rico habrá de honrar a este servidor y reivindicarle del abuso y del atropello que fue víctima por los que hoy están en la Minoría en este Senado de Puerto Rico. Ante tales efectos, la Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, pide la aprobación, y recomienda favorablemente la confirmación del licenciado Melvin Padilla Feliciano, para Juez Superior.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor del informe de la Comisión de Nombramientos se servirán de decir, sí. En contra,

no. Aprobado el informe de la Comisión de Nombramientos. Señora senadora Mercedes Otero.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente, para abstenerme en este nombramiento.

SR. VICEPRESIDENTE:

¿Hay objeción a la moción en el sentido que se autorice la abstención de la distinguida compañera? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. BAEZ GALIB: Recuerde, Su Señoría, mi planteamiento anterior.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Cómo no? A la misma moción del compañero Báez Galib, para abstenerse... Igual permiso es concedido. Que conste para récord, según la voluntad del señor senador Fas Alzamora, que él ha votado a favor de la confirmación del distinguido señor juez, Melvin Padilla, quien la Presidencia quiere, brevemente, indicar que honra a Puerto Rico en la Judicatura, que es una persona íntegra, noble, honesta y justa. Es un privilegio haber pasado sobre este nombramiento. Notifíquese al señor Gobernador de la acción de confirmación de este Cuerpo Legislativo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí, señor Presidente. A tenor con la Regla...

SR. VICEPRESIDENTE: Cuarenta y cinco punto ocho...

SR. VALENTIN ACEVEDO: ...45.8, queremos pedir que se tramite inmediatamente el mensaje al señor Gobernador sobre la confirmación de este Senado.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Sí, señor Presidente, no vamos a objetar esta moción por tratarse del debate personalista al que se

ha sometido un nombramiento, innecesariamente. Pero quisiéramos decir que si se quiere enmendar el Reglamento del Senado, de suerte que la notificación sea inmediatamente, se debe enmendar y no hacerlo por vía indirecta, presentando esta moción cada vez que hay un nombramiento. Yo lo entiendo que se quiere hacer cuando hay alguna urgencia real, en que el Gobernador sea informado. En futuras ocasiones, pues quiero decir que yo objetaría una moción de esa clase, si la mayoría de este Cuerpo quiere, cree que debe enmendar el Reglamento, pues tiene los votos para hacerlo.

SR. VICEPRESIDENTE: Yo, la Presidencia estima que el planteamiento, pues en este momento es ninguno, en el sentido de que se ha consentido al trámite obviando la limitación de la Regla 45.8, y tomaremos debida nota para hacer aquellas modificaciones que faciliten el flujo de ciertos nombramientos con rapidez. Asumo que la voluntad de los compañeros en el Cuerpo ha sido que tratándose de nombramientos judiciales y de la urgente necesidad de reforzar la Rama Judicial, ése haya sido el deseo, pero no hay nada planteado. Adelante con el próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día el Secretario da cuenta con un informe de la Comisión de Nombramientos proponiendo que sea confirmado por el Senado de Puerto Rico el nombramiento del señor Wilfredo Robles Carrasquillo para Juez de Distrito.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. Wilfredo Robles Carrasquillo para Juez de Distrito, recomienda favorablemente su confirmación.

I

EL Tribunal de Distrito es creado por la Ley número 11 del 24 de julio de 1952, conocida como "Ley de la Judicatura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico".

Entiende en casos de delitos menos graves; fija fianzas; celebra vistas preliminares; actúa en los casos civiles en que la cuantía en controversia no exceda de \$50,000; en algunas acciones de divorcio; y en otros asuntos civiles.

El Tribunal de Distrito es parte del Tribunal de Primera Instancia, y se compone de treinta y ocho (38) salas. Existen noventa y seis (96) posiciones de Juez de Distrito.

Nadie podrá ser nombrado Juez de Distrito a no ser que haya cumplido (21) años de edad, haya sido admitido al ejercicio de la profesión de abogado por el Tribunal Supremo de Puerto Rico, tenga experiencia profesional no menor de tres (3) años y goce de buena reputación según lo determine el poder Nominador de conformidad con la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Todo juez será nombrado y desempeñará el cargo por el término de ocho (8) años y hasta que su sucesor tome posesión de su cargo.

II

El Lcdo. Wilfredo Robles Carrasquillo está bien cualificado para ejercer el cargo de Juez de Distrito.

El designado es natural de Brooklyn, New York, donde nació el 29 de noviembre de 1953. Actualmente reside en Aibonito, con su familia.

Además de haber obtenido los grados de Bachiller y Juris Doctor, el designado obtuvo una Maestría en Derecho en el Centro de Estudios Jurídicos Avanzados de la Universidad Católica. También ha tomado cursos de Educación Continuada, auspiciados por la Administración de Tribunales.

El licenciado Robles ha ocupado el cargo de Juez Municipal desde 1982, y ha trabajado como Juez de Distrito designado.

III

Luego de evaluar el nombramiento del licenciado Robles para Juez de Distrito, y tras celebrarse una vista pública el 28 de mayo de 1993, se acordó recomendar su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Freddy Valentín Acevedo
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO:
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí, señor Presidente. La Comisión de Nombramientos de este Senado de Puerto Rico tiene a bien recomendar favorablemente la designación del licenciado Wilfredo Robles Carrasquillo, para Juez de Distrito.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna expresión? No habiendo ni expresión... Señora senadora Velda González.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente, no hay ninguna objeción en el nombramiento del licenciado Wilfredo Robles Carrasquillo, entendemos que está muy bien cualificado para el cargo al cual ha sido nominado. Esta persona, este Licenciado, además de haber obtenido el grado de Bachiller y de Juris Doctor, también obtuvo una Maestría en Derecho en el Centro de Estudios Jurídicos Avanzados de la Universidad Católica. Y ha tomado cursos de Educación Continuada, auspiciado por la Administración de Tribunales; también tiene experiencia como Juez Municipal. Entendemos que esta persona está altamente cualificada. Por lo tanto, estaremos votando a favor de este nombramiento.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí, señor Presidente. Nos alegra sobre manera esta designación hecha por el señor Gobernador de Puerto Rico, del licenciado Wilfredo Robles Carrasquillo. Una persona joven, una persona con gran interés de servirle a Puerto Rico. Sabemos que sus ejecutorias en la Judicatura de nuestro País, son muy halagadoras, para el beneficio de la aplicación de la justicia misma. Y nos alegra que el Gobernador haya escogido, entre sus designados, como hemos visto, a personas jóvenes. Así que es con gran placer que esta Comisión somete para que se apruebe la recomendación favorable del licenciado Wilfredo Robles Carrasquillo, para Juez de Distrito.

SR. VICEPRESIDENTE: La Presidencia se une a esas

observaciones, deseándole mucho éxito a la persona nominada e igualmente a su familia, nuestras felicitaciones, ya que sabemos que habrán de servir bien a nuestro pueblo. Los que estén a favor dirán que, sí. En contra, no. Aprobado el informe. Infórmese al señor Gobernador de Puerto Rico.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Sabemos del planteamiento del compañero Hernández Agosto, con futuros nombramientos, y como veo la interacción, la dinámica ésta, entre la moción que iba a formular el compañero Valentín Acevedo y la espera de la moción por el compañero Hernández Agosto; asumo que estaba en la mente del compañero Valentín Acevedo, que en relación con este nombramiento judicial, hacer el mismo planteamiento, bajo la Regla 45.8; conociendo al compañero Hernández Agosto y la razón del planteamiento que hizo, pues, entendemos formulada la moción. ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Infórmese inmediatamente al señor Gobernador de este nombramiento.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Tenemos con nosotros el informe, es una moción incidental a los efectos del informe que habíamos pedido...

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero, había dejado en suspenso el informe anterior en relación con un nombramiento, en lo que se producía corregido, un error clerical que había en ese informe.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Ya se ha corregido, se sometió, y lo tiene el señor Secretario.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente...

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Senador.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: ...hemos estado conversando con el Presidente de la Comisión de Nombramientos, y hay dos puntos que quisiera plantear. Primero...

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: ...que la moción en el nombramiento anterior no quedó claramente formulada. Segundo, que hemos conversado en términos de la importancia de que las personas designadas a la Judicatura, puedan poner en marcha su juramentación, y ocupar sus cargos a la brevedad posible. Nosotros no tenemos objeción de ninguna clase. Lo que realmente estuvimos planteando anteriormente es, que si el Senado se ha dado un plazo de 24 horas, o una Sesión adicional, para notificar al Gobernador la confirmación de los nombramientos, es porque hay buenas razones detrás de esas Reglas del Senado. Que si se va a obviar siempre, pues es mejor no tenerlas, pero me explica él, que no es el propósito obviarlas siempre, sino que hay ciertos nombramientos, específicamente éstos de la Judicatura, en los que hay interés en expedir el proceso y notificarle al Gobernador inmediatamente, lo que nosotros no tenemos objeción. Y que en nombramientos normales, donde no se dan circunstancias especiales como ésta, pues se cumplirá con la disposición reglamentaria, a lo cual nosotros, pues nos complace muchísimo que así sea.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien, vamos.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Así que, señor Presidente, pediríamos que se formulara la moción...

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Cómo no?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: ...explícitamente, en el caso del nombramiento anterior, y naturalmente en cualquier otro nombramiento que haya para la Judicatura.

SR. VICEPRESIDENTE:

Bien, adelante. Vamos a tomar en el Orden de los Asuntos, vamos entonces a posponer de momento la consideración del próximo informe, que el compañero Valentín Acevedo había indicado. Y en relación con el último informe, se puede formular explícitamente para récord la moción bajo la Regla 45.8.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí, señor Presidente, queremos formular a los efectos de que, a tenor con la Regla 45.8, obviemos este procedimiento y se le pueda informar al señor Gobernador de Puerto Rico sobre la determinación que ha tomado el Senado de Puerto Rico. En adición, quiero decirle que coincidimos con el señor Portavoz del Partido Popular, Miguel Hernández Agosto. A los efectos le hemos señalado que de dónde tenemos interés de no seguir el trámite normal, ése es el caso de los jueces, la Judicatura, ya que tenemos una necesidad grande en el País de poder tener a estos funcionarios sirviéndole al pueblo de Puerto Rico, y en este proceso, así se hará, pero no...

SR. VICEPRESIDENTE: Por vía de excepción.

SR. VALENTIN ACEVEDO:

...sí, no estaremos haciéndolo en ninguno de los otros nombramientos, y es lo que hemos acordado con el señor Portavoz.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente, no hay objeción. Y yo creo que se ha aclarado cuál es la norma que queremos explicar, y estamos totalmente de acuerdo con ellos.

SR. VICEPRESIDENTE:

Bien, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Notifíquese al señor Gobernador. El próximo informe que se había dejado el asunto pendiente para el Calendario de hoy, pero para corregirlo mediante la radicación de un informe, el que recoja, que corrija el error anterior del informe anterior. Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día el Secretario da cuenta con un informe de la Comisión de Nombramientos proponiendo que sea confirmado por el Senado de Puerto Rico el nombramiento del licenciado Héctor Jaime Conty Pérez, para Juez de Distrito.

"INFORME

SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración del nombramiento del Lcdo. Héctor Jaime Conty Pérez para Juez de Distrito, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El Tribunal de Distrito es creado por la Ley Número 11 del 24 de julio de 1952, conocida como "Ley de la Judicatura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico".

Entiende en casos de delitos menos grave; fija fianzas; celebra vistas preliminares; actúa en los casos civiles en que la cuantía en controversia no exceda de \$50,000; en algunas acciones de divorcio; y en otros asuntos civiles.

El Tribunal de Distrito es parte del Tribunal de Primera

Instancia; y se compone de treinta y ocho (38) salas. Existen noventa y seis (96) posiciones de Juez de Distrito.

Nadie podrá ser nombrado Juez de Distrito a no ser que haya cumplido veintiún (21) años de edad, y haya sido admitido al ejercicio de la profesión de abogado por el Tribunal Supremo de Puerto Rico, tenga experiencia profesional no menor de tres años y goce de buena reputación según lo determine el poder nominador de conformidad con la Constitución del Estado Libre Asociado.

II

El designado está bien cualificado para ejercer el cargo de Juez de Distrito.

El Licenciado Conty Pérez cuenta con un Bachillerato en Artes (Ciencias Políticas), Magna Cum Laude, de la Universidad de Puerto Rico (1986), y en la Escuela de Derecho de la U.P.R. recibió el grado Juris Doctor. Fue admitido al ejercicio de la profesión de abogado en septiembre de 1989.

El designado fue asistente de investigación en la Escuela de Derecho de la UPR; Oficial Jurídico del Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico, Hon. Francisco Rebollo López; profesor a tarea parcial en la Universidad Interamericana, Recinto de Aguadilla, enseñando Investigación Criminal y Derecho Mercantil; y abogado de Servicios Legales. Actualmente es Secretario Auxiliar de Asesoramiento en el Departamento de Justicia.

III

La Comisión ha evaluado la designación del Lcdo. Héctor J.

Conty Pérez para Juez de Distrito. Luego de celebrada una Vista Pública el 28 de mayo de 1993, se acordó recomendar favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Freddy Valentín Acevedo
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí, señor Presidente, la Comisión de Nombramientos de este Senado de Puerto Rico, tiene un gran placer en someter y recomendar favorablemente la confirmación del licenciado Héctor Jaime Conty Pérez, para Juez de Distrito.

SR. SILVA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Silva.

SR. SILVA: Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Permítame la compañera, entonces con mucho gusto la reconocemos.

SR. SILVA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Y al compañero Rodríguez Negrón. Adelante.

SR. SILVA: Es con un gran pesar que vamos a votarle a favor a este informe. Y es con grandísimo pesar, no por las cualificaciones del nominado, sino porque éste tiene que ser el caso más clásico, de que estamos desvistiendo un santo para vestir otro. Hemos tenido ocasión, como presenta la Comisión de Gobierno de este Senado, en bregar con la excelencia del licenciado Héctor Jaime Conty, en sus funciones de Secretario Auxiliar de Asesoramiento del Departamento de Justicia. Y no solamente la lucidez legal, la simplemente inteligencia de abogado que lo ha caracterizado, sino una capacidad asombrosa para generar o producir los informes, bregar con el trabajo

que le hemos encomendado nosotros, lo hace más que acreedor para esta posición.

De hecho, me hubiera gustado confirmarlo para Juez Superior, pero no podemos, por el hecho de que nos va a hacer mucha falta el licenciado Conty en el Departamento de Justicia, que en este momento en la historia del País estamos bregando con unos cambios estructurales profundos a la maquinaria del Gobierno. Cambios en su gran mayoría en el Programa que estaban contenidos en el Programa de Gobierno de nuestro partido, el Nuevo Comienzo de Puerto Rico. Pues nos va a hacer mucha falta las acertadas y lúcidas opiniones del licenciado Conty, aparte de su total accesibilidad, por lo menos la experiencia personalísima de este Senador ha sido ésa. Siempre está accesible, siempre contesta la llamada en los próximos quince minutos. Y como les digo, señor Presidente, queridos compañeros del Hemiciclo, su asombrosa capacidad de trabajo, opiniones bien ponderadas, bien escritas, bien claras y bien lúcidas, han sido la experiencia que hemos tenido con este excelente servidor público.

Como le digo, le damos la despedida con gran pesar, pero le tenemos que desear lo mejor de todo en su nuevo desempeño. Sé que va a estar con nosotros por mucho tiempo, yo sé que probablemente antes de que terminemos este cuatrienio, estaremos viendo aquí el nombramiento del licenciado Conty, para Juez Superior. Le deseo que continúe con ese ahinco al trabajo, y le ruego al Todopoderoso que le mantenga esa lucidez que ha tenido hasta ahora en sus opiniones, para que esa misma lucidez la tenga cuando adjudique la justicia en Puerto Rico.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora senadora Velda González.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Sí, señor Presidente, estamos ante un nombramiento de una persona que está altamente cualificada. El licenciado Conty Pérez se graduó Magna Cum Laude, de Ciencias Políticas en la Universidad de Puerto Rico. Luego fue estudiante de Derecho y admitido a la profesión de la abogacía. El designado también tiene, entre su experiencia, que ha sido Asistente de Investigación en la Escuela de Derecho de la Universidad, Oficial Jurídico de el Juez Asociado del Tribunal Supremo, Honorable Francisco Rebollo López; ha sido Profesor a tiempo parcial en la Interamericana de Aguadilla, y se ha desempeñado en Investigación Criminal y Derecho Mercantil. Pero además de eso, ha tenido experiencias en Servicios Legales de Puerto Rico. Es decir, ha estado en contacto con las clases menos privilegiadas, y tiene una gran sensibilidad. Aparte de su capacidad, de su experiencia, de su dedicación, de su gran verticalidad, de la forma como contestó las preguntas de los Senadores en la vista de confirmación, de una gran determinación y de una gran preparación académica, creemos que el licenciado Conty Pérez está altamente cualificado para desempeñarse como Juez de Distrito de Puerto Rico, por lo cual votaremos a favor y felicitamos al licenciado Conty Pérez.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador, si me permite el compañero Portavoz; señor senador Rodríguez Negrón y después los demás compañeros, compañero Rigau y compañero Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Señor Presidente, vamos a ser sumamente breve. Yo conocí al licenciado Héctor Jaime Conty

Pérez en las vistas cuando él, en este cuatrienio, cuando ha venido a comparecer en representación del Secretario de Justicia. Señor Presidente, y tengo que confesarle que a mí me ha asombrado su capacidad analítica, me ha asombrado su agudeza jurídica y claridad mental. Y yo creo que éstos son unos elementos esenciales para cualquier jurista. La persona que, luego de escuchar todos los argumentos, pueda separar el grano de la paja. Y este joven jurista puertorriqueño, a pesar de su temprana edad pues, tiene esa capacidad y no solamente eso, que me ha impresionado su disponibilidad para discutir los "issues", cuando se le presentan. Y, obviamente, usted siempre está dispuesto a discutir los "issues" cuando usted sabe de lo que se está hablando y este joven, pues, ha demostrado tener unos conocimientos bien extensos sobre esa materia. Y me da mucha pena decir, que a mí también me da pena tener que votar a favor de este nombramiento por las razones expuestas por el compañero Silva, pero yo tengo otra razón que se la voy a expresar al distinguido compañero aparte. A mí me va a dar mucha satisfacción y un privilegio votarle a favor de este magnífico nombramiento por el doctor Pedro Rosselló.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Rigau.

SR. RIGAU: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Senador.

SR. RIGAU: Cuando el Gobernador nombra a un Juez, los comentarios de este pasillo para allá son importantes, porque confirman, pero los comentarios de este pasillo para acá son más importantes, porque confirman la confirmación. Como miembro de la Comisión De lo Jurídico, ha ido allí en varias ocasiones este designado y me ha impresionado como

una persona seria, bien motivada y dispuesto a dilucidar los asuntos jurídicos en un buen plano. Hemos tenido proyectos de ley donde han habido discrepancias, las hemos conversado y yo le deseo a él que se desempeñe como Juez de la mejor manera posible, buscando siempre hacer justicia en los casos y buscando lo que muchos jueces logran, que no importa que usted gane o usted pierda, salga satisfecho con que ese juez decidió conforme a su conciencia y no conforme a nada más. Que el incidente desagradable de la discusión de la confirmación de un juez aquí, no se dé nunca en su caso, que los de Mayoría y Minoría se puedan levantar en este Hemiciclo a hablar bien de él cada vez que su nombre vuelva al Senado, que esperamos que vuelva. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Sí, señor Presidente, me supongo que el distinguido abogado que se encuentra en las gradas debe estar diciendo "dejen de estar diciendo que sienten votar por mí y acaben de votar por mí". Yo no lo conocía antes de que el acudiera a la Comisión De lo Jurídico, me impresionó mucho. Por eso yo habré de votar por él, la mayoría de los jueces hoy pues, tengo que votar por artículo de fe, no los conozco, voto porque los compañeros nuestros que están en esas Comisiones dan fe por ello y yo tengo plena fe en los compañeros que están en las Comisiones. Conozco a Melvin Padilla, ya establecí mi posición y conozco a este joven que ha testificado excepcionalmente bien en todas las ocasiones que estuvo ante mí. Yo le pido a todos los compañeros que irrespectivamente que sea para el Tribunal de Distrito, pero que voten, porque por lo menos ya está adentro, después ustedes se ocuparán de hacerle justicia y antes que

termine este cuatrienio podamos volver a votar por él, esta vez para Superior.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, distinto a los compañeros del Senado, yo sí conozco hace mucho tiempo al compañero Conty. Lo conocí allá, para el año '77, en su pueblo natal de Moca, en unas festividades navideñas, él y otro amigo mutuo nos conocimos y la verdad fue que siempre me llamó la atención Conty porque era un joven viejo. O sea, era una persona que siendo sumamente joven, era tan y tan serio, sumamente responsable, que ya desde joven destilaba esas cualidades importantes para tener éxito en la vida. Y para mí fue una honda satisfacción cuando nos enteramos que había sido reclutado para laborar en el Departamento de Justicia como Secretario Auxiliar en el área de legislación, lo que motivó que tuviera que acudir con mucha frecuencia al Senado de Puerto Rico y al Cuerpo Hermano de la Cámara de Representantes para defender y presentar la posición oficial del Departamento de Justicia. Durante esa comparecencia pude confirmar la fe que yo deposité en él hace mucho tiempo, cuando en sus manos puse unas de mis decisiones importantes, echar hacia adelante en la vida pública de este País. Y que ciertamente, reiteró eso y reiteró ante los que no le conocían, de que él era una persona capaz de poder servirle bien a Puerto Rico desde cualquier posición. No hay duda de que será un pérdida la que sufrirá el Departamento de Justicia con la salida del compañero Conty de allí, sin embargo me parece que lo que es pérdida para alguien, es ganancia para otro y en este sentido, nuestros Tri-

bunales de Justicia va a contar con una persona que habrá de ayudar a que se pueda administrar la justicia con suma imparcialidad y objetividad y que se pueda hacer tomando en cuenta los elementos importantes que debe haber al tomar decisiones que afectan la vida de otros, como son las decisiones que en muchas ocasiones toman los jueces de Puerto Rico. Yo solamente espero que cuando su nombramiento finalmente llegue a la Administración de los Tribunales, no lo vayan a enviar al tribunal más recóndito de la Isla, sino que ciertamente, utilizando los criterios más saludables y juiciosos, se proceda a ubicarlo en aquel lugar donde pueda servirle bien a Puerto Rico y donde no se le penalice, sino todo lo contrario, se le reconozcan sus valores. Es un placer para mí votar a favor de este nombramiento y para mí es un honor, no meramente el votar a favor, sino el haber contado con su amistad por tantos años y continuar contando con ella.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora senadora Carranza.

SRA. CARRANZA DE LEON: También quiero unirle a las palabras de mis compañeros en la tarde de hoy, reconociendo la posición del licenciado Héctor Jaime Conty. No lo conozco de hace mucho tiempo, pero sí intercambié con él durante una sesión de vistas públicas de mi Comisión y, como dice el compañero senador Charlie Rodríguez, es un joven viejo. Un joven que tiene unos conocimientos muy elevados para la edad cronológica que él tiene. Me llamó la atención de manera impresionante la forma en que él conversó conmigo sobre los problemas que tiene Puerto Rico y como joven, cómo él combatiría muchos de ellos. De manera, que yo me siento bien contenta de que este nombramiento en el día de

hoy se vaya a confirmar por nosotros, se vaya a considerar y mucho más, quiero ser egoísta, me gustaría que fuera nombrado en Arecibo, donde contaríamos con su amistad, con su ayuda, con su cooperación y sabríamos que estaríamos muy bien representados. Muchas gracias y éxito.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, no quería dejar pasar esta oportunidad para también hacer una breve manifestación relacionada con este nombramiento. Yo también, de la misma manera que el senador Charlie Rodríguez, tuve la oportunidad de conocer a Conty hace muchos años, específicamente en una actividad allá en su pueblo de Moca. Y lo cierto es que Conty desde muy joven demostró sus quilates y hoy nos parece que el señor Gobernador de Puerto Rico ha hecho una extraordinaria designación al nombrarlo para esta posición de juez. Concurro, comparto la opinión del compañero senador Rolando Silva, de que perdemos un gran recurso en el Departamento de Justicia. Sin embargo, Puerto Rico lo gana como un nuevo juez. Pero además de ello, debo añadir, y en este caso debo añadirlo en términos generales, que tenemos que felicitar al señor Gobernador de Puerto Rico, porque prácticamente casi todos los nombramientos que hemos estado sometiendo durante el día y la tarde de hoy, demuestra que el señor Gobernador está poniendo su confianza en la juventud puertorriqueña, prácticamente la gran mayoría de ellos son jóvenes que se inician a temprana edad, pero jóvenes con gran dinamismo, con grandes conocimientos, que habrán de unir esa vigorosidad, esa sangre nueva a las experiencias que ya hay en los tribunales del país, como también lo ha hecho

el señor Gobernador en las diferentes posiciones de Secretaría y Jefes de Departamento, para darle nuevos bríos, nuevos ánimos, nuevo impulso, a este Puerto Rico moderno que tanto lo está necesitando. Mis felicitaciones al compañero, por su designación, y al Gobernador de Puerto Rico por ésta, así como también las otras designaciones que ha estado haciendo para las diferentes posiciones, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, nosotros queremos unirnos, también, en la confirmación del licenciado Héctor Jaime Conty Pérez, quien es natural de allá de nuestro Distrito Senatorial, y que es un joven brillante, inteligente, de gran integridad y que habrá de prestigiar la Judicatura, y sobre todo cuando hay nombramientos, independientemente de la administración de donde vengan, que en alguna forma reconocen el talento de nuestra gente del Area Oeste, pues yo tengo que levantarme aquí para también unirle a ese reconocimiento. Así que le deseamos éxito y suerte al licenciado Conty en su nueva gestión como Juez de Distrito y felicitamos al señor Gobernador por tan magnífica designación. La Judicatura adquiere un gran letrado y a un joven puertorriqueño comprometido con los más altos valores de nuestra comunidad puertorriqueña. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Antes que el compañero cierre el debate, la Presidencia quiere unirle a las expresiones que hacen justicia a este distinguido puertorriqueño. La vida pasa, el tiempo pasa y cuando se abren nuevos surcos y surgen nuevas personas a hacerse cargo de los procesos institucionales en nuestro pueblo, y caen en manos de personas

talentosas, responsables, íntegras y con un sentido de balance y de justicia, Puerto Rico tiene un verdadero turno al bate. Y es en el mejor espíritu de desearle al distinguido puertorriqueño mucho éxito y que vaya creciendo en la profesión en la medida en que continúe sirviendo bien a nuestro pueblo, que nosotros nos unimos a estas expresiones. Y vaya a su familia nuestra felicitación, y naturalmente el regocijo de todos nosotros en saber que el presente y el futuro de Puerto Rico, pues se vislumbra con nuevas perspectivas, nuevos enfoques, nuevos bríos, y que los que llevamos mucho tiempo sirviendo encontramos en ese rejuvenecer de nuestras instituciones la realización de la esperanza de nuestro pueblo. Adelante, compañero Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí, señor Presidente, nosotros hemos tenido el gran placer y el honor de presidir esta Comisión de Nombramientos y de la misma poder tener la oportunidad de analizar personas con un gran deseo de servicio público, y no hay duda que estamos frente a una persona joven con una gran capacidad, con una gran seriedad y un extraordinario compromiso con Puerto Rico.

Creo que en el día de hoy, la Judicatura de nuestro País va a ganar el haber podido tener ahora entre sus miembros a personas que vienen comprometidos con una equidad en la justicia misma. Es tan necesario que las instituciones, y en este caso, la institución que brinda justicia, la Judicatura del País, pueda tener los mejores hombres y mujeres, comprometidos con ese principio básico.

Hoy el Senado de Puerto Rico al finalizar con este nombramiento, ha pasado a consideración a seis distinguidos puertorriqueños,

cinco caballeros y una dama, todos son excepcionales, todos son personas comprometidas con el quehacer en la búsqueda de la justicia misma. Y en ese sentido, en el caso que nos ocupa en estos momentos, el del amigo Héctor Jaime Conty Pérez, viene de nuestra Area Oeste -como muy bien señalaba el senador Fas Alzamora-, y es de esos jóvenes talentosos que la patria continúa esperando muchísimo de él. Hoy se te abren unas nuevas puertas y yo sé que con tu conciencia en alto, como siempre lo has hecho, te enfrentarás a los grandes retos que el destino nos tiene de frente. Tenemos unas situaciones críticas con la criminalidad, tenemos una atención firme que darle a esa lacra que está socavando a nuestra fibra de la sociedad puertorriqueña, y en ese sentido es necesario que las personas que hayan sido seleccionados, como en este caso, tengan esa firmeza de carácter que Conty tiene, que tengan ese compromiso y esa valentía y determinación para que en los momentos más difíciles la luz de la justicia sea la que le brille, para que puedas tomar tranquilamente y con tu conciencia las decisiones que sean menester aplicar en la justicia misma.

Es por tal razón, señor Presidente, que nos sentimos sumamente orgullosos, satisfechos y honrados de pedirle a este Senado de Puerto Rico la aprobación del licenciado Héctor Jaime Conty Pérez para Juez de Distrito.

SR. VICEPRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo está el informe de la Comisión de Nombramientos, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Confirmado el señor nominado.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Senador.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí, señor Presidente, a tenor con lo que ya habíamos planteado en los casos pasados queremos que el Senado obvie la Sección 45.8 y que se le pueda informar al señor Gobernador sobre la determinación que el Senado de Puerto Rico ha tomado en este día.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Deberá notificar inmediatamente Secretaria al señor Gobernador, la confirmación del licenciado Héctor Jaime Conty conforme al informe de la Comisión de Nombramientos. Así se acuerda.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí, señor Presidente, quería dejar consignado en récord, nuestro agradecimiento a todos los miembros de la Comisión de Nombramientos que estuvieron todo un día, un viernes, para considerar los seis nombramientos a jueces de los compañeros Héctor Conty Pérez, la señorita Surén, José Luis Del Moral, Wilfredo Robles, Melvin Padilla y Manuel Orriola.

En adición, quiero reconocer y agradecer públicamente aquí a los compañeros que son parte de la Comisión de Nombramientos, en la Unidad de Investigaciones Técnicas son: el Comandante Berríos, los Agentes Félix Hernández Rivera, Daisy Agosto, Iván Cruz Morales y José Pagán Colón, hicieron una labor excelente, una labor que en poco tiempo, ya que teníamos el deseo que se aprobaran dichas designaciones, hicieron una labor extraordinaria. Así que quiero agradecerle a cada uno de estos servidores públicos, la labor que prestaran a la Comisión de Nombramientos, así como todo el personal secretarial y a los

licenciados y psicólogos y contables que trabajaron para que el informe de esta Comisión pudiera ser trabajado y consignado en el Senado de Puerto Rico en el día de hoy.

SR. VICEPRESIDENTE: Que así quede consignado en el Acta. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia Proyecto del Senado 274, titulado:

"Para declarar el día 18 de agosto de cada año "Día Conmemorativo de Roberto Clemente Walker".

SR. SILVA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Silva.

SR. SILVA: Sí, señor Presidente, para hacer la moción correspondiente de que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo está el Proyecto del Senado Número 274.

SR. SILVA: Sí, para un turno sobre la medida, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Perdóneme?

SR. SILVA: Para consumir un breve turno sobre la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Ese es su derecho, adelante.

SR. SILVA: Muchas gracias. Señor Presidente, este Proyecto de la autoría del distinguido senador don Antonio Fas Alzamora, viene a hacer justicia y a hacer honor a quien honor merecía; quizás hasta tarde, quizás hemos debido haber hecho esto hace muchos años. Este Proyecto lo que pretende es establecer el día 18 de agosto como el día conmemorativo de Roberto Clemente. Roberto Clemente, pues, no tenemos que exponer

aquí ante los compañeros todos sus logros como atleta, pero quizás lo más significativo fue, no tanto cómo vivió, sino cómo murió, fue un héroe, era un astro del deporte, ciertamente tenía recursos económicos más que suficientes, pero sin embargo, embarcó donde terminó su vida, en una misión de compasión profunda que nos da y nos dice más de quien en vida fue Roberto Clemente Walker, que cualquier logro que pudo haber logrado en su vida como atleta, como padre de familia, etc, etc. Pereció, llevando ayuda a un pueblo hermano que había sufrido un terrible terremoto y eso, pues quizás lo ha engrandecido más, en los ojos nuestros y en los ojos del mundo entero.

El Proyecto este, que me honran informarle al Cuerpo y pedirle a los compañeros que nos den su aprobación, establece ahora que el día 18 de agosto, día del natalicio de Roberto Clemente, sea el día oficial, día conmemorativo de Roberto Clemente Walker en Puerto Rico. Con eso, señor Presidente, rogamos a los distinguidos compañeros que le den su voto a favor a esta medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente, tenemos una enmienda que formular a esta medida. En el 1986 se había aprobado el Día de Recordación de Roberto Clemente y dejaba en manos del Departamento de Recreación y Deportes y el Departamento de Instrucción Pública orientar a nuestro pueblo, para divulgar la obra y la historia de Roberto Clemente. Esta medida propuesta por el compañero Fas Alzamora, ubica la responsabilidad de conmemorar la vida y la obra de Roberto Clemente en el Gobernador de Puerto Rico, y naturalmente, pues el Gobernador podrá disponer lo pertinente con

respecto a todas las agencias de Gobierno. De modo que en ese sentido es más abarcador que la medida que hoy es parte de nuestra leyes, que por las razones que sean no se le ha dado efectiva divulgación.

Así es que para que no aparezcamos con dos leyes con un mismo propósito, debemos enmendar la medida bajo nuestra consideración, a los fines de derogar la ley vigente en este momento, y con tal propósito propongo la siguiente enmienda. A la página 2, entre las líneas 8 y 9, adicionar un Artículo 4, que leería de la siguiente manera: "Se deroga la Ley Número 9 de 11 de abril de 1986". Entonces se reenumera el Artículo 4, sustituyendo el "4", por un "5", porque el Artículo 4, vendría a ser el Artículo 5. De esa manera, pues, podemos aprobar esta medida dejando una sola ley promoviendo la recordación de Roberto Clemente. Y dejamos en manos del señor Gobernador la iniciativa y la responsabilidad de emitir la correspondiente proclama y disponer lo pertinente, tanto con respecto al Departamento de Educación como el de Recreación y Deportes, y naturalmente cualquier otra agencia pública que el señor Gobernador entienda que debe, en alguna forma, participar en actos conmemorativos.

SR. SILVA: No, señor Presidente, no hay objeción a la enmienda surgerida por el distinguido Senador.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la enmienda.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Quisiera, señor Presidente, enmendar también el título a los fines de...

SR. SILVA: Pero habría que esperar aprobar la medida para entonces enmendar el título.

SR. VICEPRESIDENTE: Eso es correcto, es correcto.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, como ya la misma ha sido enmendada, procedería a consumir un breve turno con relación a esta medida. Yo le quiero agradecer al compañero senador Rolando Silva y a todos los miembros de la Comisión de Gobierno, de Mayoría y Minoría, por la prontitud con que han atendido este Proyecto de Ley, de mi iniciativa. Como dato histórico tengo que traer para récord, que en mi historial legislativo de dieciséis años y unos meses aquí, entre aquí y la Cámara, solamente de los proyectos de ley, de más de mil proyectos de ley, resoluciones, resoluciones conjuntas, que han sido radicados, y muchos o cientos de ellos que han sido aprobados, solamente he radicado dos tipos de proyectos de ley sobre días conmemorativos. El primero cuando era Representante a la Cámara, en Minoría, y ese Proyecto era el día conmemorativo del doctor Ramón Emeterio Betances, y fue firmado por el entonces Gobernador Carlos Romero Barceló. Durante la incumbencia de un gobernador de mi Partido, nunca tuve iniciativa alguna de días conmemorativos, por esas cosas que no se le ocurre la idea a uno en ese momento. Y ahora pues me ha surgido esta idea del Día Conmemorativo, de quien fue pelotero extraordinario y mejor ser humano, Roberto Clemente Walker. Y nuevamente en Minoría -y confío que entonces el Gobernador Pedro Rosselló le imparta su firma- digo esto como un dato histórico, porque en ambos casos que yo he estado en Minoría- tuve doce años en Mayoría, cuatro años en la Cámara y ahora cuatro en el

Senado-, los primeros dos proyectos que se van a convertir en ley, asumiendo que el doctor Pedro Rosselló, así haga lo propio con esta medida, fueron dos proyectos declarando días conmemorativos de dos ilustres puertorriqueños, como dije, sobre el doctor Ramón Emeterio Betances y en este caso el carolinense Roberto Clemente.

Yo no voy hablar en este momento- para economizarle tiempo a los compañeros, ya que hay que atender otras medidas- sobre la vida de Clemente, que es de todos conocida, sin embargo, quiero agradecer a la Mayoría Parlamentaria, y muy particularmente, al compañero Rolando Silva, como dije anteriormente, y al compañero Charlie Rodríguez, como Portavoz de la Mayoría, que tiene que atender los asuntos de los Calendarios, agradecerle profundamente la delicadeza de haber traído esta medida lo antes posible, de tal forma que pase a la Cámara y antes de que llegue el mes de agosto de este año, podamos ya estar conmemorando el día 18 de agosto, como Día Conmemorativo de Roberto Clemente, donde establece la obligación del Gobernador de Puerto Rico, de enviar las correspondientes proclamas y señalamientos a todas las agencias de Gobierno, y donde se señala una responsabilidad directa al Departamento de Educación y al Departamento de Recreación y Deportes, para que se honre la memoria de lo que fue la obra, tanto en el campo del deporte como en el campo cívico, como ejemplo de un ser humano y puertorriqueño extraordinario, como familia, como conciudadano y como hombre de bien, en la persona de Roberto Clemente. Y que todos los años se pueda hacer esta conmemoración para ejemplo de todas las futuras generaciones que conozcan de un puertorriqueño que hizo tanto por

Puerto Rico a nivel nacional y a nivel internacional. Con estas palabras, pues finalizo esta exposición, reiterando mi agradecimiento, tanto a la Mayoría Parlamentaria como a los compañeros de Minoría, por el endoso que yo sé que por unanimidad habrá de tener este Proyecto de Ley. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora senadora Luisa Lebrón y después el señor senador Iglesias.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, este es uno de esos momentos en que se siente una sumamente complacida y muy contenta de que los valores de la tierra nuestra se reconozcan. Y agradezco al distinguido compañero que, aunque es del otro extremo de la Isla, haya tomado la iniciativa de honrar a un carolinense de pura cepa, como es nuestro Roberto Clemente Walker. Y Roberto tenía que ser bueno, y es bueno porque es inmortal, entre todos los hombres grandes; las personas que se dan por su patria, por su país, por su gente, no tiene tiempo en el tiempo, son inmortales y siempre se les recuerda. Pero corresponde a los seres humanos, obviamente, hacer esos momentos significativos. Y Roberto Clemente nos honra a todas las gentes que vivimos en esta área del País, como honra a todo el país entero. Y sabemos de la inmensa satisfacción con que su familia ha de recibir esta noticia y este reconocimiento que justamente, quizás un poco tarde, le estamos haciendo en el día de hoy. Roberto Clemente es el símbolo de lo que nosotros llamamos la Tierra de Gigantes, que es la región de Carolina. Nos sentimos más que complacidos, y verdaderamente agradecemos al compañero Silva y sabemos que todos nuestros compañeros aquí en el Senado han de endosar esta medida que le hace

justicia al inmortal de todos los tiempos, nuestro Roberto Clemente. Gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, no podemos tampoco dejar pasar una oportunidad tan bonita como ésta. Hace algunos meses atrás presentamos una Resolución, porque había la posibilidad de que tanto el avión como los restos de Clemente, nuestro gran pelotero carolinense, pudieran ser sacados de las profundidades del mar, donde se encontraba. Situaciones particulares que no vienen al caso señalar, dieron por terminada aquella posibilidad. Sin embargo, con una Resolución como ésta, o mas bien este Proyecto que pretende el conmemorar el día de Clemente, se hace un rescate extraordinario de quien en vida fuera Roberto Clemente. Un gran hombre puertorriqueño con una gran cátedra a la juventud puertorriqueña de cuánto se puede lograr, cuando se tiene el empeño y el deseo de lograr algo en la vida. Roberto, sin lugar a dudas, significó mucho para el pueblo de Puerto Rico, para la juventud puertorriqueña, y nos parece que hoy con este Proyecto le damos una muestra de gratitud, tanto a Roberto como a su familia, por lo que éste representó para el pueblo de Carolina, para la juventud carolinense, para la juventud puertorriqueña y para el pueblo de Puerto Rico en general.

SR. SILVA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Silva.

SR. SILVA: Que se apruebe la medida como queda enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, según enmendada, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida. Hay una enmienda al título pendiente.

SR. SILVA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Silva.

SR. SILVA: Para una enmienda al título.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con la enmienda al título.

SR. SILVA: Sí, la segunda línea del título, señor Presidente, luego de "Walker", tachar el punto "(.)" y añadir "y derogar la Ley Núm. 9 de 11 de abril de 1986".

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 90, titulada:

"Para reasignar la cantidad de \$33,505.00 dólares disponibles en las siguientes Resoluciones Conjuntas asignadas a la Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico. La R. C. del S. 503, asignada el 21 de diciembre de 1991, cantidad disponible \$17,005.00 dólares, la R. C. del S. 505, asignada el 21 de diciembre de 1991, cantidad disponible \$12,000.00 dólares, y la R. C. del S. 374, asignada el 14 de diciembre de 1991, cantidad disponible \$4,500.00 dólares. Las mismas serán asignadas directamente al Municipio de Lares para llevar a cabo obras y mejoras permanentes, y autorizar las transferencias de fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Marrero.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para retirar la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. De vuelta... para retirar la medida.

SR. MARRERO PEREZ: Para retirar la medida.

SR. VICEPRESIDENTE:

Bien, eso quiere decir que se devuelve a Comisión.

SR. MARRERO PEREZ: Que se devuelva a Comisión.

SR. VICEPRESIDENTE: La moción es en sentido de que se devuelva a Comisión. ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Que se entienda devuelta a la Comisión de Hacienda, no a la Comisión de Reglas y Calendario, sino a la Comisión de Hacienda. Bien, adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 92, titulada:

"Para derogar la Resolución Conjunta Núm. 443 de 18 de septiembre de 1992, la cual asigna al Departamento de Estado la cantidad de un millón setecientos mil (1,700,000) dólares hasta completar en un período de seis (6) años un total de diez millones (10,000,000) de dólares, para proveer la aportación requerida por el Banco de Desarrollo del Caribe para incorporar a Puerto Rico como miembro de esta entidad."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Senador.

SR. MARRERO PEREZ: Para que sea aprobada la Resolución Conjunta del Senado Número 92.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Señor senador Fas Alzamora y después el señor senador Rigau. Adelante.

SR. FAS ALZAMORA: La Resolución del Senado 92, ¿verdad, señor Presidente?

SR. VICEPRESIDENTE: Esa fue la que fue llamada, eso es correcto.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, mediante esta Resolución Conjunta se pretende derogar la asignación que se ha hecho por parte del Gobierno de Puerto Rico, para que el País participe en el Banco de Desarrollo del Caribe, para incorporar a Puerto Rico, como miembro de esa entidad. Las razones que se dan en el informe no son razones válidas, si se analizan y se sobrepesan en relación a los beneficios que obtendría Puerto Rico, por ser miembro del Banco de Desarrollo del Caribe, en la forma en que se beneficiarían nuestros industriales, nuestros comerciantes. Una participación precisamente significativa, luego de muchos años de tratar de podernos incorporar a este Banco de Desarrollo del Caribe que nos permitiría a nosotros, como país caribeño, participar con los demás países hermanos de nuestra región, que no somos ni suramericanos, desde el punto de vista geográfico ni somos centroamericanos ni somos norteamericanos; somos precisamente caribeños, somos parte de la Cuenca del Caribe. Y esta aportación para participar en este Banco de Desarrollo del Caribe, permitiría una participación muy buscada por el Estado Libre Asociado, que es nuestro status y nuestra Constitución, y que obviamente al negarle los dineros con excusas de fallas de presupuesto, lo que se quiere realmente eliminar es la realidad de que si Puerto Rico alguna vez se convirtiera en estado de la Nación Norteamericana, no podría pertenecer a este tipo de organización.

Por lo tanto, aquí por cuestiones ideológicas, única y

exclusivamente, aunque no se diga así en el informe, simplemente se le tronchan las aspiraciones y el logro que había obtenido Puerto Rico de poder participar en esta organización caribeña que tanto beneficio le podría dar a Puerto Rico, desde el punto de vista de su economía, de su participación comercial, de su participación industrial, del desarrollo adicional en sí de Puerto Rico y la contribución que también Puerto Rico en su responsabilidad histórica y geográfica tiene para con los demás islas del Caribe, porque todos somos parte de una región caribeña importante. Y en la misma forma que vemos, por ejemplo actualmente, a los Estados Unidos, haciendo pactos con Canadá y con México, como parte de Norteamérica, y como vemos en Europa que se unen países europeos para poder contribuir unos con otros. El sistema político y jurídico del Estado Libre Asociado, algo que la estadidad no lo permitiría, nos permite a nosotros también integrarnos a nuestra región, como lo hacen y lo han hecho los países, y ahora es la moda, por lo práctico que es y lo beneficioso para la inter-relación entre países. Que nosotros, aún con nuestra relación de unión permanente a través del Estado Libre Asociado con los Estados Unidos, siendo un Estado Libre Asociado, podemos tener esta participación, que fuimos aceptados y simplemente teníamos que pagar esta cuota; y ahora esta Administración por cuestiones ideológicas - porque saben que la Estadidad no permitiría esto-, pues definitivamente quieren eliminar ese dinero con la excusa de que ese dinero hace falta o puede ser utilizado para otras cosas. Así que ante esa realidad de que no hay sinceridad ni hay necesidad en el planteamiento de derogar estos fondos para que Puerto Rico, no pueda

participar en el Banco de Desarrollo del Caribe, y que simplemente lo que está es un movimiento ideológico ante la realidad de que la estadidad no permitiría a nosotros poder colaborar a través de este Banco con nuestros países del Caribe, hermanos, y esos países hermanos colaborar con nosotros y tronchar las aspiraciones de industriales y comerciantes puertorriqueños, y que sería una inyección adicional a nuestra economía en gestiones autosuficientes, que es lo que necesitamos los puertorriqueños, tener la propia iniciativa. Esta iniciativa de Puerto Rico que ha sido aceptada la troncha esta administración, derogando esta Resolución y eliminando la cuota que nos correspondería. Por esa razón, anuncio que le habremos de votar que no a esta Resolución Conjunta del Senado 92. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. RIGAU: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Rigau.

SR. RIGAU: En torno a la R. C. del S. 92, me imagino que hablo para el registro de el Diario de Sesiones y para aplacar mi conciencia. Este es uno de esos disparates que solamente se cometen por ausencia de información y conocimiento, porque si no, no se cometerían. Las gringolas ideológicas que hacen que alguna gente en Puerto Rico se mire solamente para el Norte y no para el Este y el Oeste, impiden a éstos que tienen esas gringolas, entender que la relación nuestra con Estados Unidos es mucho más fructífera, y mucho más fuerte, y más saludable, en la medida en que nosotros seamos agentes de cambio y de desarrollo democrático y de desarrollo económico en la región del Caribe, donde está ubicado el archipiélago puertorriqueño. Aquellos que se creen que pueden con una grúa mover a Puerto Rico de

su área geopolítica donde está enmarcada, ignoran que los Estados Unidos y Puerto Rico, ambos se beneficiarían grandemente con una participación cada vez más activa en la región del Caribe, porque es una región que necesita, obviamente, lo más posible de nuestro apoyo para un fortalecimiento de la democracia y de nuestro apoyo para un fortalecimiento del desarrollo económico que a su vez fortalece la democracia y viceversa. El no asignar estos fondos, el mantener a Puerto Rico fuera del Banco de Desarrollo del Caribe, el querer ignorar la realidad de que somos un pueblo caribeño, y de que ésa es nuestra importancia en esta región y en nuestra relación con Estados Unidos, lo que hace es hacer, a los que favorecen esa posición, más marginados dentro del esquema político norteamericano. Yo sé que es difícil para algunos entender esto, ¿pero qué otra justificación puede haber para una relación entre Estados Unidos y Puerto Rico, que no sea la importancia de Puerto Rico en esta región? Por eso fue que originalmente invadieron a Puerto Rico y tienen una base en el Este de Puerto Rico. Por eso es que han mantenido el vínculo, desde la aprobación de la Ley Jones en el '17, otorgándole la ciudadanía a los puertorriqueños. El sacar a Puerto Rico del Banco del Caribe, el ignorar la realidad de nuestra importancia en esta región, los aleja a los promoventes de esta medida, más y más de toda consideración de la política racional americana y mundial.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Vélez Barlucea.

SR. VELEZ BARLUCEA: Vamos en otra medida más la forma en que operaba la administración del Partido Popular, de cómo se despilfarraban los fondos públicos en Puerto Rico. Una medida que si no hubiera tenido motivos de tipo

económico para votarle en contra, nos lo acaba de dar el compañero "Tony" Fas Alzamora, quien dice que una medida como ésta, posiblemente nos alejaba más de la estadidad, y él sabe por qué lo dice. Porque se trata de un pujo soberanista, de los muchos que tiene el Partido Popular, defendida aquí por el compañero Marco Rigau, que en este momento es el portaestandarte de esa filosofía, del autonomismo del Puerto Rico fuera de la cláusula territorial. Y para los que quieren hablar de economía, y de dólares y centavos, en un banco, es el primer banco que los accionistas, o los dueños de ese banco, no pueden beneficiarse del mismo, no pueden coger prestado. ¿En qué banco usted invierte que usted no puede coger prestado ni se puede beneficiar de ello? Solamente en el Banco de Desarrollo, al cual quieren pertenecer los amigos del Partido Popular. Meter diez millones (10,000,000) de dólares del pueblo de Puerto Rico, para beneficio y desarrollo de otros hermanos caribeños, pero, ¿y nosotros qué? ¿De qué es de lo que se trata, entonces? Verdaderamente se me parece ese a los negocios estos que hacía Juan Bobo, de que cambiaba la puerca por una bagatela, o lo mandaban a hacer negocios, y los hacía todos al revés. Y todos en perjuicio de su beneficio, al igual que hizo la administración del Partido Popular. Y este es un ejemplo, un ejemplo que lo tenemos aquí, de los malos negocios que hizo el Partido Popular, que tienen o que tuvieron a Puerto Rico al punto de la ruina económica. Que heredamos una administración con más de cuatrocientos (400,000,000) millones de déficit, y parte de esos millones están aquí metidos, en negocios malos, negocios fatulos, que hizo el Partido Popular. Y verdaderamente nosotros no podemos seguir, no podemos seguir apoyando

este tipo de cosas, y vamos a seguir trabajando por el bien de Puerto Rico, y vamos a economizar hasta el más mínimo centavo para dárselo en servicio, aquí a los puertorriqueños, para nosotros. No vamos a invertir en bancos que no nos van a servir a nosotros. Y por eso, señor Presidente, compañeros Senadores, le vamos a votar a favor de esta medida, a favor de esta medida, para testimoniar, para testimoniar nuestro repudio a la mala política económica del Partido Popular, en que estuvo sumido a este pueblo durante los últimos ocho años. Muchas gracias.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Berríos.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Antes quiero dejar constancia en el récord de que voy a votarle en contra a esta medida. Puerto Rico tiene que abrir canales comerciales, canales de atracción de capital, de inversiones mutuas. Es decir, la multilateralidad tiene que ser la razón de ser de nuestro comercio exterior. Si no fuera así, estaríamos aislándonos de un mundo moderno, en donde la clave consiste en tener diversas opciones de inversión, diversas opciones de mercado, diversas opciones de capital. Y nuestra participación en el banco, abría una ventana hacia esa fase en donde debe estar encaminado nuestro desarrollo económico. Por lo tanto, tengo que oponerme a cualquier gestión que esté inclinada a limitar esa participación de Puerto Rico, a nivel regional y mundial. Yo creo que es un error de parte de la administración actual, tomar esta acción. No solamente desde el punto de vista económico y comercial para Puerto Rico, sí que también desde el punto de vista de las opciones. Mientras más opciones Puerto Rico tenga, y más

viabilidad tenga económica, más abiertas están las alternativas para cualquier futuro ejercicio pleno de la libre determinación en el país. Si Puerto Rico fuera un pueblo que tuviera que aportar en vez de ser un costo al Tesoro Norteamericano, pues entonces, en Estados Unidos habría gente que vería con mejores ojos la estadidad que en lo que este momento la ve. Por ejemplo, para poner el ejemplo de la estadidad, así que me parece que si el propósito es cerrar una puerta, supuestamente al ejercicio pleno de la soberanía, me parece que no pasa de ser un ejercicio fútil y que, por el contrario, le puede hacer mucho daño a las posibilidades de desarrollo del País. Por lo tanto, voy a votarle en contra a la medida.

SR. McCLINTOCK
HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor senador McClintock.

SR. McCLINTOCK
HERNANDEZ: Señor Presidente, al aprobar esta medida en el día de hoy yo entiendo que no estamos cerrándole las puertas nadie y no estamos cerrando las puertas a ningún status político futuro. Aquellos puertorriqueños que quieran en el futuro, como nación soberana independiente, ingresar a este banco, tendrán la oportunidad de hacerlo, porque este banco nunca les va a cerrar las puertas a ninguna nación independiente que quiera regalar diez millones dólares para participar en este esfuerzo caribeño. Aquellos puertorriqueños que quieran que Puerto Rico se convierta en una libre asociación, una república asociada y que también quieran participar, también van a tener las puertas abiertas, porque este banco caribeño, jamás y nunca les va a cerrar las puertas a ninguna república asociada que quiera también, regalar diez millones de dólares, pero a un pueblo que no

ha tomado la decisión de querer convertirse en una república asociada o en una nación soberana independiente, no debe imponérsele por fiat de un Gobernador que en forma inconsulta con el pueblo pretendió ingresar a Puerto Rico en esta organización, no debe imponerle al pueblo el ingreso a una organización e imponerle el costo de ese ingreso que le impuso la pasada administración al Gobierno de Puerto Rico y al pueblo de Puerto Rico. Yo creo que al tomar la decisión que tomamos hoy, de regresar al status quo ante no estamos dando ningún paso ni de avance ni de retroceso, estamos meramente, regresando al status quo ante. Puerto Rico, bajo el Estado Libre Asociado estuvo treinta y pico de años sin formar parte de esta organización y aquí nadie dejó de ser puertorriqueño, ni se hizo más puertorriqueño por que no participáramos de esta organización y el hecho de que regresemos al "status" de no participar en esta organización hasta tanto el pueblo de Puerto Rico no tome un voto afirmativo de participar en este tipo de organización y otras organizaciones internacionales por que quiera convertirse en una nación independiente o en una república asociada; no estamos causándole ningún daño a ninguna de las fórmulas de status político en Puerto Rico, yo creo que cuando estamos ya, tan cerca de plebiscito, no hay necesidad de continuar propiciando la participación en organizaciones que crean la impresión, particularmente, en la Capital Federal en Washington, de que Puerto Rico quiere ir en una dirección en la cual Puerto Rico no ha demostrado que quiere ir. Y por tal razón, creo que es muy propio y muy justo el que nosotros nos salgamos de una organización donde nuestra participación ahí resultaría en un discrimen contra nuestros com-

pañeros conciudadanos americanos y contra los diversos estados de la Unión Americana, que se ven en una desventaja en comparación con Puerto Rico al nosotros participar en esta organización.

SR. HERNANDEZ AGOSTO:
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO:
Es una pena que todas las decisiones de esta naturaleza se estén basando en cuestiones de status político en lugar de ver las realidades económicas de Puerto Rico y del Caribe. Hay una realidad y es que tenemos un status, nos guste o no nos guste, y que bajo este status político es posible este tipo de participación por parte de Puerto Rico en el desarrollo del Caribe. Que el Departamento de Estado de los Estados Unidos, apoyó el ingreso de Puerto Rico a esta organización y que el que esta organización pueda echar adelante, representa para Puerto Rico, un potencial de desarrollo que no debemos desperdiciar. El mejoramiento del Caribe, el que se puedan proveer recursos económicos para la inversión en el Caribe, para el mejoramiento de la infraestructura, todo eso va a ayudar a Puerto Rico que va a tener unos mercados ampliados y que nuestros inversionistas y nuestra gente que produce en Puerto Rico, podría beneficiarse grandemente, las personas que en el campo del asesoramiento técnico, en el campo financiero, en el campo económico, pueden participar. Abre nuevos caminos, nuevas rutas al pueblo de Puerto Rico. El eliminar la aportación de Puerto Rico y por lo tanto, impedirle a Puerto Rico que continúe como miembro del Banco de Desarrollo del Caribe, cierra esas oportunidades. Nosotros en lugar de abrir oportunidades estamos con esta acción, cerrando esas oportunidades y si

todo se va ver en términos de que es posible bajo un posible cambio de status, o qué no es posible. Aquí no se trata ni de república asociada, ni de república de clase alguna, ni de estado, sencillamente, bajo el status actual, Puerto Rico puede participar, el gobierno de los Estados Unidos ha apoyado esa participación, a Puerto Rico le conviene, al Caribe le conviene, no es una carga onerosa que el pueblo de Puerto Rico no pueda afrontar, -si es que realmente lo quiere hacer, por su propio desarrollo- y lo que estamos haciendo, señor Presidente, es tomando determinaciones a base de qué es posible bajo un determinado status y qué no es posible bajo otros determinados status, en lugar de ver dónde estamos y cuánto podemos aprovechar los mecanismos que tenemos a nuestra disposición en la actualidad, para mejorar la economía de Puerto Rico. En este caso, la mejoraríamos a través del mejoramiento de la economía del Caribe.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Marrero, Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Senador.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente y compañeros del Senado...

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Marrero Pérez, aparentemente, el compañero Fas Alzamora, para evitar considerar su exposición como una de cierre del debate...

SR. FAS ALZAMORA: Quería preguntar si...

SR. VICEPRESIDENTE: ...parece que quiere pronunciar...

SR. FAS ALZAMORA: ...mi turno de rectificación.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. FAS ALZAMORA: Sí, muy brevemente.

SR. VICEPRESIDENTE: La Presidencia reconoce entonces, al compañero Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Muy brevemente y añadiendo al argumento que hice al principio, las expresiones de los compañeros Kenneth McClintock lo que demuestra es que yo tenía razón, que esta derogación viene por una cuestión ideológica, y me preocupa a mí, -la preocupación del compañero- que estaríamos en ventaja de los conciudadanos del Norte, cuando ellos se pasan quejando de que hay que ser Estado porque ellos están en ventaja sobre nosotros. O somos primero puertorriqueños, ¿o qué somos primero?, y yo creo que como puertorriqueños tenemos que pensar primero ¿en cómo solucionar los problemas de Puerto Rico?, independientemente del status. No es estar preocupados, de que estamos tomando ventaja, si le tomamos ventaja es porque no hay ningún Estado de la nación en el Caribe, lo que hay es un Estado Libre Asociado que permite este tipo de relación y que quien se va a beneficiar es Puerto Rico, y se benefician los Estados Unidos, es lo que le quiero contestar al compañero, ¿por qué?, porque a la manera que tengamos iniciativa de esta naturaleza podemos tener menos dependencia y ellos pueden arreglar su presupuesto allá, mucho más fácil. Por eso precisamente dentro de nuestra relación como Estado Libre Asociado ellos han visto con muy buenos ojos la participación de Puerto Rico en esto.

Porque precisamente es un mecanismo más, de los que provee el Estado Libre Asociado de tratar de nosotros los puertorriqueños luchar por nuestra propia iniciativa y con iniciativa de países de nuestra misma región, para bregar con las cuestiones económicas, que

redundarían en beneficio para los puertorriqueños. Así que yo quería dejar esto claro para récord, porque realmente me ha asombrado ese tipo de argumento, como quien dice, nosotros vamos a dejar en la estacada a Estados Unidos, si Estados Unidos todo el mundo lo reconoce es la nación más poderosa del mundo. Como es posible que se ponga de argumento que hay que castigar a Puerto Rico para no tomar ventaja sobre los otros cincuenta (50) Estados de la unión, si realmente ustedes son los primeros que se quejan, nosotros defendemos más a Estados Unidos que ustedes los estadistas, porque ustedes acusan a Estados Unidos de un imperio, de que esto es una colonia y quien tiene una colonia es porque es un país abusador en esta etapa, nosotros no aceptamos porque no somos colonia, quiere decir que nosotros nos referimos mejor a Estados Unidos sin querer ser anexados hacia ellos y desaparecer como puertorriqueño dentro de esa otra nación, porque somos dos (2) naciones distintas con una misma ciudadanía americana; que ustedes mismos que quieren que los absorba esa Nación, ustedes quieren meterse allí a la cañona. Sin embargo, se pasan atacándolos de que somos una colonia, o sea como quien dice; "yo quiero ir y vivir en la casa de quien me da fute". Esa es la posición de los estadistas, atacan a Estados Unidos que esto es una colonia, pero quiero estar ahí, o sea es un masoquismo político-ideológico, que realmente es una confusión de espíritu que ustedes tienen, que yo nunca los he podido entender, con el mayor respeto. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. RIGAU: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador, Rigau

SR. RIGAU: Turno de rectificación. No para rectificar mi posición, pero para rectificar los

errores que se han cometido en el debate. La verdad es que, yo creo que los compañeros estadistas ni han entendido, ni entienden a los Estados Unidos. No los entienden, o sea, si ustedes ganasen un plebiscito y fuesen a pedir la estadi- dad, y allá les preguntasen ¿qué vienen ustedes a aportar aquí? Le va a decir ah no, nosotros venimos, a pedirle, a pedirle aportación en los programas de mantengo, venimos a pedir, venimos a pedir. Fíjense la diferencia, que ustedes pudiesen ir y decir, nosotros venimos a aportar un liderato en el Caribe; participamos en el Banco de Desarrollo; somos líderes democráticos y líderes de desarrollo económico y político de la región del Caribe, y entonces, Estados Unidos podría decir, mira que importante es que un estado sea líder del Caribe. Pero la inhabilidad de ustedes, de quitarse esas gríngolas, que sólo les permite ver para "Disney World" y para "Washington", les impide entender cuál podría ser su importancia.

Y ustedes se cortan las piernas ustedes mismos, se cortan los brazos ustedes mismos, o sea, el negarse a ser líderes de la región del Caribe, lo que están haciendo es perpetuarse en su posición de dependencia y de inferioridad económica y política. Cuando no importa que Puerto Rico sea independiente, que Puerto Rico sea Estado Libre Asociado, que Puerto Rico sea un estado. Puerto Rico va a ser un pueblo más próspero, en la medida en que Puerto Rico sea un pueblo que tenga una participación efectiva en la región geopolítica donde existe, donde vive.

Y el Banco de Desarrollo es un instrumento de participación en esta región, con la fuerza que le daría contratos a nuestros ingenieros, a nuestros arquitectos, a nuestros empresarios puertorriqueños, para el desarrollo de

Puerto Rico como fuerza económica y para el desarrollo de nuestros empresarios privados como fuerza económica. Y para el desarrollo de la región, porque Puerto Rico tiene la infraestructura económica de servicio, la infraestructura profesional, que muchos otros países no tienen en esta región. El negarse a participar en la región es algo, -mis queridos amigos- que yo, no entiendo, pero como dicen, "que el corazón tiene razones que la razón desconoce", pues, a lo mejor es algo que ustedes no quieren, ustedes quisieran estar insertados en algún punto entre Kentucky y Arkansas, lo siento, estamos en el Caribe, aunque le voten en contra a esta Resolución.

SR. McCLINTOCK
HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK
HERNANDEZ: Sí, para mi turno de rectificación. Primero que nada, señor Presidente, hay que señalarle a aquellos compañeros que se preguntan ¿cuál es el rol de liderato que pretende ofrecer Puerto Rico en el Caribe y la región cuando seamos Estado de la Unión?, no si somos, sino cuando seamos.

Quiero decirle que el liderato se demuestra con la acción, el liderato se demuestra con recursos. Puerto Rico en los últimos tres (3) años, y cuando digo Puerto Rico me refiero al sector privado de la economía puertorriqueña, ha hecho una aportación de seiscientos (600,000,000) millones de dólares al desarrollo económico de la región del Caribe. Puerto Rico no tiene que estar comprando acciones por diez (10,000,000) millones de dólares, en ningún banquito caribeño, para poder colaborar y ayudar al desarrollo del Caribe.

Los ministros caribeños que se reunieron en estos días, para pedirle al Congreso de los Estados

Unidos unas acciones específicas, no le pidieron a Puerto Rico que se mantuviera en el Banco Caribeño, a ellos eso ni les va ni les viene, porque diez (10,000,000) millones de dólares no hace ninguna diferencia para ellos. Ellos lo que estaban pidiendo era que Puerto Rico pudiera seguir aportando, los aproximadamente doscientos (200,000,000) millones de dólares al año, que el sector privado de la economía puertorriqueña está aportando a financiamientos, de obras de desarrollo económico del Caribe. Si a los mismos ministros de los países caribeños les importa un divino, si Puerto Rico es o no es parte de este Banco Caribeño. ¿Por qué los compañeros aquí, por razones ideológicas y estrictamente ideológicas, tienen que estar preocupados de que nos salgamos de este Banco en el cual nunca nos debimos haber metido?

Por otra parte, se ha señalado que decimos que somos colonia, pero entonces no queremos que se le haga daño al colonizador. Pues mire efectivamente, ¿por qué debemos nosotros condonar con nuestra participación en el Banco, un trato discriminatorio contra los Estados de la Unión que componen el primer y principal mercado económico, para los productos de Puerto Rico? Cuando los países que supuestamente estarían beneficiados son unos países, que aunque le compraran todas sus compras a Puerto Rico, ni aun así se convertirían en un mercado importante para los productos puertorriqueños, porque son países demasiado pequeños, con un poder adquisitivo demasiado limitado.

Finalmente, el Portavoz de la Minoría Popular en el Senado, señaló que tenemos que trabajar a base de realidades económicas, y yo creo que si analizamos este asunto a base de realidades económicas, con más razón debemos

votar a favor de esta medida en el día de hoy.

¿Nos cuesta, o no nos cuesta participar en el Banco? Sí nos cuesta, nos cuesta diez (10,000,000) millones de dólares, en un momento en que Puerto Rico necesita todo el dinero que tenga a su alcance, para resolver sus propio problemas. ¿Crea o no crea empleos nuestra participación en el Banco? No crea empleos en Puerto Rico, esto es un mera exportación de dinero hacia afuera sin ningún beneficio directo de regreso para Puerto Rico.

Y tercero, aparte de los consultores y economistas, que con la participación de Puerto Rico en este Banco podrían obligar a los países caribeños a contratarlos a ellos como consultores. Aparte de los banqueros y los financieros que derivan unas comisiones, y unas regalías y unos dineros, por el financiamiento que tramiten a través de este Banco, ¿quién más en Puerto Rico se beneficia de la participación de Puerto Rico en el Banco? Nadie.

Y yo le digo, mis amigos de que la caridad tiene que empezar en la casa, cuando hay dinero de sobra, uno se puede ir a construir pabellones en el extranjero, y puede irse a donar diez (10,000,000) millones de dólares en un Banco y puede dedicarse a dar viajes y francachelas, pagando mil trescientos y mil quinientos y dos mil "pesos" la noche en los hoteles. Pero cuando uno está en una isla pobre como Puerto Rico, donde hay tanta necesidad básica que cumplir todavía, no podemos darnos, ni el lujo de los pabellones, ni el lujo de las francachelas, ni el lujo de estar participando en un Banco donde tendríamos que ir a dar, pero que realmente no iríamos a recibir nada a cambio, por eso, señor Presidente, entendemos que aunque sí hay consideraciones ideológicas, sí creemos que no se le

debe imponer una ideología que el pueblo no ha escogido, al participar nosotros en este Banco de Desarrollo del Caribe. También hay unas razones prácticas, programáticas, presupuestarias y basadas en la realidad económica, que nos deben llevar a nosotros a tomar la acción, que estamos prestos a tomar en los próximos minutos.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente y compañeros del Senado, estamos considerando la Resolución Conjunta del Senado Número 92. El Banco de Desarrollo del Caribe es una institución financiera regional, que fue creada en octubre de 1969, y que fue mediante un acuerdo firmado en Kingston, Jamaica, este Banco para poder ser miembro, hay que adquirir y comprar unas acciones y para que Puerto Rico pudiera ser miembro de este Banco, pues tuvo que hacer lo propio y es cuando se aprueba un Proyecto de la Legislatura de Puerto Rico, para que Puerto Rico sea miembro de este Banco y en ese momento el Estado Libre Asociado tenía que adquirir tres mil ciento dieciocho (3,118) acciones, a un costo de diez punto dos (10.2) millones de dólares, que paga el puertorriqueño que paga sus contribuciones y aquellas personas que rinden y pagan contribuciones al pueblo puertorriqueño.

En aquel momento, la justificación que se utilizó para poder incorporar a Puerto Rico al Banco de Desarrollo, era que Puerto Rico se iba a beneficiar, porque el Gobierno podía proveer financiamiento de proyectos con fondos 936 en las islas de habla inglesa de la Cuenca del Caribe y que obviamente nuestra isla se iba a beneficiar, a través de esos fondos 936 que se podían financiar. Sin embargo, la experiencia que ha

ocurrido con relación a esto, ha demostrado que no se necesita ser miembro del Banco de Desarrollo para poder lograr el mismo propósito y la misma justificación, que se dijo y se habló en aquel momento, que era la justificación que se usaba para utilizar estos fondos 936.

A través del Departamento de Estado se han utilizado fondos 936 en financiamiento del Proyecto en la Cuenca del Caribe en el 1990, por ciento setenta y nueve millones punto seis (179.6), en el 1991 doscientos tres millones punto tres (203.3), en el 1992 ciento ochenta y seis punto uno (186.1) millones, para un total en esos años tres años de quinientos noventa y nueve millones ciento sesenta y seis (599,000,166), sin tener que utilizar el Banco de Desarrollo para poder realizar este tipo de transacción financiera con países de la Cuenca del Caribe. Esto demuestra claramente que no era negocio para Puerto Rico, porque si íbamos a utilizar el Banco de Desarrollo como un mecanismo para ayudar a unos países de la Cuenca del Caribe y que a la misma vez, Puerto Rico se iba a beneficiar, pues se ha demostrado que no se necesita el Banco de Desarrollo para realizar ese tipo de transacciones. Convirtiéndose entonces esto en un mal negocio para el pueblo de Puerto Rico; eso es como pagar membresía en una tienda grande de las de Puerto Rico, cuando la mercancía la podemos conseguir de la misma calidad y al mismo precio en otra tienda que no hay que pagar membresía, ¿cuál entonces era el objeto, en aquel momento, de incorporarnos al Banco de Desarrollo? Si habían otros mecanismos para hacer lo mismo, obviamente, era para desviar a Puerto Rico hacia otros países que no eran los Estados Unidos. Era para continuar alimentando lo que Rafael llamaba,

dentro del Partido Popular, "las plumitas liberales", que yo entiendo lo que quería decir Rafael con "liberales", pero no entiendo porque hablaba de "plumitas".

Pero entiendo que en ese momento eso abonaba precisamente a esas "plumitas liberales" que habían dentro del Partido Popular y mantenerlas dentro del esquema que llevaba el Partido Popular, de llevar a Puerto Rico, poco a poco, a espaldas del pueblo puertorriqueño, hacia la república asociada o la república total.

En adición a esto de ser un mal negocio para el pueblo de Puerto Rico, existen también memorandos de hace muchísimo tiempo atrás, precisamente cuando la administración de Kennedy, cuando ya habían solicitudes de Puerto Rico para incorporar a Puerto Rico al Banco de Desarrollo. Memorandos al Presidente de los Estados Unidos, donde habían unas directrices claras de que eso no podía ser así, ya desde la época de Kennedy y existen memorandos con relación a eso en el 1961. ¿Cuál era el empeño entonces de los amigos del Partido Popular de meter a Puerto Rico dentro de esa órbita del Caribe? No sé, había un empeño en gastar dinero del pueblo a manos llenas, como fue lo del Pabellón de Sevilla, que va por más de treinta (30,000,000) millones de dólares ya, habían también otra serie de creación de corporaciones tecnológicas y una serie de cosas; había un empeño grande de gastar el dinero del pueblo de Puerto Rico, no en aquellas cosas de prioridad que tenía nuestro pueblo puertorriqueño, como era el caso del Pediátrico, como era el caso del Departamento de Educación, como era la deficiencia de las facilidades recreativas que tenía el pueblo puertorriqueño y había que regalarle al Banco de Desarrollo, diez (10,000,000) millones y pico de

dólares más, del pueblo puertorriqueño.

Yo entiendo que con este Proyecto se están atendiendo las prioridades que tiene nuestro pueblo, de gastar el dinero en aquellas prioridades que tiene nuestro pueblo, como es la salud, como es la educación, como es la recreación, como son aquellas cosas que verdaderamente necesita el ciudadano común, que muchas veces carece de los más elementales servicios, porque definitivamente el dinero que iba a llevarse a cabo en buenas obras y en buenos servicios para el pueblo, eran canalizados para España, eran canalizados para el Caribe. Esto no quiere decir que vamos a tener malas relaciones con los países hermanos del Caribe; al contrario, lo único, que la relación va a ser con esos países en base también a nuestra hispanidad, a nuestra idioma, a nuestras relaciones de mutuo vecino dentro del Caribe, no tiene que ser a billete limpio el mantener unas relaciones. Las relaciones se pueden mantener con el respeto, con el orgullo de ser hispanos como son ellos en muchos de los casos y nuestra similitud dentro de un área como es el Caribe.

Yo creo que, en estos momentos, señor Presidente, al aprobar este Proyecto estamos haciéndole justicia al pueblo puertorriqueño. Hacer aquello que se prometió en la campaña política, que se iba a invertir el dinero en aquellas cosas de prioridad para nuestro pueblo puertorriqueño. Pedimos que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado Número 92.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida. ¿Una enmienda al título, o no requiere enmiendas? No requiere enmiendas, próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, a la Resolución Conjunta del Senado 103, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"Para asignar a la Compañía de Turismo la cantidad de diecisiete millones setecientos sesenta mil (17,760,000) dólares para gastos de publicidad y promoción turística."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que me apruebe la Resolución Conjunta del Senado 103.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Cómo no?

SR. MARRERO PEREZ: Para que se apruebe, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida.

SR. MARRERO PEREZ: Ah, no, teníamos unos comentarios sobre la medida, era el informe lo que estaba en votación...

SR. VICEPRESIDENTE: Bien, pues ante la reconsideración del Cuerpo está la medida.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Moción de reconsideración?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Para que se reconsidere para hacer unos comentarios sobre la medida.

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Reconsiderada la medida, adelante.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, solamente queríamos hacer un breve comentario en torno a esta medida. Nosotros entendemos que esta asignación que se está haciendo es una asignación histórica, donde se está aumentando dramáticamente, en más de un sesenta (60) por ciento, los fondos que se asignan para promoción turística en Puerto Rico. Pero no nos debemos llevar a engaño, a pesar de que estamos haciendo un aumento significativo, todavía Puerto Rico va a estar invirtiendo significativamente menos, que alrededor de cinco (5) o seis (6) destinos que están en competencia directa con Puerto Rico.

De hecho, el informe de la Comisión de Hacienda hace mención de esos destinos turísticos que aún así estarán gastando más que nosotros. Yo creo que es bien importante que vayamos creando conciencia de la necesidad de que en Sesiones Legislativas futuras, asignemos mayores cantidades de dinero a lo que hoy estamos asignando en forma histórica, para seguir sufriendo este gasto de promoción turística, porque si no lo hacemos, todos los planes que tiene la presente administración de convertir el turismo en uno de los principales promotores económicos de Puerto Rico se nos van al suelo, porque la clave de todo esto está en la promoción.

Puerto Rico hoy en día - aquellos que tenemos la oportunidad de viajar frecuentemente fuera de Puerto Rico-, sabemos que hoy en día es meramente un destino más entre Santo Domingo, y Costa Rica, y las Bahamas, y Florida y no tenemos ninguna ventaja competitiva con respecto a otros destinos en el Caribe. Por tal razón, aunque estamos bien complacidos de que el Gobernador ha recomendado y que en el día de hoy estamos asignando alrededor

de seis (6,000,000) millones de dólares adicionales para la promoción turística, entendemos que aún así, nos quedamos todavía cortos y tenemos que seguir sufriendo esa asignación en el futuro.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Para también un breve turno. No hay duda de que favorecemos esta medida, porque todo lo que sea aumentar para darle mayor promoción y publicidad a nuestra Isla, para que haya mayor número de visitantes, que generen y aumenten la economía local, debe recibir nuestro concurso. Sin embargo, no podemos hablar de esta medida sin mencionar el pasado, porque en el pasado aunque se asignaba menos y en el futuro habrá de asignarse más, no creo que nadie aquí en este Hemiciclo pueda negar el esfuerzo y los logros positivos de la pasada administración, que en 8 años, cuando tomó el poder en el 1985, cogió una industria turística en decadencia y la ha puesto en una curva ascendente en todos los órdenes del quehacer turístico en Puerto Rico. Tanto en el turismo interno como en el turismo internacional, tanto con los visitantes a base de barcos cruceros, los visitantes a base de líneas aéreas, se han construido mayor número de habitaciones, mayor número de paradores puertorriqueños, se ha mejorado la infraestructura en un sinnúmero de sectores del país, en la Capital, en el Este, en el Oeste vamos en ascenso, a pesar de que queda mucho por hacer. Y por eso no puedo dejar pasar para el récord legislativo, de que aunque se ha asignado una cantidad histórica que nunca antes se había asignado, la realidad es que ha sido un aumento de cinco (5,000,000) millones de dólares, que anteriormente era de doce

(12,000,000) millones, y yo espero que el año que viene pueda ser de dieciocho (18,000,000) o de veinte (20,000,000). Pero no nos apartemos de una realidad, no solamente es promoción, hay que seguir inyectando para la infraestructura, construir más habitaciones, porque entonces podría ser que tengamos una excelente promoción y todo el mundo quiera venir a Puerto Rico y no hayan las facilidades para la gente quedarse. Así que esto tiene que ir cogido de la mano, de también ayudas millonarias al inversionista primero puertorriqueño, que tenga los terrenos, tenga las facilidades y traer otros inversionistas para que se unan y poder establecer la infraestructura que vaya a la par con la inversión de promoción y de publicidad para hacer a Puerto Rico o mantener a Puerto Rico como el primer destino turístico del Caribe.

Porque las estadísticas apuntan, las actuales y las pasadas, que no somos segundo ni tercero actualmente y lo que hay es que mantenernos siempre al frente, independientemente que se abran otros mercados o se mejoren. Actualmente, Puerto Rico es el primer punto de destino turístico en el Caribe y eso se logró gracias al esfuerzo de los pasados 8 años de la administración que dirigió Rafael Hernández Colón, como Gobernador y Miguel Domenech como Presidente de la Compañía de Turismo. Sin embargo, entendemos que el licenciado Fortuño, el actual director de la Compañía de Turismo, y el actual Gobernador Pedro Rosselló, tienen unas magníficas intenciones; hasta este momento, tengo que reconocer que han continuado esa labor de darle la importancia al turismo y las metas de ellos es llevar esto al doce (12) por ciento del ingreso bruto, y en esa dirección contarán con toda nuestra ayuda y de

toda la Minoría Parlamentaria. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: Para consumir un turno.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente y compañeros del Senado, nos satisface mucho de que venga esta medida que le asigna fondos a la Compañía de Turismo, por la cantidad de diecisiete millones setecientos sesenta mil (17,760,000) dólares, para desarrollar un vasto programa de publicidad y programación turística. Y señalo que nos agrada mucho esta situación debido a que en el pasado, nosotros observamos y vimos las críticas que los compañeros de la hoy Mayoría nos hacían, cuando se hacían asignaciones de fondos, para mejorar la promoción y para aumentar la promoción en este renglón que es de gran trascendencia para el desarrollo económico de Puerto Rico.

Los planes de la actual administración es insuflarle unos nuevos bríos al turismo, de tal manera de que se puedan crear más empleos, de tal manera de que pueda ir sustituyendo, poco a poco, y convirtiéndose esto en parte de una economía que pueda ir fortaleciéndose cada día, aún más en el pueblo de Puerto Rico. Vemos que hay una asignación adicional, cerca de cinco (5,000,000) a seis (6,000,000) millones de dólares y es importante que ese plan pueda desarrollarse a los niveles de Europa, ése es el destino; de tal manera que los turistas de Europa puedan ver a Puerto Rico como un destino turístico para que puedan venir a nuestro País y puedan gastar económicamente y puedan aportar al crecimiento de la economía de Puerto Rico. Así es

que nos satisface mucho de que esté ante la consideración del Cuerpo esta medida, y anunciamos que vamos a votar a favor.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, para un turno de rectificación.

SR. VICEPRESIDENTE: Sí, adelante.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Yo coincido con los compañeros del Partido Popular, de que en el pasado y en el presente debe haber una política turística tripartita. Y creo que en el pasado los Legisladores que representaban al Partido Nuevo Progresista siempre apoyaron las gestiones de Miguel Domenech y de la administración del Partido Popular en el área de turismo. Y sabemos que estamos recibiendo el apoyo de los compañeros del Partido Popular en el desarrollo de la política turística de la Nueva Administración. Y se hicieron grandes esfuerzos, pero esos grandes esfuerzos nunca estuvieron respaldados presupuestariamente como se está respaldando presupuestariamente en el presente, el desarrollo turístico en la Isla.

La realidad del caso es que, pese a todos los esfuerzos bipartitas o tripartitas que se han hecho en el pasado, Puerto Rico se ha estado quedando atrás en términos turísticos. Santo Domingo hace apenas unos cuantos años, tenía una fracción de las habitaciones de hotel que tenía Puerto Rico, hoy tiene veinte (20,000) mil habitaciones de hotel, que van a estar completadas ya para este año; ya van a estar en veinte (20,000) habitaciones. Puerto Rico sigue con las mismas ocho (8,000) mil, ocho mil quinientas (8,500), ocho mil ochocientos (8,800), las nueve (9,000) mil como mucho, que ha tenido por los últimos 20 años, en las alzas y bajas del mercado turístico. Cuba, hoy, tiene más habitaciones de hotel que lo que tiene Puerto Rico.

Y una investigación que está realizando la Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo, y la Comisión de Asuntos Federales y Desarrollo Socioeconómico, una de las conclusiones a las cuales parece que estamos llegando, es que muy posiblemente en este año 1993, Cuba reciba más visitas turísticas que Puerto Rico. Porque los ocho (8,000,000) millones de personas que pasan por el Aeropuerto de San Juan anualmente, la gran mayoría de esos ocho (8,000,000) millones no son turistas. Puerto Rico se ha convertido en los últimos años, no en el principal centro turístico del Caribe, se ha convertido en el principal centro de trasbordo del Caribe.

Hacemos inversiones infraestructurales para convertirnos en el puerto de cruceros más grande del mundo, y no cabe la menor duda de eso, pero esos turistas llegan el sábado al medio día en un avión, se montan en un barco, pasean una semana por el Caribe, regresan a Puerto Rico un sábado por la mañana y el sábado por la tarde están montados en otro avión, no pasan un día en Puerto Rico. Por eso es que entiendo que es tan importante, que las buenas intenciones que ha habido en el ámbito del turismo, por tantos años, de parte de todos los Partidos se traduzca ahora, como se está traduciendo con esta medida primero y con la aprobación de presupuesto después, se traduzca en un apoyo presupuestario que nunca ninguno de los Partidos, le habíamos dado al área del turismo como se lo estamos dando en el día de hoy.

Por eso entendemos que la aprobación de esta medida es tan importante, pero de igual manera reiteramos que todavía hay muchos destinos en competencia con nosotros, que siguen presupuestando muchos mayores recursos,

no tan sólo en términos de dólares y centavos, sino en términos porcentuales que lo que está invirtiendo Puerto Rico; y que tenemos que estar aprobando esta medida hoy, pero manteniendo nuestros ojos y nuestros oídos abiertos, tenemos que estar escudriñando ese Proyecto presupuestario, para que si aparecen cien mil (100,000), doscientos mil (200,000), quinientos mil (500,000), un (1,000,000) millón de dólares adicionales, que podamos asignar en el futuro para reforzar esta área, que así lo hagamos.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, la industria del turismo es una de las grandes esperanzas que tiene el pueblo puertorriqueño, para desarrollar su economía sin tener que depender, posiblemente, de otros elementos que en estos momentos están siendo fuertemente cuestionados, y nos referimos a las Empresas 936.

Durante muchos años el turismo en Puerto Rico se había estado desarrollando en áreas exclusivas y el plan que tiene la administración del doctor Pedro Rosselló, de utilizar el turismo como punta de lanza de la economía puertorriqueña, considera la industria de turismo, pero considerando a Puerto Rico como algo macro, en donde en cada lugar de Puerto Rico se puede desarrollar algún tipo de industria que tenga que ver algo con el turismo, otras áreas que no tienen que ser exclusivamente San Juan, las áreas tradicionales que conocemos, sino que nuestra Isla, por sus recursos de belleza, tiene unas áreas que son sumamente positivas, para que la industria del turismo sea fértil en esas áreas. Pueblos nuestros con unas

bellezas naturales, que obviamente deben ser del interés de visitantes de diferentes partes del mundo, pero que sin embargo nosotros mismos, no hemos hecho que esas personas se interesen, para visitar estas otras partes de la Isla. Obviamente, hemos estado compitiendo en el pasado en desventaja con otros destinos turísticos, destinos que compiten con Puerto Rico, como por ejemplo, México tiene una asignación de ochenta (80,000,000) millones de dólares dedicadas anualmente a promover el turismo; Las Bahamas, veintiocho (28,000,000) millones; Bermudas, veintidós (22,000,000); Jamaica, veinte (20,000,000); Aruba, dieciocho (18,000,000) millones; Barbados, doce (12,000,000); Islas Vírgenes, once (11,000,000); y Puerto Rico había tenido una asignación de once (11,000,000) millones de dólares. Con esta asignación de diecisiete millones y pico, nos ponemos en el camino de poder competir en forma de igual a igual, con otros destinos, que en estos momentos llevan muchos de los turistas, que quisieran venir a Puerto Rico, pero que no conocen, posiblemente, lo que nuestra Isla tiene que ofrecerles.

Nosotros tenemos un gran compromiso de aprobar aquellas medidas que fortalezcan la industria del turismo. Industria que es una alternativa sumamente positiva para lograr un desarrollo económico de nuestra Isla, sin tener que depender posiblemente de las 936 y de otro tipo de inversión que en cierto momento, se muestra incierto y que Puerto Rico muchas veces tiene que ya ir pensando en desarrollar una economía propia, una economía fuerte.

Pedimos, señor Presidente, que cumpliendo con ese mandato que le hicimos al pueblo de dedicarle nuestro esfuerzo y nuestra

dedicación al desarrollo del turismo, en la administración del doctor Pedro Rosselló, y nosotros en la Cámaras Legislativas, pedimos que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 103.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 119, titulada:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares a fin de ejecutar el plan de reconstrucción y mejoras a instalaciones y facilidades recreativas y deportivas; autorizar la aceptación de donaciones; autorizar la contratación para el desarrollo de las obras; y proveer para el traspaso y pareo de los fondos asignados."

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Senador, primero tenemos que aprobar las enmiendas contenidas en el informe...

SR. MARRERO PEREZ: Correcto.

SR. VICEPRESIDENTE: ...tiene razón el señor Senador.

SR. MARRERO PEREZ: Es para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe al resto de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor de la medida, según enmendada, dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida. ¿Alguna enmienda al título?

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 120, titulada:

"Para asignar a la Compañía de Fomento Recreativo la cantidad de dieciocho millones setecientos cuarenta y siete mil seiscientos (18,747,600) dólares para la construcción, reconstrucción, rehabilitación, restauración de facilidades recreativas y deportivas; realizar mejoras; autorizar la aceptación de donaciones y el pareo de los fondos asignados; para autorizar la contratación para el desarrollo de las obras y para autorizar el traspaso de los fondos asignados."

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Senador.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En

contra, no. Aprobadas las enmiendas.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, para dos enmiendas y las voy a hacer individual, porque sé que, esta primera entiendo que debe ser aceptada, en la línea 11 de la primera página después de "Toa Baja", poner "Boquerón y el de Dorado", porque es el único balneario público o centro vacacional que no ha sido incluido y es el balneario más grande. Esto no quiere decir que estos trescientos cincuenta (350,000) mil, la Secretaría va a tener la discreción de usarlos para unos o para otros, pero si no se pone Boquerón, a lo mejor necesitando ese dinero, no los pueden utilizar en Boquerón.

SR. VICEPRESIDENTE: La vamos a votar individualmente, ¿hay objeción?

SR. MARRERO PEREZ: Objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: Habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Derrotada la enmienda. Próxima medida.

SR. FAS ALZAMORA: Pues, entonces en la página 3, después de la línea 22, "para mejoras al Parque Tuto Mendoza de Cabo Rojo y construcción de unas nuevas facilidades de gradas con butacas, dos (2,000,000) millones de dólares, y en la página 23 sería aumentar a veinte mil setecientos cuarenta y tres, seiscientos (20,743,600)".

SR. MARRERO PEREZ: Objeción señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Derrotada la enmienda.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 120.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor de la medida dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida. ¿Alguna enmienda al título, compañero?

SR. MARRERO PEREZ: No hay enmienda al título.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien, adelante. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 125, titulada:

"Para asignar a la Compañía de Turismo la cantidad de un millón novecientos cuarenta mil setecientos veintitrés (1,940,723) dólares a fin de honrar planes de pago establecidos para costear la primera y segunda fase del proyecto de remodelación del Edificio La Princesa; y la restauración de la Casa Sauri en Ponce."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas.

SR. MARRERO PEREZ: Para que se apruebe la medida, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida, según enmendada. ¿Una enmienda al título?

SR. MARRERO PEREZ: No hay enmienda al título.

SR. VICEPRESIDENTE: Okey. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 127, titulada:

"Para asignar a la Autoridad de Energía Eléctrica, la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares, a fin de dar mantenimiento a las compuertas de la Represa de Patillas; y proveer para el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Marrero.

SR. MARRERO PEREZ: Para que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción...

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, para un breve turno.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, nos satisface mucho que se haga esta asignación de un millón (1,000,000) de dólares, a fin de dar mantenimiento a las compuertas de la represa de Patillas; de hecho, nos interesa y queríamos dejar plasmado esto en el récord, ya que aunque el pueblo de Patillas no está en el Distrito de Guayama, sí por nuestra relación con Patillas, pues nos interesa mucho esta asignación de fondos, la cual va a ayudar a mejorar el sistema de compuertas de esa represa. Esos fondos son necesarios y nos sentimos satisfechos de que se asigne esa cantidad para ese propósito.

SR. VICEPRESIDENTE:

Bien, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida...

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 130, titulada:

"Para asignar a la Oficina para la Liquidación de las Cuentas de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda de Puerto Rico la cantidad de treinta y un millón trescientos ocho mil quinientos catorce (31,308,514) dólares para pagos de deudas a instrumentalidades del gobierno y varias corporaciones públicas; autorizar la transferencia de fondos y proveer para el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Senador.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Senador.

SR. MARRERO PEREZ: Para que se aprueben las enmiendas al título de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 134, titulada:

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de dos millones doscientos setenta y siete mil ciento treinta y cuatro (2,277,134) dólares a fin de continuar con el programa de mejoras a edificios no escolares; amortizar deuda por concepto de obligaciones para realizar mejoras a planteles escolares; autorizar la contratación de los proyectos de mejoras que se contemplan desarrollar; y proveer para el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Marrero.

SR. MARRERO PEREZ: Para que se aprueben las enmiendas al texto de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: Ninguna, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida, según enmendada.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 141, titulada:

"Para asignar a la Autoridad Metropolitana de Autobuses la cantidad de siete millones ochocientos noventa mil (7,890,000) dólares para mejoras a terminales, facilidades centrales y talleres; reemplazo de autobuses y de unidades para personas con impedimentos; mejoras al sistema de radio-comunicaciones y para la implantación de un proyecto ambiental y actividades relacionadas; proveer para el pareo de los fondos asignados y aceptar los donativos necesarios y convenientes; autorizar el traspaso entre partidas de los fondos provistos por la presente resolución y autorizar la contratación del desarrollo de las obras."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Marrero.

SR. MARRERO PEREZ: Para que se aprueben las enmiendas en el texto de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, para una enmienda, donde se agregue una nueva Sección 5.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿El compañero discutió la enmienda con el compañero Aníbal Marrero?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Con el señor Aníbal Marrero.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: A los efectos de que lea; "Los vehículos que se adquieran con fondos asignados bajo la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, serán operados por la Autoridad Metropolitana de Autobuses". Y que se re-enumere la Sección 5 por la Sección 6.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, me gustaría que el compañero explicara los alcances, si me lo permite, una pregunta al compañero, los alcances de la enmienda.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, señor Presidente, el propósito de la enmienda es el siguiente, en el pasado, tenemos entendido que se han utilizado algunos de los mejores equipos de la Autoridad Metropolitana de Autobuses, para que entidades, que no son la Autoridad Metropolitana de Autobuses, presten servicio en las mejores y más productivas rutas, que tenía la Autoridad Metropolitana de Autobuses, a la misma vez que se le requiere a dicha Autoridad, el que tiene que cumplir con unos estándares, de productividad y de eficiencia, cuando se le quitan los mejores equipos y se le quitan las mejores rutas.

Esto va dirigido a la protección de los trabajadores de la Autoridad Metropolitana de

Autobuses, para asegurar que en su esfuerzo, por lograr cumplir con esos estándares de eficiencia y de productividad tengan a su alcance los equipos que nosotros estamos autorizando en el desembolso de los fondos para comprarle, para que ellos tengan el acceso a los mejores equipos para cumplir con esa encomienda.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, escuchada la explicación del compañero, no tenemos objeción a la enmienda.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien, para los efectos del Acta y de poder precisar la ubicación de la enmienda, se servirá el compañero repetir la enmienda.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, en la página 2, entre la línea 7 y 8, añadir Sección 5 -"Los vehículos que se adquieran con fondos asignados bajo la Sección 1, de esta Resolución Conjunta serán operados por la Autoridad Metropolitana de Autobuses". Y entonces, en la línea 8, donde dice Sección 5, diría Sección 6.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien, no habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Marrero.

SR. MARRERO PEREZ: Para que se apruebe la medida con sus enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida, según enmendada.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Senador.

SR. MARRERO PEREZ: Para que se aprueben las enmiendas al título.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título. La pregunta es, a base de la enmienda formulada en el "floor" ¿es el criterio del compañero que no hace falta ninguna otra enmienda?

SR. MARRERO PEREZ: No, no hace falta ninguna otra enmienda.

SR. VICEPRESIDENTE:
Bien. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 150, titulada:

"Para reasignar a la Superintendencia del Capitolio Estatal de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico la cantidad de \$276,210.70 sobrante de la partida asignada por la R. C. Núm. 52 de 22 de febrero de 1990 para la construcción y mejoras de un sistema de control de incendios, con el propósito de ser utilizados para saldar deuda con Fracna Construction."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que sean aprobadas las enmiendas en el texto de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, no hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para unas enmiendas adicionales.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas adicionales.

SR. MARRERO PEREZ: En la página 2, en la línea 2, la cantidad que en estos momentos aparece como doscientos setenta y seis mil doscientos diez con setenta (276,210.70) debe leer, "doscientos setenta y un mil ocho cero tres punto treinta y siete (271,803.37)". Esa es la enmienda al texto de la medida, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: No hay objeción.

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la enmienda.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la enmienda al título.

SR. VICEPRESIDENTE: Perdóneme el señor Senador, vamos a aprobar la medida.

SR. MARRERO PEREZ: Sí, que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida, según enmendada.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe al título de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, una enmienda adicional al título.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con la enmienda.

SR. MARRERO PEREZ: La enmienda consiste en donde dice, doscientos setenta y seis mil doscientos diez punto setenta (271,210.70), debe leer "doscientos setenta y un mil ocho cero tres punto treinta y siete (271,803.37)".

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: Si no hay objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la enmienda adicional al título.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia Resolución Conjunta de la Cámara 65, titulada:

"Para reasignar fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 513 de 6 de noviembre de 1992 para ayudar a sufragar los gastos de viaje del equipo de Residenciales Públicos de San Juan en su intercambio deportivo a celebrarse en la Ciudad de New York."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Los que están a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida, según enmendada.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, los que están a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia Resolución Conjunta de la Cámara 94, titulada:

"Para reasignar a la Superintendencia del Capitolio Estatal de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico la cantidad de un millón cuatrocientos treinta y siete mil ochocientos setenta y cuatro (1,437,874) dólares sobrante de la partida asignada por la R. C. Núm. 268 de 15 de agosto de 1991 para la primera fase de diseño, compra e instalación de una planta generatriz de energía eléctrica para el Capitolio, con el propósito de ser utilizados en los gastos de funcionamiento y mejoras de la Superintendencia."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Senador.

SR. MARRERO PEREZ: Para que se aprueben las enmiendas al texto en la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas? Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para enmiendas adicionales.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas adicionales.

SR. MARRERO PEREZ: En la página 2, línea 2, donde dice la cantidad de "un millón trescientos once mil cuatrocientos ocho punto setenta y nueve (1,311,408.79)", debe leer "un millón doscientos sesenta y ocho mil cuatrocientos veinte punto setenta y nueve (1,268,420.79)."

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. MARRERO PEREZ: Y en la página 1, otra enmienda, línea 6, Exposición de Motivos, donde dice "doscientos treinta y ocho mil quinientos noventa y uno punto veintiuno (238,591.21) que lea, "doscientos ochenta y un mil quinientos setenta y nueve punto veintiuno (281,579.21)."

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas.

SR. MARRERO PEREZ: Que se apruebe la medida, señor Presidente.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: El señor senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: ¿A 24 estamos, verdad?

SR. VICEPRESIDENTE: Eso es correcto. Senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Si, señor Presidente, en torno a esa medida nos preocupa donde se habla de un déficit, cuando en realidad estudiamos en la Comisión de Asuntos Internos ese Proyecto y tal déficit que se alegaba a empleados que habían salido, respondía mayormente a empleados que fueron despedidos y que no se preveía que fueran a ser así despedidos. Por lo tanto, no se puede hablar de ese tipo de déficit a ese momento y es por esa razón por la cual nosotros vamos a oponernos a esa medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo está la medida. Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida, según enmendada. ¿Alguna enmienda al título?

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?, no habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, una enmienda adicional al título.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con la enmienda adicional.

SR. MARRERO PEREZ: En el título donde dice "un millón trescientos once mil cuatrocientos ocho punto sesenta y nueve (1,311,408.79)" para que lea "un millón doscientos sesenta y ocho mil cuatrocientos veinte punto setenta y nueve (1,268,420.79)".

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la enmienda al título. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia Resolución Conjunta de la Cámara 108, titulada:

"Para reasignar fondos consignados en las Resoluciones Conjuntas Núm. 513 de 6 de noviembre del 1992 y 47 de 16 de abril del 1992 para la realización de diversos propósitos en los Municipios de San Juan y Bayamón."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Marrero.

SR. MARRERO PEREZ: Para que sean aprobadas las enmiendas en el texto de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: No hay objeción.

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que están a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas.

SR. MARRERO PEREZ: Para que sea aprobada la medida con sus enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, los que están a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida, según enmendada.

SR. MARRERO PEREZ: Para que se enmiende el título según el informe de la Comisión de Hacienda.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: Ninguna.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la enmienda al título.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia Resolución del Senado 90, titulado:

"Para ordenar a la Comisión Asuntos Federales y Desarrollo Socio-Económico que realice un estudio en torno a los servicios que prestan y el trato que brindan las agencias del gobierno federal que operan en la isla o que tienen jurisdicción sobre la prestación de dichos servicios a residentes de Puerto Rico."

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:

Señor Presidente, ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado Número 90, viene acompañado de un informe de la Comisión de Asuntos Internos que recomienda su aprobación con enmiendas. Solicitamos la aprobación de las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas?

SR. TIRADO DELGADO: Ninguna.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, los que están a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida, según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿No hay objeción? No habiendo objeción, los que están a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida. Perdóneme, distinguido compañero. En esta Resolución del Senado 90, distinguido Portavoz, hay unas enmiendas al título sugeridas en el Informe, hay unas enmiendas al título en la Resolución del Senado 90, que no han sido formuladas.

SR. RODRIGUEZ COLON: No, no, aquí no hay enmiendas al título, señor Presidente. Lo que ocurre es que en el encabezamiento decía presentado y era, ...

SR. VICEPRESIDENTE: En el informe..

SR. RODRIGUEZ COLON: Estamos en la 90, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: En el informe de la 90...

SR. RODRIGUEZ COLON: Sí, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ...aparece en la segunda página, en el título, aparecen formuladas en la página 2.

SR. RODRIGUEZ COLON: Perdóneme, señor Presidente, si

me permite, estamos en la Resolución del Senado 90.

SR. VICEPRESIDENTE: Eso es correcto. Tiene razón el compañero, es en la Resolución Conjunta del Senado 90, donde aparecen las enmiendas. Adelante, el próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia el informe final en torno a la R. del S. 127.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Rodríguez Negrón.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Señor Presidente, ante la consideración del Senado, la Resolución del Senado 127, acompañada de un informe. Sin enmiendas; para que se apruebe el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Que se apruebe la medida? Bien. Los informes no se aprueban. Se aprueban la medidas si no vienen con enmiendas. ¿Es un informe final?

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Es final, es final.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, los que están a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado el informe final.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Para darle las gracias al compañero y a la Comisión por haber informado ese Proyecto que fue de mi radicación.

SR. VICEPRESIDENTE: Que conste las gracias y a su vez, a las órdenes del compañero.

SR. RODRIGUEZ NEGRON:

Las elegancias se corresponden con elegancias.

SR. VICEPRESIDENTE:

Exactamente. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia Resolución del Senado 249, titulada:

"Para ordenar a la Comisión Conjunta de la Legislatura para los Sistemas de Retiro, a que realice una investigación relativa a la práctica de reintegrar al servicio activo a policías pensionados por condiciones emocionales; el sistema o método adoptado para llevar a cabo dicha práctica y la experiencia derivada de ésta."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: La Resolución del Senado 249 viene acompañado con el informe; solicitamos que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, los que están a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, quisiéramos aclarar que en el informe se hace mención que se está tachando "Se ordena". Señor Presidente, queremos aclarar que lo que se está tachando es "Ordenar". Aunque lo que se está sustituyendo es lo correcto.

Señor Presidente la página 2, Sección 1, línea 1,...

SR. VICEPRESIDENTE: Cómo leería finalmente...

SR. RODRIGUEZ COLON:

Como va a leer finalmente, está correcto. "Se solicita" según dice el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Correcto.

SR. RODRIGUEZ COLON: El problema que dice el informe que se está tachando "Se ordena" cuando lo que se está tachando es "Ordenar"...

SR. VICEPRESIDENTE: Bien.

SR. RODRIGUEZ COLON: ...es para que no haya confusión por parte de Secretaría, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Desde el punto de vista de las enmiendas en el informe. ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, hay una enmienda al título, solicitamos la aprobación de la enmienda al título contenida en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor de la medida, según enmendada, se servirán decir que sí. En contra, no. Aprobada la medida, según enmendada.

Los que estén a favor a las enmiendas al título se servirán decir que sí. En contra, no. Aprobada la enmienda al título.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, en la misma manera queremos señalar lo que se está tachando es "Para ordenar". Simplemente para que no haya discrepancia.

SR. VICEPRESIDENTE: Que Secretaría tome nota para así estar claro dónde es que la enmienda va. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia Resolución del Senado 258, titulada:

"Para ordenar a la Comisión

de Hacienda de este Alto Cuerpo que realice una investigación abarcadora sobre la operación y funcionamiento de la Autoridad de las Navieras de Puerto Rico; causas y razones de la caótica situación fiscal por la cual atraviesa; posibles alternativas para conjurar déficit de sobre 300 millones de dólares; gastos incurridos en la otorgación de contratos y subastas, en sueldos, beneficios e incentivos a los miembros de la Junta de Directores y personal de confianza; aportaciones económicas realizadas para diferentes actividades, entre ellas la Gran Regata 92 y el Pabellón de Sevilla; gastos incurridos en la adquisición y reparación de barcos; desembolso de dinero en la creación del Programa de Retiro Temprano; y otros asuntos relacionados."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: A los fines de dejar trabada la observación que va hacer el compañero Fas Alzamora. ¿Alguna objeción con relación a las enmiendas. No habiendo objeción, los que están a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas. Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, hemos concluido el Calendario de Ordenes Especiales...

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: No, no, hemos aprobado las enmiendas...

SR. RODRIGUEZ COLON: ¡Ah! Perdóneme, señor Presidente, correcto. Solicitamos en estos

momentos la aprobación de la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, en esta medida, R. del S. 258, que ordena la Comisión de Hacienda a este alto Cuerpo realizar una investigación sobre la Autoridad de las Navieras. Es nuestra práctica aceptar todo tipo de investigación y constantemente le hemos estado votando a favor, con alguna que otra excepción que hemos podido justificar para votarle en contra. Pero aquí no vemos porque hay que mover el aparato senatorial para una investigación sin todavía haber analizado toda la información que se le suministró a esta nueva Mayoría Parlamentaria. En el informe del trabajo realizado de la Oficina de Análisis de Presupuesto, presupuestario financiero en el Comité de Transición, que firmó Mari Carmen Márquez, Directora, se le entregó la reestructuración al informe y todo el detalle de la reestructuración de Navieras de Puerto Rico, vía la fusión de activos con Sea Land de Puerto Rico. Adicional a eso, se le entregó copia de un informe independiente del 3 de abril de 1992 titulado en inglés "The Proposed Restructuring of the Marine Business of Puerto Rico, Maritime Shipping Authority, and Sea Land American, Inc.". Y esto lo tiene también la Mayoría Parlamentaria y no han hecho referencia a esto, y lo digo porque entendemos que esta investigación es totalmente innecesaria sin haber analizado esto. La situación financiera de las Navieras de Puerto Rico también fue suministrada y todo un estudio de la industria de transportación marítima en este País.

Me parece que este tipo de investigación, sin haber analizado todo esta información, es mover el

aparato senatorial en algo sin haber estudiado a fondo toda esta información, que se le suministró a la hoy Mayoría Parlamentaria, por el Comité de Transición, del cual tanto la compañera Velda González como este servidor formamos parte. Estando esto en las manos de la Mayoría Parlamentaria, nos vemos en la obligación de anunciar, que le habremos de votar en contra a esta Resolución de investigación por entender que no es necesario iniciar una investigación hasta que no analicen toda esta información que le hemos suministrado. Eso sería todo, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Vélez Barlucea.

SR. VELEZ BARLUCEA: Sí, señor Presidente, este Senador, al igual que el compañero Marrero Pérez, Presidente de la Comisión de Hacienda, llegamos a someter ante la consideración de este Honorable Cuerpo el que se apruebe esta Resolución de investigación por lo siguiente: En una vista de la Comisión de Hacienda, en donde compareció la Autoridad de las Navieras, surgió información que es en adición a la que tiene el compañero Antonio Fas Alzamora, que verdaderamente demuestra, por lo menos a prima facie, la forma en que quedó o que están la Autoridad de las Navieras. Y específicamente en esta investigación vamos a investigar el contratito aquel de los famosos barquitos aquellos "Lancers", que le costaron al pueblo de Puerto Rico más de ciento y pico millones de dólares y que en reparaciones costaron mucho más que eso. Vamos a investigar los contratos de la forma desordenada que se otorgaron durante la administración de Navieras, que le costaron al pueblo de Puerto Rico millones de dólares, sin supervisión y sin que nadie dijera en qué forma se iba a fiscalizar y sin que nadie

dijera cómo eran que se iban a pagar, eso era en las Navieras de Puerto Rico, eso era barril sin fondo. Y si hay alguna agencia en Puerto Rico que merece... inclusive, surgió en la Prensa del País y como resultado de aquellas vistas, hubo hasta atentados contra personas que iniciaron la investigación de los barcos "Lancers". Verdaderamente, inclusive, también, una agencia como las Navieras que estaba prácticamente -y que todo el mundo sabe- en quiebra desde que empezó, hacía aportaciones sustanciales hasta al Pabellón de Sevilla, chavos de Navieras también. Y también, un retiro temprano de empleados, que se suponía que le iba a costar al pueblo de Puerto Rico, un millón (1,000,000) de dólares, compañero "Tony" Fas Alzamora, le costó cerca de quince millones (15,000,000) de dólares; quince veces más de lo que verdaderamente se dijo inicialmente por la gerencia. Y ese informe que tiene el compañero ahí, el informe de transición es parte de los informes, que esta administración del Partido Popular o la pasada administración en forma fraudulenta, le hizo ver a este Gobierno entrante de cómo estaban las finanzas de las agencias en Puerto Rico, cuando verdaderamente estaban mucho peor de lo que verdaderamente trataban de aparentar. Y si ustedes no tienen nada que ocultar y si la gerencia de las Navieras anterior, no tiene nada que ocultar sobre esta situación, pues, verdaderamente, no tienen que temer a un informe. Y no tienen que temer a una investigación. Aquel que no tenga nada, nada que ocultar, no tiene que temer a una investigación.

Así es que verdaderamente, por el bienestar del pueblo de Puerto Rico esta investigación es necesaria. Y le aseguramos aquí a los compañeros del Partido

Popular que vamos a llegar hasta las últimas consecuencias y vamos a fijar responsabilidades. De eso es de lo que se trata esta investigación y los invitamos también, a los compañeros de la Minoría del Partido Popular, de que se unan a esta investigación, como han dicho anteriormente, para que si hay que fijar responsabilidades, ustedes con nosotros, la Minoría Popular, y los compañeros del Partido Independentista, le fijemos responsabilidades para beneficio y la tranquilidad del pueblo de Puerto Rico. De eso se trata esta investigación. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Para un breve comentario, adicional a las cosas que se mencionan en esa Resolución -y que felicito a los autores de la medida por su radicación- que deben ser investigados.

El pasado viernes, la Oficina de Contabilidad General del Congreso, General Accounting Office, emitió un informe sobre irregularidades en el financiamiento del Referéndum del 8 de diciembre del 1991. Y uno de los protagonistas en el financiamiento irregular de las campañas de ese Referéndum del 8 de diciembre del 1991, fue precisamente PRIMI y la Autoridad de Navieras. Y yo estoy seguro que los informes del Comité de transición de la pasada administración no hicieron mención de todos los traqueteos, todos los memorandos contenidos dentro de las computadores de PRIMI, y la Autoridad de las Navieras, en torno a actividades de recaudación de fondos de esas entidades, en esa campaña política, sino partidista. Y yo creo que por eso también es importante la investigación que están proponiendo los autores de estas medidas porque hay ver

cómo esas actividades extra-curriculares de estas entidades gubernamentales contribuyeron también al fracaso de las operaciones de la Autoridad de Navieras de Puerto Rico.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Para un turno de rectificación, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. FAS ALZAMORA: Aquí nosotros consistentemente le hemos votado a favor y nosotros no le tenemos miedo a ningún tipo de investigación. Lo que sucede es, pero que aquí yo no iba a asumir ese turno de rectificación, los compañeros me han dado la razón, ahora más, he de votarle en contra, porque esto no es una investigación objetiva. Con todo lo que han señalado los dos compañeros, ya tienen la conclusión de la investigación, no tienen que hacer nada, pónganlo por escrito y radíquenlo aquí. Ustedes tienen los votos para aprobarlo. Las investigaciones se hacen porque pueden haber dudas si algo mal hubiera sucedido en algo; y se hace la investigación para adjudicar si se hizo mal o no se hizo mal. Pero ya ustedes han llegado a unas conclusiones, ya ustedes tienen las conclusiones. ¿Creen ustedes que este País va a creer que ustedes van a venir con un informe, en la eventualidad que se den cuenta, que todas o algunas -es posible que algunas sean ciertas, es posible que no-, fueran no correctas, como ustedes lo han dicho van a venir ustedes con un informe para decir ¿nos equivocamos en las aseveraciones que hicimos? Ya está adjudicada esta investigación. Así lo que tienen que hacer es redactarlo por escrito, economícenle el dinero al Senado de Puerto Rico de vistas públicas y de cualquier otro

aparato investigativo que cueste dinero al pueblo de Puerto Rico, y escríbanlo y traiganlo aquí, porque se le ha visto la costura. Ustedes ya tienen las conclusiones, ese tipo de investigación no se puede favorecer. Nosotros no tenemos nada que temerle y aquí ninguno de los ocho de la delegación de nosotros hemos trabajado ni tenemos nada que ver con las Navieras. No tenemos nada que taparle a nadie. Si la administración pasada hizo algo malo, los compañeros que han compartido conmigo en cuatrienios anteriores lo saben, metan mano. Nosotros no estamos para tapar aquí a nadie, ni a los nuestros ni a los que no sean nuestros. Pero realmente, nos preocupa que se utilice el aparato senatorial de investigación, el poder constitucional que se le da a este Cuerpo, ya con unas conclusiones que ya ustedes han hecho. Porque no es una investigación objetiva, ustedes acaban de tronchar la posible objetividad de esta investigación con sus expresiones. Ahora es que yo estoy más convencido de votarle en contra. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor de la Resolución dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida, según enmendada. ¿La medida no provee para enmienda al título? Bien. Pues eso concluye el Calendario casi, con una observación que el señor Portavoz nos indicó que iba a hacer en relación...

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, quisiéramos hacer una observación en relación a la Resolución del Senado 90. En el encabezamiento debe decir, "presentada" ..

SR. VICEPRESIDENTE: ..en lugar de "presentado".

SR. RODRIGUEZ COLON: ...No "presentado".

SR. VICEPRESIDENTE:

Bien. A la moción para hacerle enmienda al encabezamiento. ¿Alguna objeción? no hay objeción. Así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, quisiéramos solicitar la reconsideración de la Resolución Conjunta del Senado 43.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, esta medida ya había sido leída..

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitaríamos, señor Presidente, en estos momentos que se apruebe... ¿Se llamó la medida, señor Presidente?

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 43, en su reconsideración:

"Para reasignar al Municipio de Moca la cantidad de Treinta Mil dólares (\$30,000.00) provenientes de la partida de ciento treinta y tres mil dólares (\$133,000.00) consignados al Instituto de Servicios Comunes, INC (INSEC), en la R. C. de la C. 473 del 29 de octubre de 1992, como aportación para que realice la construcción de un puente en la Carretera 125, sector Font, y el cual unirá el Barrio Voladoras con el Barrio Cuchillas de dicho municipio."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

SR. VICEPRESIDENTE: Se ha llamado la Resolución

Conjunta en reconsideración. Adelante.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, la medida tiene un informe de la Comisión de Hacienda, para que se aprueben las enmiendas en el texto.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor de la medida, se servirán decir que sí. En contra, no. Se aprueba la medida, según enmendada.

SR. MARRERO PEREZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada las enmiendas al título.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar en estos momentos que se forme un Calendario de Aprobación Final...

SR. VICEPRESIDENTE: Bien.

SR. RODRIGUEZ COLON: ...de las siguientes medidas: Proyecto del Senado 274, Resolución Conjunta del Senado 92, Resolución Conjunta del Senado 103, Resolución Conjunta del Senado 119, Resolución Conjunta del Senado 120, Resolución Conjunta del Senado 125, Resolución Conjunta del Senado 127, Resolución Conjunta del Senado 130, Resolución

Conjunta del Senado 134, Resolución Conjunta del Senado 141, Resolución Conjunta del Senado 150, Resolución Conjunta de la Cámara 65, Resolución Conjunta de la Cámara 94, Resolución Conjunta de la Cámara 108, Resolución del Senado 90, Resolución del Senado 249, Resolución del Senado 258 y Resolución Conjunta del Senado 43. Señor Presidente, vamos a solicitar que el pase de lista final coincida con la Votación Final y que se permita votar en primer orden al Presidente del Senado.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S 274

"Para declarar el día 18 de agosto de cada año "Día Conmemorativo de Roberto Clemente Walker" y derogar la Ley Núm. 9 de 11 de abril de 1986."

R. C. del S. 92

"Para derogar la Resolución Conjunta Núm. 443 de 18 de septiembre de 1992, la cual asignaba al Departamento de Estado la cantidad de un millón setecientos mil (1,700,000) dólares hasta completar en un período de seis (6) años un total de diez millones (10,000,000) de dólares, para proveer la aportación requerida por el Banco de Desarrollo del Caribe para incorporar a Puerto Rico como miembro de esta entidad."

R. C. del S. 103

"Para asignar a la Compañía de Turismo la cantidad de diecisiete millones setecientos sesenta mil (17,760,000) dólares para gastos de publicidad y promoción turística."

R. C. del S. 119

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares a fin de ejecutar el Plan de Rehabilitación, Reconstrucción y Mejoras a instalaciones y facilidades recreativas y deportivas; autorizar la aceptación de donaciones; autorizar la contratación para el desarrollo de las obras; y proveer para el traspaso y pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 120

"Para asignar a la Compañía de Fomento Recreativo la cantidad de dieciocho millones setecientos cuarenta y siete mil seiscientos (18,747,600) dólares para la construcción, reconstrucción, rehabilitación, restauración de facilidades recreativas y deportivas; realizar mejoras; autorizar la aceptación de donaciones y el pareo de los fondos asignados; para autorizar la contratación para el desarrollo de las obras y para autorizar el traspaso de los fondos asignados."

R. C. del S. 125

"Para asignar a la Compañía de Turismo la cantidad de un millón novecientos cuarenta mil setecientos veintitrés (1,940,723) dólares a fin de honrar planes de pago establecidos para costear la primera y segunda fase del proyecto de remodelación del Edificio La Princesa; y la restauración de la Casa Saurí en Ponce."

R. C. del S. 127

"Para asignar a la Autoridad de Energía Eléctrica, la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares, a fin de dar mantenimiento a las compuertas de la Represa de Patillas; y proveer para el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 130

"Para asignar a la Oficina para la Liquidación de las Cuentas de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda de Puerto Rico la cantidad de treinta y un millones trescientos ocho mil quinientos catorce (31,308,514) dólares para el pago de deudas a instrumentalidades del Gobierno y varias corporaciones públicas; autorizar la transferencia de fondos y proveer para el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 134

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de dos millones doscientos setenta y siete mil ciento treinta y cuatro (2,277,134) dólares a fin de continuar con el programa de mejoras a edificios no escolares; amortizar la deuda por concepto de obligaciones para realizar mejoras a planteles escolares; autorizar la contratación de los proyectos de mejoras que se contemplan desarrollar; y proveer para el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 141

"Para asignar a la Autoridad Metropolitana de Autobuses la cantidad de siete millones ochocientos noventa mil (7,890,000) dólares para mejoras a terminales, facilidades centrales y talleres; reemplazo de autobuses y de unidades para personas con

impedimentos; mejoras al sistema de radio comunicaciones y para la implantación de un proyecto ambiental y actividades relacionadas; proveer para el pareo de los fondos asignados y aceptar los donativos necesarios y convenientes; autorizar el traspaso entre partidas de los fondos provistos por la presente Resolución Conjunta y autorizar la contratación del desarrollo de las obras."

R. C. del S. 150

"Para reasignar a la Superintendencia del Capitolio Estatal de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico la cantidad de doscientos setenta y un mil ochocientos tres dólares con treinta y siete centavos (271,803.37) sobrante de la partida asignada por la R. C. Núm. 52 de 4 de agosto de 1989 para la construcción y mejoras de un sistema de control de incendios, con el propósito de ser utilizados para saldar una deuda con Fracna Construction."

R. C. de la C. 65

"Para reasignar fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 513 de 6 de noviembre de 1992 para ayudar a sufragar los gastos de viaje del equipo de Residenciales Públicos de San Juan en su intercambio deportivo a celebrarse en la Ciudad de New York."

R. C. de la C. 94

"Para reasignar a la Superintendencia del Capitolio Estatal de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico la cantidad de un millón cuatrocientos treinta y siete mil ochocientos setenta y cuatro (1,437,874) dólares sobrante de la partida asignada por la R. C. Núm. 268 de 15 de agosto de 1991

para la primera fase de diseño, compra e instalación de una planta generatriz de energía eléctrica para el Capitolio, con el propósito de ser utilizados en los gastos de funcionamiento y mejoras de la Superintendencia."

R. C. de la C. 108

"Para reasignar fondos consignados en las Resoluciones Conjuntas Núm. 513 de 6 de noviembre del 1992 y 47 de 16 de abril del 1992 para la realización de diversos propósitos en los Municipios de San Juan y Bayamón."

R. del S. 90

"Para ordenar a la Comisión Asuntos Federales y Desarrollo Socio-Económico que realice un estudio en torno a los servicios que prestan y el trato que brindan las agencias del gobierno federal que operan en la isla o que tienen jurisdicción sobre la prestación de dichos servicios a residentes de Puerto Rico."

R. del S. 249

"Para solicitar a la Comisión Conjunta de la Legislatura para los Sistemas de Retiro a que realice una investigación relativa a la práctica de reintegrar al servicio activo a policías, oficiales de custodia y otros empleados pensionados por condiciones emocionales o bajo tratamiento en el Fondo del Seguro del Estado por dicha condición y que en el desempeño de sus funciones utilicen armas de fuego, el sistema o método adoptado para llevar a cabo dicha práctica y la experiencia derivada de ésta."

R. del S. 258

"Para ordenar a la Comisión de Hacienda de este Alto Cuerpo

que realice una investigación abarcadora sobre la operación y funcionamiento de la Autoridad de las Navieras de Puerto Rico; causas y razones de la caótica situación fiscal por la cual atraviesa; posibles alternativas para conjurar déficit de sobre 300 millones de dólares; gastos incurridos en la otorgación de contratos y subastas, en sueldos, beneficios e incentivos a los miembros de la Junta de Directores y personal de confianza; aportaciones económicas realizadas para diferentes actividades, entre ellas la Gran Regata 92 y el Pabellón de Sevilla; gastos incurridos en la adquisición y reparación de barcos; desembolso de dinero en la creación del Programa de Retiro Temprano; y otros asuntos relacionados."

R. C. del S. 43

"Para reasignar al Municipio de Moca la cantidad de Treinta Mil dólares (\$30,000.00) provenientes de la partida de ciento treinta y tres mil dólares (\$133,000.00) consignados al Instituto de Servicios Comunales, INC (INSEC), en la R. C. de la C. 473 del 29 de octubre de 1992, como aportación para que realice la construcción de un puente en la Carretera 125, sector Font, y el cual unirá el Barrio Voladoras con el Barrio Cuchillas de dicho municipio."

VOTACION

El Proyecto del Senado 274, la Resolución Conjunta del Senado 120, 125 y la Resolución del Senado 249, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:
Eudaldo Báez Galib, Rubén

Berrios Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Marco Antonio Rigau, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Nicolás Noguera, Hijo, Vicepresidente

Total.....28

VOTOS NEGATIVOS

Total.....0

VOTOS ABSTENIDOS

Total.....0

La Resolución Conjunta del Senado 92, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:
Norma L. Carranza De León, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Ramon L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael

Rodríguez González, Enrique
Rodríguez Negrón, Rolando A.
Silva, Dennis Vélez Barlucea,
Eddie Zavala Vázquez y Nicolás
Nogueras, Hijo, Vicepresidente

Total.....19

VOTOS NEGATIVOS

Eudaldo Báez Galib, Rubén
Berríos Martínez, Antonio J. Fas
Alzamora, Velda González de
Modestti, Miguel A. Hernández
Agosto, Mercedes Otero de Ramos,
Sergio Peña Clos, Marco Antonio
Rigau y Cirilo Tirado Delgado

Total.....9

VOTOS ABSTENIDOS

Total.....0

La Resolución Conjunta del
Senado 103 y 130, son conside-
radas en Votación Final, la que
tiene efecto con el siguiente re-
sultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén
Berríos Martínez, Norma L.
Carranza De León, Antonio J. Fas
Alzamora, Velda González de
Modestti, Miguel A. Hernández
Agosto, Roger Iglesias Suárez,
Luisa Lebrón Vda. de Rivera,
Miguel A. Loiz Zayas, Víctor
Marrero Padilla, Aníbal Marrero
Pérez, Kenneth McClintock
Hernández, José Enrique
Meléndez Ortiz, Luis Felipe
Navas de León, Sergio Peña Clos,
Oreste Ramos, Roberto Rexach
Benítez, Ramón L. Rivera Cruz,
Charlie Rodríguez Colón, Rafael
Rodríguez González, Enrique
Rodríguez Negrón, Rolando A.

Silva, Cirilo Tirado Delgado,
Dennis Vélez Barlucea, Eddie
Zavala Vázquez y Nicolás
Nogueras, Hijo, Vicepresidente

Total.....26

VOTOS NEGATIVOS

Total.....0

VOTOS ABSTENIDOS

Mercedes Otero de Ramos y Marco
Antonio Rigau

Total.....2

La Resolución Conjunta del
Senado 119, es considerada en
Votación Final, la que tiene efecto
con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén
Berríos Martínez, Norma L.
Carranza De León, Antonio J. Fas
Alzamora, Miguel A. Hernández
Agosto, Roger Iglesias Suárez,
Luisa Lebrón Vda. de Rivera,
Miguel A. Loiz Zayas, Víctor
Marrero Padilla, Aníbal Marrero
Pérez, Kenneth McClintock
Hernández, José Enrique
Meléndez Ortiz, Luis Felipe
Navas de León, Mercedes Otero de
Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste
Ramos, Roberto Rexach Benítez,
Marco Antonio Rigau, Ramón L.
Rivera Cruz, Charlie Rodríguez
Colón, Rafael Rodríguez González,
Enrique Rodríguez Negrón,
Rolando A. Silva, Cirilo Tirado
Delgado, Dennis Vélez Barlucea,
Eddie Zavala Vázquez y Nicolás
Nogueras, Hijo, Vicepresidente

Total.....27

VOTOS NEGATIVOS

Total.....0

VOTOS ABSTENIDOS

Velda González de Modestti

Total.....1

La Resolución Concurrente
del Senado 127, 134 y 141, la
Resolución Conjunta de la Cáma-
ra 65 y 108 y la Resolución del
Senado 90, son consideradas en
Votación Final, la que tiene efecto
con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén
Berríos Martínez, Norma L.
Carranza De León, Antonio J. Fas
Alzamora, Velda González de
Modestti, Miguel A. Hernández
Agosto, Roger Iglesias Suárez,
Luisa Lebrón Vda. de Rivera,
Miguel A. Loiz Zayas, Víctor
Marrero Padilla, Aníbal Marrero
Pérez, Kenneth McClintock
Hernández, José Enrique
Meléndez Ortiz, Luis Felipe
Navas de León, Mercedes Otero de
Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste
Ramos, Roberto Rexach Benítez,
Ramón L. Rivera Cruz, Charlie
Rodríguez Colón, Rafael
Rodríguez González, Enrique
Rodríguez Negrón, Rolando A.
Silva, Cirilo Tirado Delgado,
Dennis Vélez Barlucea, Eddie
Zavala Vázquez y Nicolás
Nogueras, Hijo, Vicepresidente

Total.....27

VOTOS NEGATIVOS

Total.....0

VOTOS ABSTENIDOS

Marco Antonio Rigau
 Total.....1

La Resolución Conjunta del Senado 150, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:
 Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Nicolás Nogueras, Hijo, Vicepresidente

Total.....24

VOTOS NEGATIVOS

Marco Antonio Rigau y Cirilo Tirado Delgado
 Total.....2

VOTOS ABSTENIDOS

Rubén Berríos Martínez y Sergio Peña Clos
 Total.....2

La Resolución Conjunta de la Cámara 94, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:
 Norma L. Carranza De León, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Nicolás Nogueras, Hijo, Vicepresidente

Total.....19

VOTOS NEGATIVOS

Eudaldo Báez Galib, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Mercedes Otero de Ramos, Marco Antonio Rigau y Cirilo Tirado Delgado
 Total.....7

VOTOS ABSTENIDOS

Rubén Berríos Martínez y Sergio Peña Clos
 Total.....2

La Resolución Conjunta del Senado 43, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:
 Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Marco Antonio Rigau, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Nicolás Nogueras, Hijo, Vicepresidente

Total.....27

VOTOS NEGATIVOS

Total.....0

VOTOS ABSTENIDOS

Antonio J. Fas Alzamora
 Total.....1

La Resolución del Senado 258, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:
 Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Roger Iglesias Suárez, Luisa

Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Nicolás Noguerras, Hijo, Vicepresidente

Total.....21

VOTOS NEGATIVOS

Eudaldo Báez Galib, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto y Mercedes Otero de Ramos

Total.....5

VOTOS ABSTENIDOS

Marco Antonio Rigau y Cirilo Tirado Delgado

Total.....2

SR. VICEPRESIDENTE: Aprobadas todas las medidas.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Vamos a solicitar en este momento retornar, en el Orden de los Asuntos, a la aprobación de las Actas de las sesiones anteriores.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente. circularon las Actas correspondientes al lunes 24, miércoles 26 y jueves 27 de mayo. El Acta correspondiente al lunes 24 de mayo fue debidamente corregida, no tenemos ninguna otra observación que hacer, solicitaríamos la aprobación de ésta.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: El Acta correspondiente al miércoles 26 de mayo, le hemos detectado señor Presidente, unos pequeños errores de ortografía, que no alteran en ningún momento lo sustantivo del documento. Quisiéramos señalar los errores de ortografía, para luego solicitar la aprobación de esta Acta.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: En la página 480 en el extremo derecho, en el párrafo primero ya para la línea 11, donde dice "Moisés Jordán Molero", debía decir correctamente "Mulero" y en el párrafo tercero de ese mismo bloque, Señor, "con enmiendas" tiene un "." un guión en medio de, entre "en" y "miendas", quisiéramos que se corrigiera la palabra, por lo demás no hay otros errores y solicitaríamos la aprobación de esta Acta.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No tenemos objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, los que estén a

favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada, así se acuerda.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: En el Acta correspondiente al jueves 27 de mayo, en la página 503 en el tercer párrafo, es casi al final, se menciona "y que de algún Senador", "Senador" está escrito con letra minúscula, quisiéramos que se corrigiera, no altera el sentido del párrafo, es solamente un error de ortografía.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Así se acuerda.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: En el extremo derecho de esa misma página, el párrafo segundo que comienza; "El senador Rodríguez Colón le da la bienvenida al Senador Estatal de Nueva York, honorable Efraín González, a Bob García, ex-Congresista puertorriqueño en Washington, y a Lucy Sánchez asistente del", luego de la palabra "Representante" debe incluirse el nombre "Robert Ramírez", para aclarar a quién corresponde de la Cámara de Representantes de Nueva York, eliminando la palabra "Washington", por encontrarse éstos de visita hoy en el Hemiciclo del Senado. Estamos haciendo unas correcciones que entendemos que de todos modos no alteraría el contenido del párrafo.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No hay objeción, señor Presidente, en la aprobación del Acta con las enmiendas propuestas por la compañera Lebrón.

SR. VICEPRESIDENTE: Con las enmiendas, no hay objeción. Nos informa Secretaría que donde decía "Molero", es porque las personas tiene ese apellido "Molero".

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Es que conocemos a la

persona y siempre estuvimos bajo la otra impresión, señor.

SR. VICEPRESIDENTE: Vamos a aprobar el Acta según la compañera lo ha propuesto, de haber alguna verificación distinta a eso, bregaríamos entonces.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitaríamos la corrección.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: De ser el apellido "Molero", pues, que sea "Molero" y si es "Mulero" que sea "Mulero", no le cambiemos el apellido.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: No le cambiemos el apellido, eso es correcto.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Y con relación al Acta del jueves 27, serían nuestras observaciones, solicitaríamos que se aprobaran.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: Así se acuerda.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, nos parece que no hay otro asunto ante la consideración del Cuerpo.

SR. VICEPRESIDENTE: Esa es la impresión que tenemos nosotros, también.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Pues solicitaríamos, entonces, un receso del Senado de Puerto Rico hasta el próximo jueves a la una y treinta (1:30) de la tarde.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Rceso del Senado de Puerto Rico

hasta el próximo jueves a la una y treinta (1:30 p.m.).

* * * *